

FICHAS DE YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS

PLAN GENERAL DE GUADASSUAR		CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS	
TIPO DE PROTECCIÓN		INTEGRAL	FICHA Nº BRL-Y1
DESCRIPCIÓN		PLANO DE SITUACIÓN	
DENOMINACIÓN:	Alquería. Nucli urbà de Guadassuar.		
COORDENADAS UTM:	X 7.178.693 Y 4.340.609		
CRONOLOGÍA:	S. XII-XIII		
TIPO DE YACIMIENTO:	Urbano		
INFORMACION CATASTRAL:	7906844YJ1470N0001WI C/ Major 76		
USO ACTUAL:	Desconocido		
EDIFICACIONES:	Entorno urbano		
ALTURA SOBRE NIVEL DEL MAR:	25 m		
ACCESOS:	Fácil. Núcleo Urbano		
BIEN DE RELEVANCIA LOCAL (BRL)			
DESCRIPCIÓN DEL YACIMIENTO:	Alquería musulmana que aparece citada en la documentación diplomática de Jaime I, quien el 18 de julio de 1246 resolvió las diferencias existentes entre los moros y los cristianos de Alzira sobre posesiones en Guadassuar. También se cita la donación que hizo en 1270 a treinta y nueve cristianos de tierras en la alquería de Guadassuar, termino de Alzira. En el Morabatí se habla de la existencia de 102 contribuyentes en 1373. En 1529 queda englobada la alquería en el término de Alzira.		

FOTOGRAFÍAS GENERALES DEL YACIMIENTO



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

RÉGIMEN URBANÍSTICO:	SUELO URBANO
ESTADO DE CONSERVACIÓN:	No existen referencias de la alquería
PELIGRO DE DESTRUCCIÓN:	Bajo
ELEMENTOS A PROTEGER:	No constan
PRESCRIPCIONES DE MEJORA:	
PROPUESTAS DE CONSERVACIÓN:	Se encuentra protegido por extensión al encontrarse incluido en el Núcleo Histórico de Guadassuar.
OTROS DATOS DE INTERÉS:	

**PLAN GENERAL DE
GUADASSUAR**

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

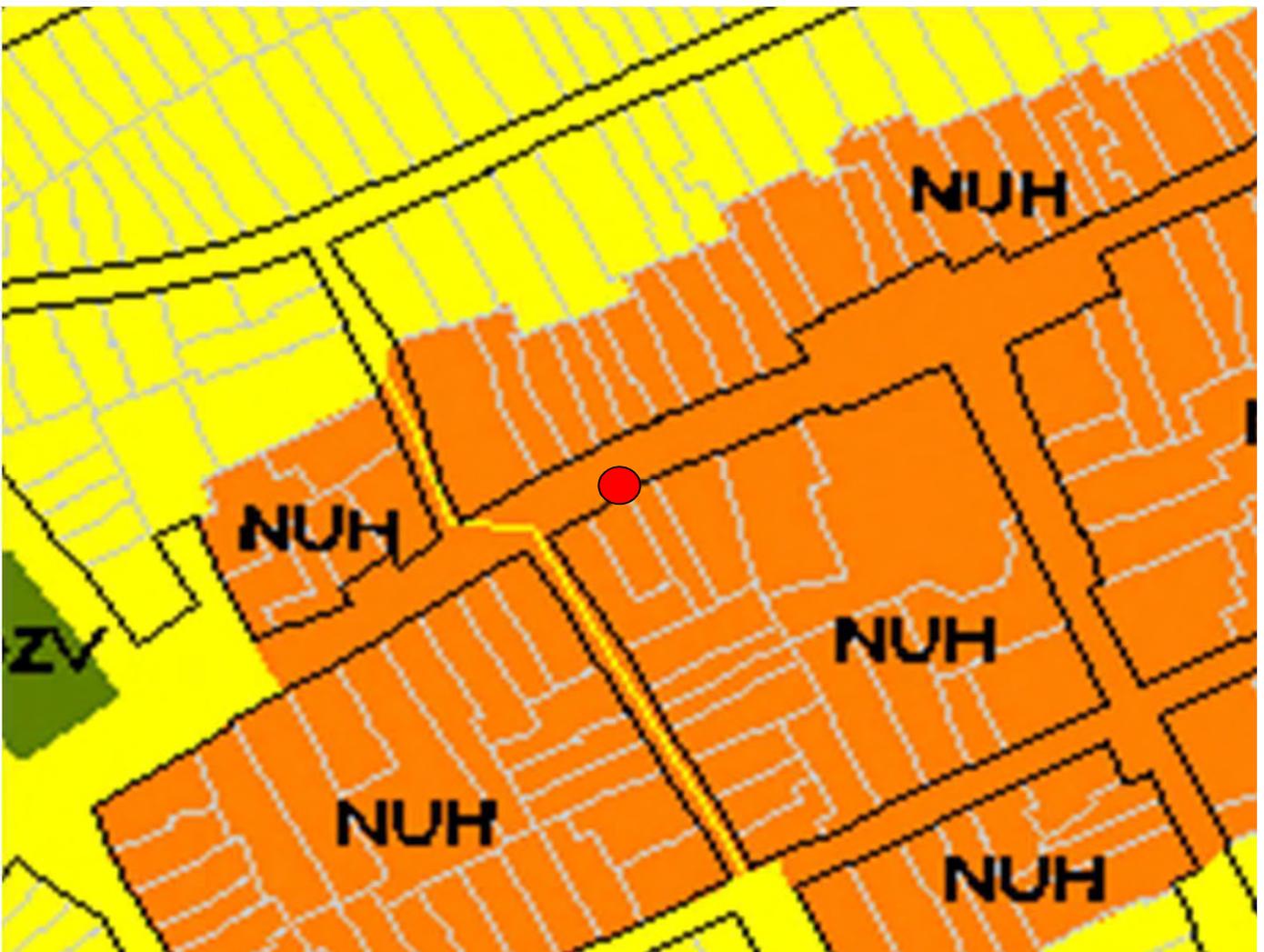
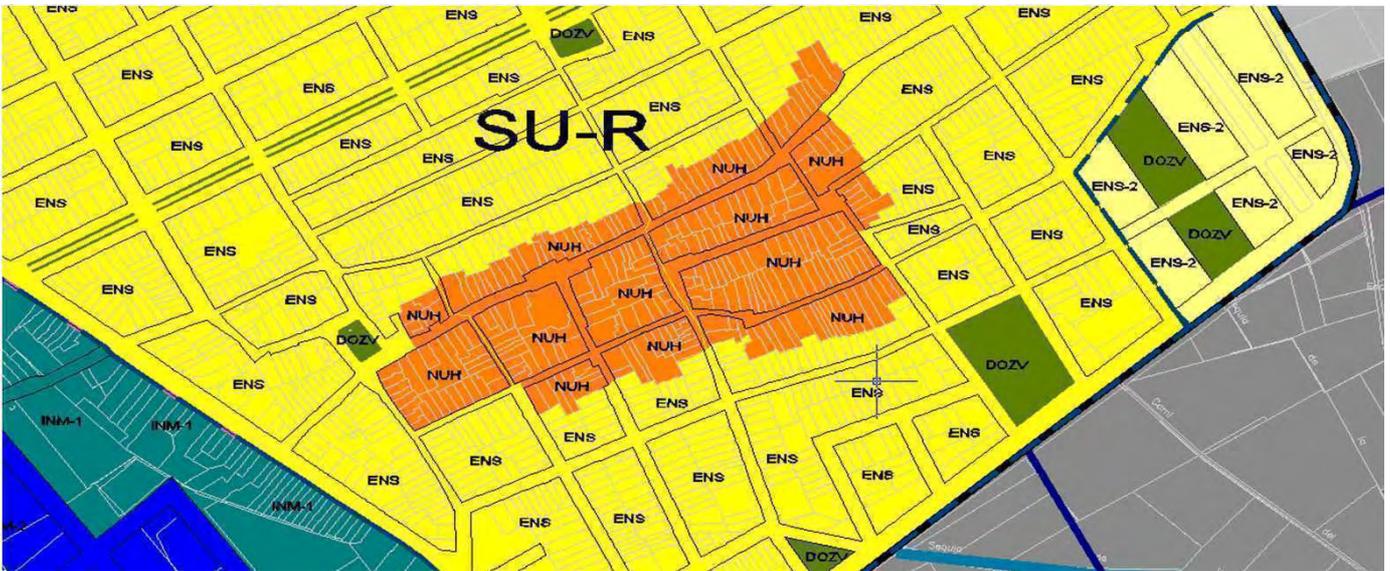
TIPO DE PROTECCIÓN

INTEGRAL

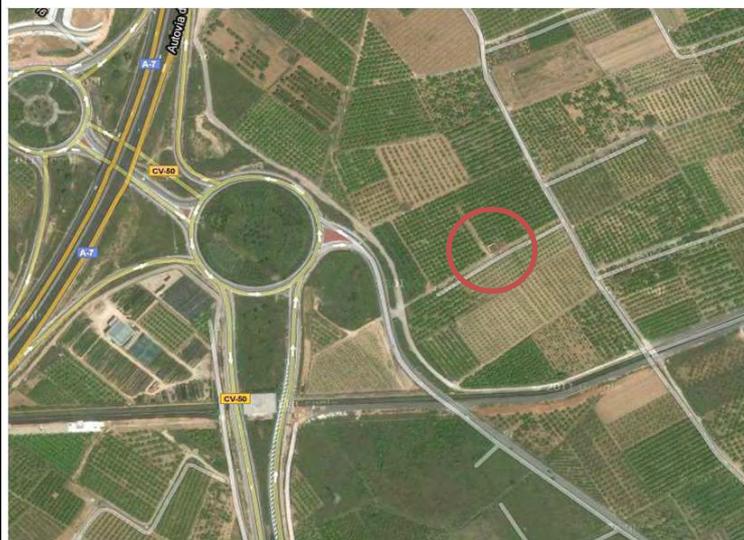
FICHA Nº

BRL-Y1

ENTORNO DE PROTECCIÓN



PLAN GENERAL DE GUADASSUAR		CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS	
TIPO DE PROTECCIÓN		INTEGRAL	FICHA Nº BRL-Y2
DESCRIPCIÓN		PLANO DE SITUACIÓN	
DENOMINACIÓN:	Alteret de Marinyet.		
COORDENADAS UTM:	X	7.168.015	
	Y	4.341.375	
CRONOLOGÍA:	s. III D.C.		
TIPO DE YACIMIENTO:	Yacimiento al aire libre		
INFORMACION CATASTRAL:	46141A023000800000AM		
	Polígono 23 Parcela 80 CANALETA		
USO ACTUAL:	Rústico agrario		
EDIFICACIONES:	Caseta en ruinas		
ALTURA SOBRE NIVEL DEL MAR:	27 m		
ACCESOS:	Fácil		
BIEN DE RELEVANCIA LOCAL (BRL)			
DESCRIPCIÓN DEL YACIMIENTO:	Pequeña elevación del terreno que hay a la derecha de la carretera de Guadassuar a l'Alcúdia, en el paraje de L'Alter de Marinyet. A unos 80 metros de la carretera hay una casa de campo, al rededor de la cual se recogieron unos fragmentos cerámicos.		



FOTOGRAFÍAS GENERALES DEL YACIMIENTO



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

RÉGIMEN URBANÍSTICO:	Suelo No urbanizable con protección agrícola.
ESTADO DE CONSERVACIÓN:	Malo
PELIGRO DE DESTRUCCIÓN:	Alto. Trabajos agrícolas con arbolado.
ELEMENTOS A PROTEGER:	No constan
PRESCRIPCIONES DE MEJORA:	
PROPUESTAS DE CONSERVACIÓN:	En lo que se refiere a la utilización de los terrenos agrícolas en ámbitos de yacimientos arqueológicos el uso podrá ser el mismo que en el estado actual, con la única condición de que estará prohibida la realización de trabajos de arada a una profundidad superior a 30 cm, así como plantar nuevos árboles o arbustos de tallo largo al objeto de minimizar la afección al yacimiento arqueológico.
OTROS DATOS DE INTERÉS:	

**PLAN GENERAL DE
GUADASSUAR**

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

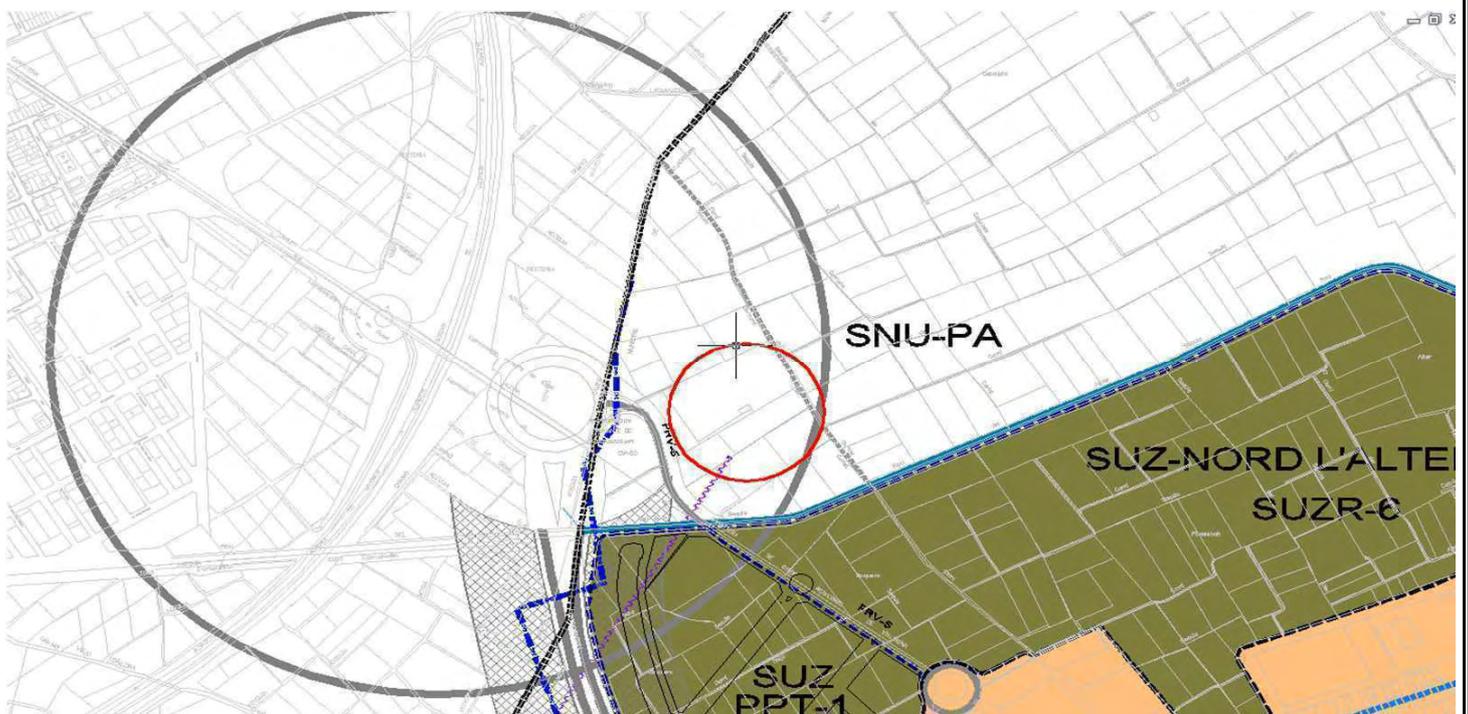
TIPO DE PROTECCIÓN

INTEGRAL

FICHA Nº

BRL-Y2

ENTORNO DE PROTECCIÓN



La sombra roja indica el entorno de protección, que coincide aproximadamente con el círculo de 100 m (en rojo), ajustado a parcelas.



PLAN GENERAL DE GUADASSUAR		CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS	
TIPO DE PROTECCIÓN		INTEGRAL	FICHA Nº BRL-Y4
DESCRIPCIÓN		PLANO DE SITUACIÓN	
DENOMINACIÓN:	Villa romana de la Font de la Garrofera.		
COORDENADAS UTM:	X 7.073.394		
	Y 4.339.784		
CRONOLOGÍA:	s.I-IV dC, s.IX-XIII		
TIPO DE YACIMIENTO:	Villa o Alquería		
INFORMACION CATASTRAL:	46141A001000100000AO		
	Polígono 1 Parcela 10 LA GARROFERA		
USO ACTUAL:	Uso Agrícola.Camino vecinal		
EDIFICACIONES:	Nucleos urbanos dispersos		
ALTURA SOBRE NIVEL DEL MAR:	29		
ACCESOS:	Regular		
BIEN DE RELEVANCIA LOCAL (BRL)			
DESCRIPCIÓN DEL YACIMIENTO:	<p>Situado al este de la Fuente que hay en la partida con este nombre. Desde la fuente sale un camino de tierra que se eleva ligeramente, encontrándose con el yacimiento que se extiende por una zona considerable de los campos plantados de olivos y algarrobo. Al hacerse el camino se destruyó parcialmente, quedando la mitad visible; Lo que queda es aproximadamente la mitad lateral del tercio superior, con paredes bien trabajadas y en forma de olla. Se mantienen restos de construcciones, posiblemente bases.</p>		

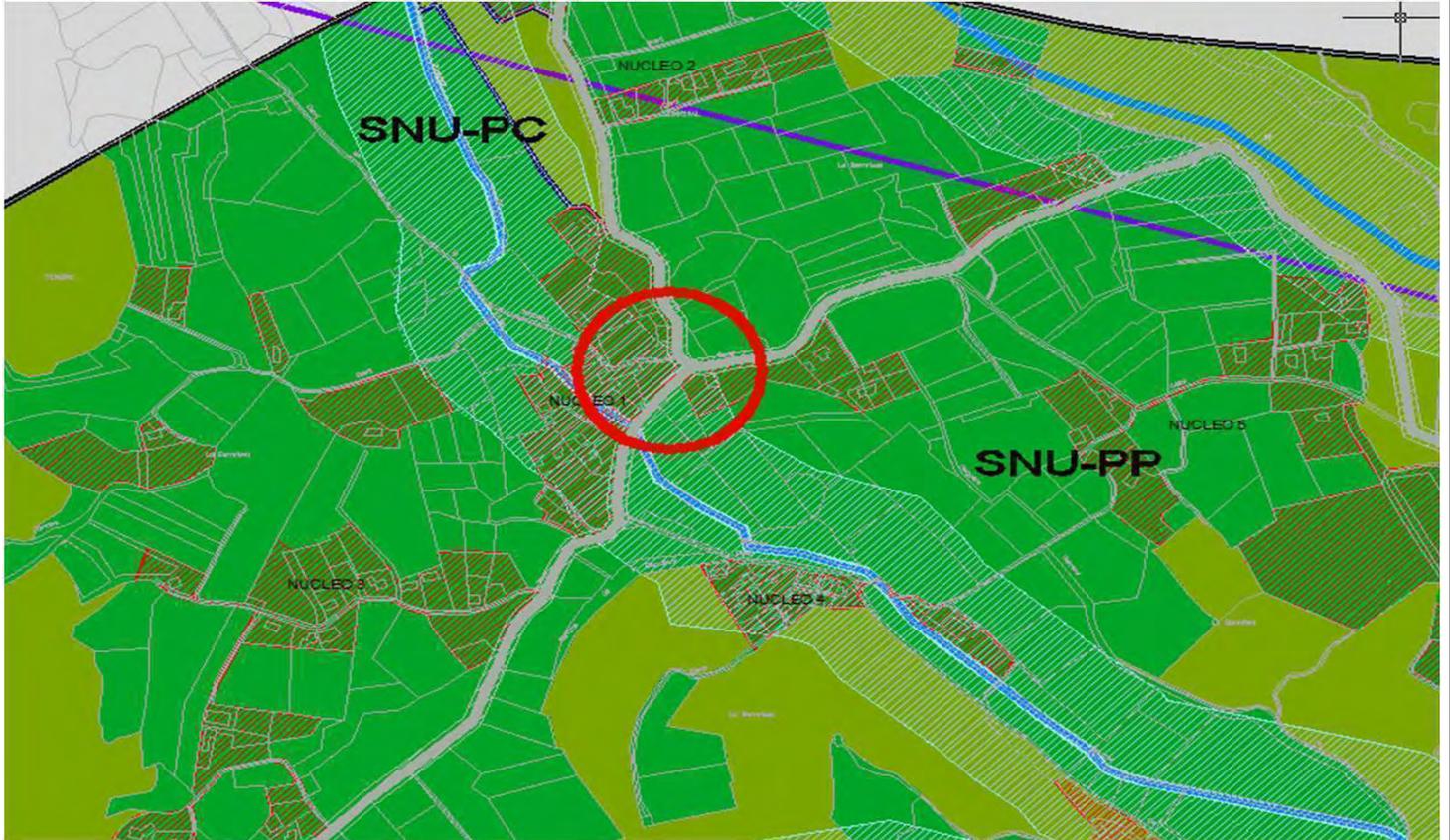
FOTOGRAFÍAS GENERALES DEL YACIMIENTO



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

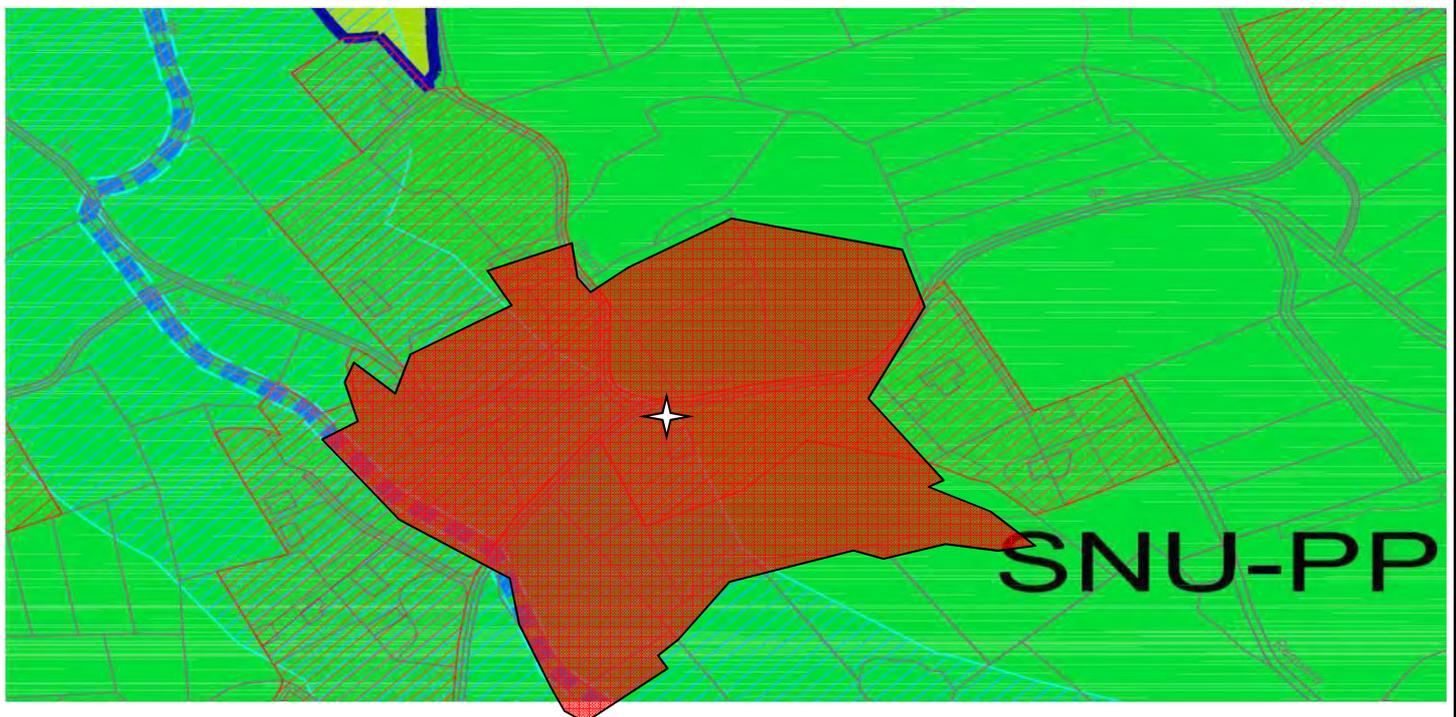
RÉGIMEN URBANÍSTICO:	Suelo no urbanizable. Protección de Cauce. Protección Paisajística
ESTADO DE CONSERVACIÓN:	Malo - Destruído
PELIGRO DE DESTRUCCIÓN:	Alto, por existir núcleos urbanos dispersos a su alrededor y ser zona agrícola de arbolado
ELEMENTOS A PROTEGER:	No constan
PRESCRIPCIONES DE MEJORA:	
PROPUESTAS DE CONSERVACIÓN:	En lo que se refiere a la utilización de los terrenos agrícolas en ámbitos de yacimientos arqueológicos el uso podrá ser el mismo que en el estado actual, con la única condición de que estará prohibida la realización de trabajos de arada a una profundidad superior a 30 cm, así como plantar nuevos árboles o arbustos de tallo largo al objeto de minimizar la afección al yacimiento arqueológico.
OTROS DATOS DE INTERÉS:	Cuenta con escorias de hierro y cerámica común romana.

ENTORNO DE PROTECCIÓN



El entorno de protección se encuentra en suelo protegido forestal (PF), de cauce (PC) y Paisajística (PP)

La sombra roja indica el entorno de protección, que coincide aproximadamente con el círculo de 100 m (en rojo), ajustado a parcelas.



PLAN GENERAL DE GUADASSUAR		CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS	
TIPO DE PROTECCIÓN		INTEGRAL	FICHA Nº BRL-Y5
DESCRIPCIÓN		PLANO DE SITUACIÓN	
DENOMINACIÓN:	Villa romana de la Font Roja.		
COORDENADAS UTM:	X 7.131.722		
	Y 4.338.018		
CRONOLOGÍA:	Indeterminada		
TIPO DE YACIMIENTO:	Villa Romana		
INFORMACION CATASTRAL:	46141A008000620000AP Polígono 8 Parcela 62 FONT ROCHA		
USO ACTUAL:	Rústico Agrícola		
EDIFICACIONES:	Caseta de aperos		
ALTURA SOBRE NIVEL DEL MAR:	28 m		
ACCESOS:	Regular		
BIEN DE RELEVANCIA LOCAL (BRL)			
DESCRIPCIÓN DEL YACIMIENTO:	Posible villa romana que se localiza al lado de la Fuente Roja. Actualmente es una zona de cultivos y a los alrededores hay una granja de cerdos. En los campos situados junto a la fuente se recogieron escasos fragmentos de cerámicas romanas de amplia cronología.		

FOTOGRAFÍAS GENERALES DEL YACIMIENTO	
	

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	
RÉGIMEN URBANÍSTICO:	Suelo no urbanizable. Protección Agrícola
ESTADO DE CONSERVACIÓN:	Mala
PELIGRO DE DESTRUCCIÓN:	Alto. Trabajos agrícolas con arbolado.
ELEMENTOS A PROTEGER:	No constan
PRESCRIPCIONES DE MEJORA:	
PROPUESTAS DE CONSERVACIÓN:	En lo que se refiere a la utilización de los terrenos agrícolas en ámbitos de yacimientos arqueológicos el uso podrá ser el mismo que en el estado actual, con la única condición de que estará prohibida la realización de trabajos de arada a una profundidad superior a 30 cm, así como plantar nuevos árboles o arbustos de tallo largo al objeto de minimizar la afección al yacimiento arqueológico.
OTROS DATOS DE INTERÉS:	Cerámica común romana.

**PLAN GENERAL DE
GUADASSUAR**

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

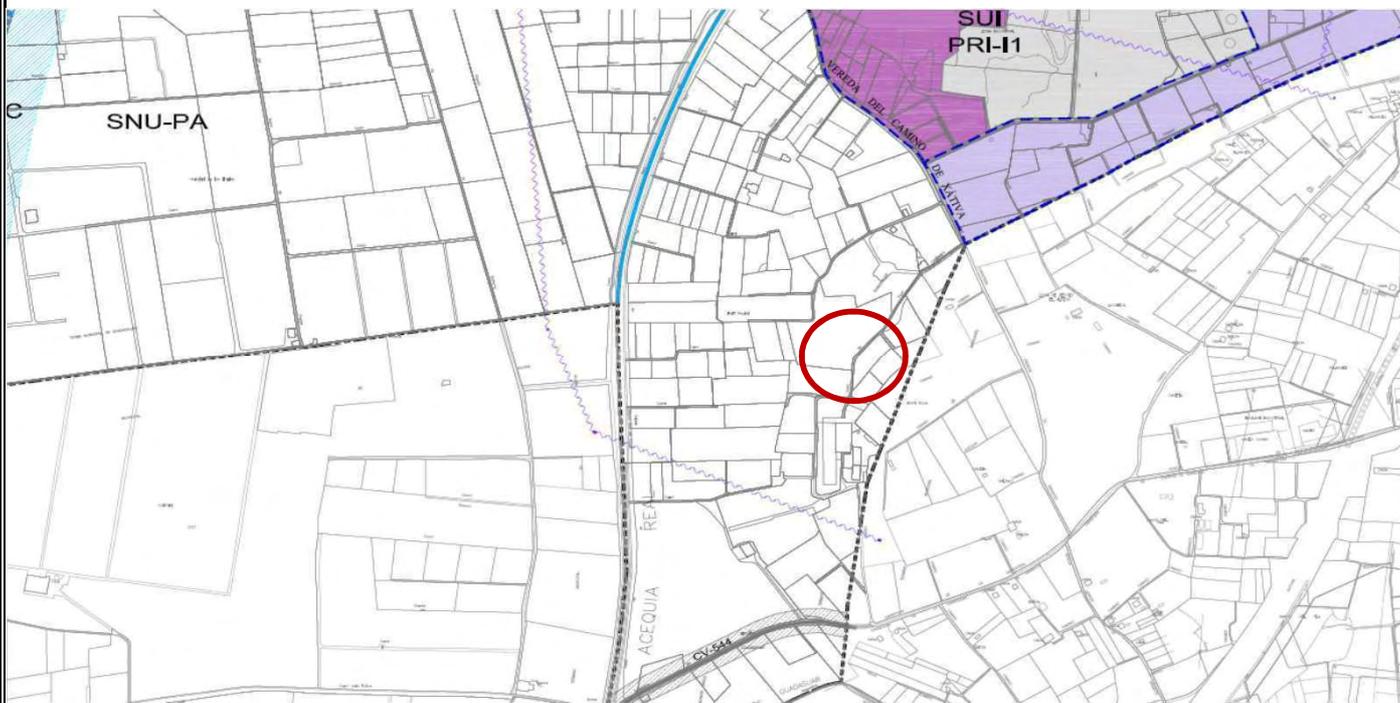
TIPO DE PROTECCIÓN

INTEGRAL

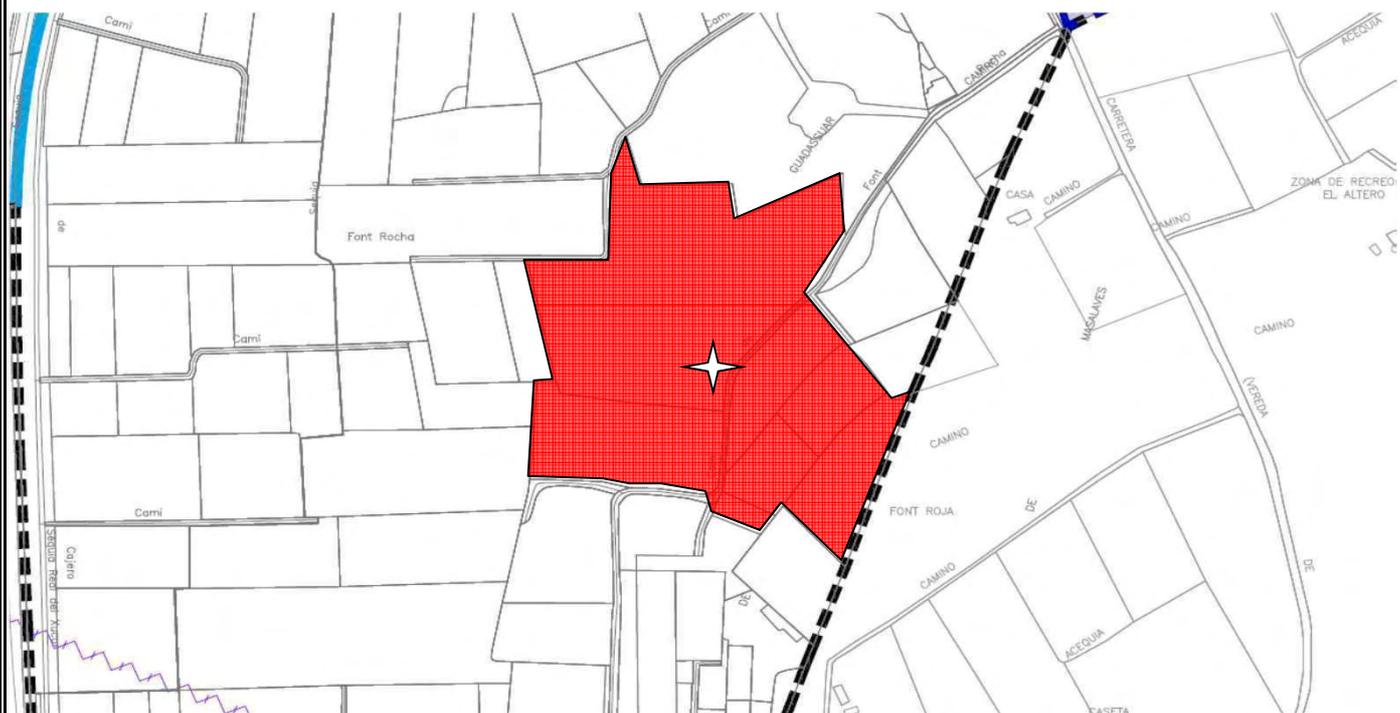
FICHA Nº

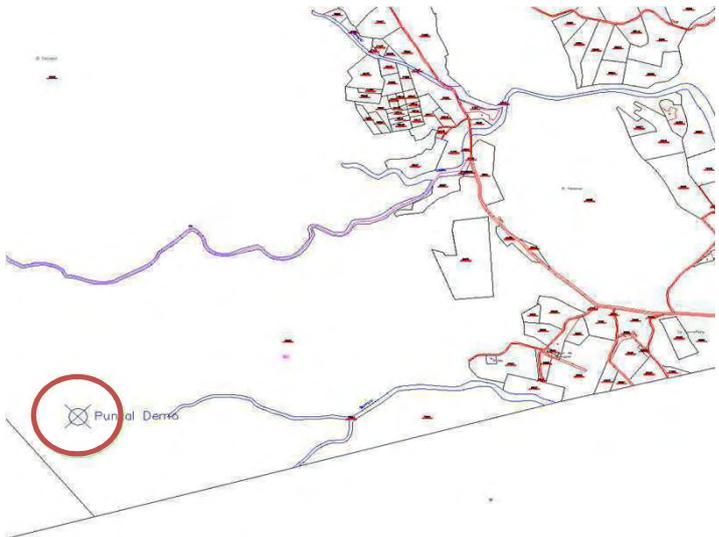
BRL-Y5

ENTORNO DE PROTECCIÓN



La sombra roja indica el entorno de protección, que coincide aproximadamente con el círculo de 100 m (en rojo), ajustado a parcelas.



PLAN GENERAL DE GUADASSUAR		CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS	
TIPO DE PROTECCIÓN		INTEGRAL	FICHA Nº BRL-Y6
DESCRIPCIÓN		PLANO DE SITUACIÓN	
DENOMINACIÓN:	Puntal Demo		
COORDENADAS UTM:	X 706.272.742		
	Y 43.376.212.686		
CRONOLOGÍA:	Indeterminada		
TIPO DE YACIMIENTO:	Villa Romana		
INFORMACION CATASTRAL:	46141A008000620000AP		
	Polígono 8 Parcela 62 FONT ROCHA		
USO ACTUAL:	Rústico Agrícola		
EDIFICACIONES:	Caseta de aperos		
ALTURA SOBRE NIVEL DEL MAR:	28 m		
ACCESOS:	Regular		
BIEN DE RELEVANCIA LOCAL (BRL)			
DESCRIPCIÓN DEL YACIMIENTO:	<p>La noticia de este yacimiento proviene de un vaciado bibliográfico y su localización es muy aproximada. La coordenada suministrada, 30S 706443E - 4337868N, situaba el yacimiento sobre una estrecha y escarpada cresta de la sierra. La supervisión de la misma no produjo resultados positivos. Sin embargo, a pocos metros al sur de las coordenadas mencionadas, al otro lado de un estrecho barranco, sí que se encontraron restos cerámicos y algunas alineaciones de piedras que bien podrían corresponder a muros de casas. La ubicación del enclave, sobre una pequeña meseta situada en una de las cimas más altas de la contornada, parece más probable que la de la escarpada cresta de la que hablabamos. Sin embargo, hay que decir que aunque se constata la existencia de cerámica, esta aparece en fragmentos muy pequeños, rodados y muy diseminados. No se localizan grandes acumulaciones de material y los que encuentran son de difícil adscripción cultural. Si que se ven varias alineaciones de piedras que podrían corresponder a muros que tan solo conservan una hilera y que en la mayoría de los casos se hallan tapados por la vegetación.</p>		

FOTOGRAFÍAS GENERALES DEL YACIMIENTO

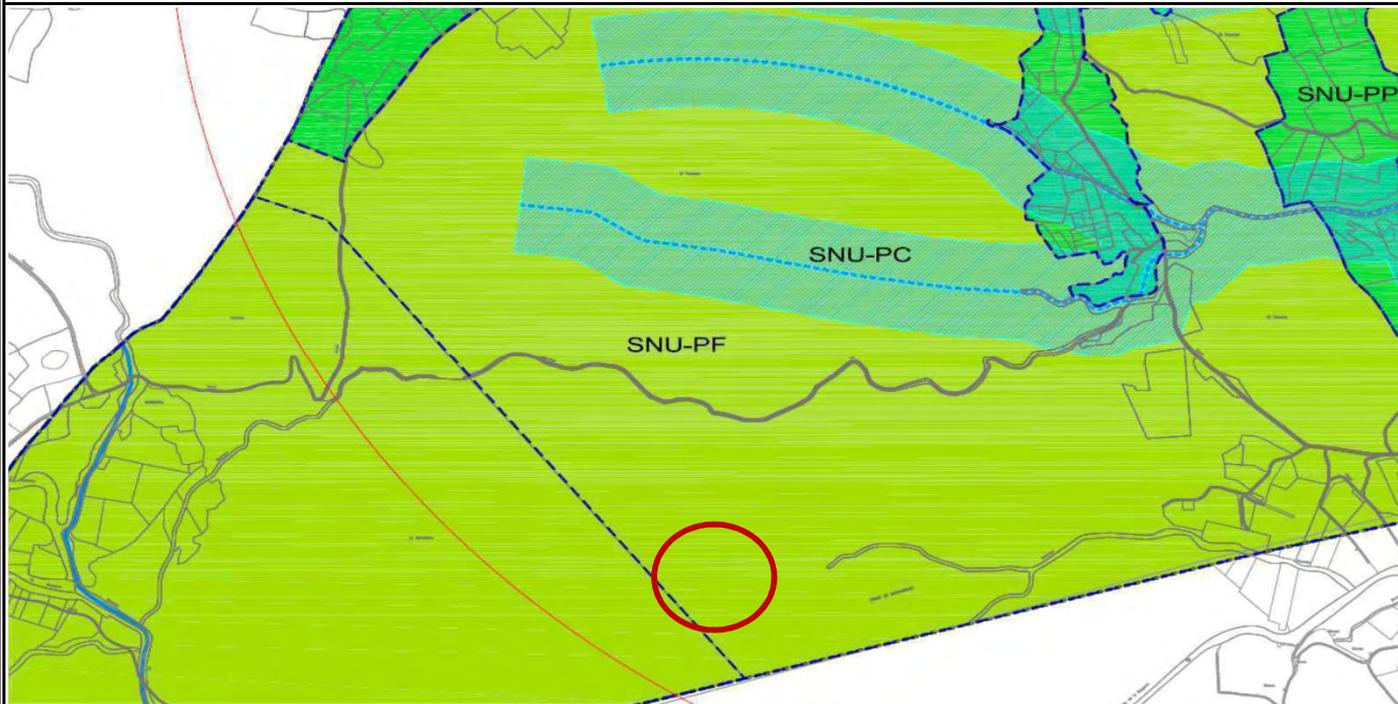


INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

RÉGIMEN URBANÍSTICO:	Suelo no urbanizable. Protección Agrícola
ESTADO DE CONSERVACIÓN:	Mala
PELIGRO DE DESTRUCCIÓN:	Bajo
ELEMENTOS A PROTEGER:	No constan
PRESCRIPCIONES DE MEJORA:	
PROPUESTAS DE CONSERVACIÓN:	El entorno de protección del yacimiento, que deberá ser considerado como Suelo No Urbanizable Protegido, se ha fijado entorno a las coordenadas de localización descritas, tomando 100 m alrededor de la misma. En cualquier caso, el posible yacimiento se encuentra dentro de un suelo no urbanizable de protección específica.
OTROS DATOS DE INTERÉS:	Cerámica común romana.

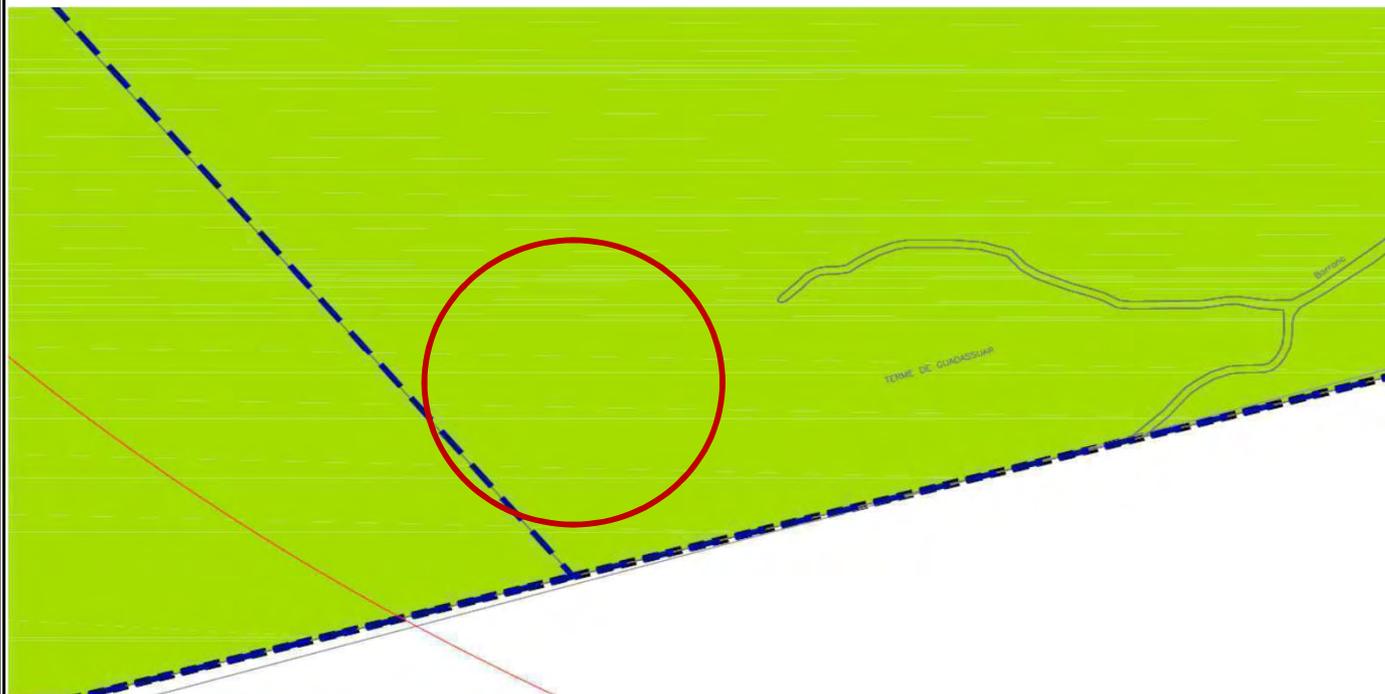
PLAN GENERAL DE GUADASSUAR	CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS		
TIPO DE PROTECCIÓN	INTEGRAL	FICHA N°	BRL-Y6

ENTORNO DE PROTECCIÓN



El yacimiento se encuentra en suelo de monte público, con protección forestal.

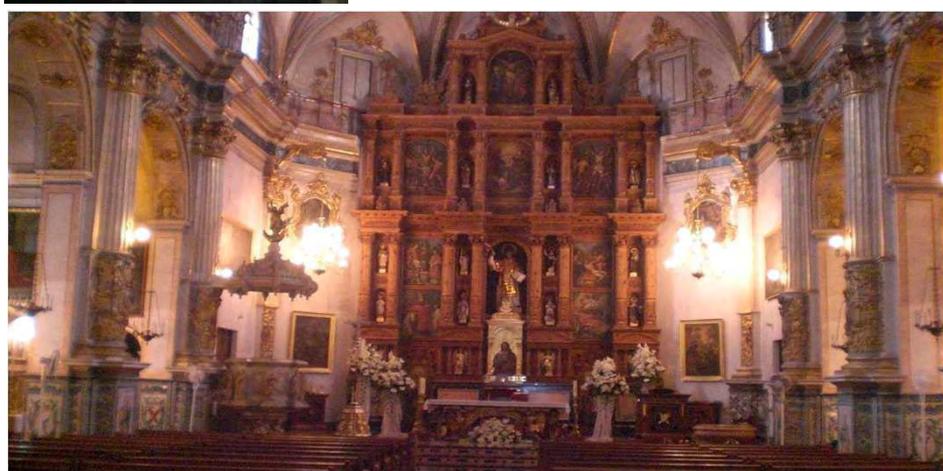
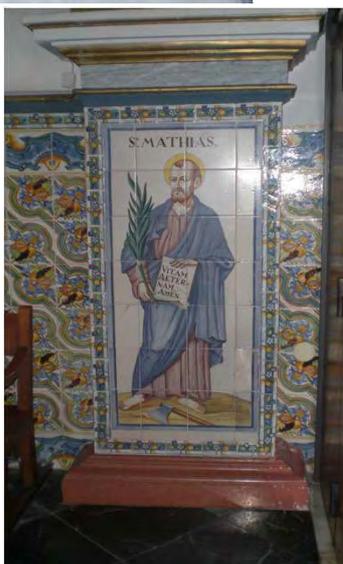
El círculo rojo marca la zona de protección de 100 m.



FICHAS DE ELEMENTOS CATALOGADOS

PLAN GENERAL DE GUADASSUAR		CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS	
NIVEL DE PROTECCIÓN		INTEGRAL	FICHA Nº BIC-1
DESCRIPCIÓN		PLANO DE SITUACIÓN	
DENOMINACIÓN:	Iglesia Parroquial de San Vicente Mártir.		
UBICACIÓN:	Calle Major nº 49, c/ Salvador Mahiques		
CRONOLOGÍA:	S. XIV; S. XV; S. XVI; S. XVIII		
PROPIEDAD:	Privada		
USO ACTUAL:	Religioso		
USO PROPUESTO:	Religioso		
ENTORNO DE PROTECCIÓN:	Reflejado en planos del catálogo. Se ajusta a la establecida por la declaración de BIC.		
BIEN DE INTERÉS CULTURAL (BIC)			
Monumento.			
<p>Texto basado en: Josep Enric Mut i Ruiz Cronista oficial de Guadassuar.</p>	<p>registrada bajo la advocación de San Vicente Mártir, y en la misma se da cita a la devoción a Nuestra Señora de la Esperanza. A mitad del siglo XVI, Guadassuar tiene "130 cases de christians vells". Felipe II concede en 1586 a Guadassuar, 1.000 libras para la edificación de la nueva iglesia. Con influencias góticas, el interior del templo se transformó en el siglo XVII mediante estucos barrocos.</p> <p>La Iglesia Parroquial de San Vicente Mártir constituye el monumento de mayor valor artístico del municipio valenciano de Guadassuar, lo que le valió la consideración de Bien de Interés Cultural. Este templo es un claro exponente de la arquitectura religiosa barroca del siglo XVIII, que integra elementos renacentistas sobre trazas, disposiciones y fábricas propias del gótico valenciano del siglo XVI. Al margen del edificio monumental, tienen también protección patrimonial las muestras de cerámica del siglo XVIII; las piezas de orfebrería (XVIXVIII); las esculturas de su portada; los estucados con ángeles llevando medallones y escudos de su interior; y la colección de pintura que alberga.</p> <p>La primitiva iglesia de Guadassuar obtuvo la categoría de parroquia independiente en 1340, (hasta la fecha estaba vinculada a Alzira); y desde 1401 está documentada la advocación del templo a San Vicente Mártir. La iglesia actual comenzó su construcción a partir de 1560, cuando se iniciaron los trabajos del nuevo templo a partir de la estructura del templo primitivo. Entre 1577 y 1578 se efectuaron ampliaciones y mejoras, bajo la dirección del maestro picapedrero Joan Matalí (que trabajó anteriormente en la Iglesia de San Jaime Apóstol, de Algemesí), y se construyeron las fachadas exteriores. De estas puertas renacentistas destaca sobremedera la principal. Se trata de una portada dividida en tres partes con un abigarrado programa iconográfico de altorrelieves y bajorrelieves en piedra calcárea. Son de especial interés las figuras antropomórficas y los elementos decorativos utilizados en la puerta, para los que Matalí se inspiró en la obra del arquitecto italiano Serlio. La portada se concibe con un sentido tectónico planario y presenta en el primer cuerpo dos muros apilastrados laterales que allanan el vano formado por el arco central y las jambas, con marcadas líneas de impostas. En el segundo cuerpo, las tradicionales columnas se sustituyen por soportes antropomorfos, a modo de cariátides y persas vitrubianos, que tienen las testas coronadas con capiteles, que soportan el entablamiento. La decoración de los flancos de este segundo cuerpo de la portada principal, con grifos y guirrnaldas de laurel y ángeles músicos, le confiere al conjunto un marcado sello manierista.</p> <p>Durante el siglo XVIII, a partir de 1730, se efectuaron importantes trabajos de reforma en el interior y el exterior del templo. El interior se remodeló mediante estucados que le confieren un ambiente barroco decorativo y teatral, que combina eclécticamente un clasicismo de pesadas proporciones con otivos asimétricos, vistosos jaspeados y fectos policromos.</p> <p>En su interior, destaca el zócalo de azulejería radicional valenciana de la segunda mitad del siglo XVIII en las bases de las pilastras, ue incluye las figuras de los doce apóstoles, a escala prácticamente natural. Esta obra de arte es del ceramista valenciano Vicente Navarro. Las capillas laterales de la Iglesia de San Vicente, de escasa profundidad, se cubren mediante bóvedas con lunetos. Es interesante también la Capilla de la Comunión, con una cúpula de media naranja con tambor. Los muros del templo son de fábrica de mampostería con refuerzo de sillares en las esquinas y en los contrafuertes.</p> <p>En el exterior encontramos la torre campanario, que responde a los esquemas típicos de la primera mitad del siglo XVIII. Es de planta cuadrada y el cuerpo de campanas está rematado por arcos diagonales con linterna. Investigaciones recientes indican que el campanario se erige sobre la torre defensiva árabe de la primitiva alquería musulmana de Guadassuar, lo que explica su carácter exento, por eso su cronología abarca desde el siglo XII al XX, cuando se remató y se acabó la torre campanario.</p> <p>Las cuatro campanas, todas de posguerra, tienen dimensiones y pesos diferentes para reproducir tonalidades sonoras diversas y son conocidas como la pequeña o campana del Santíssim Crist de la Peña, la tercera o de Santa Maria Teresa, la mediana o de Sant Josep y Sant Joaquim y por último, la grossa o Telesfora. Han sido recientemente restauradas.</p> <p>Descripción según decreto 14/1997</p> <p>La iglesia de San Vicente Mártir, de Guadassuar, por su planta, cubierta y sistema constructivo originario, debe ser adscrita según las componentes propias del gótico valenciano del siglo XVI. La portada presenta, sin embargo, características renacentistas. Está concebida con un sentido tectónico planista y presenta en su primer cuerpo dos apilastrados laterales que aplastan el paño formado por el arco central y dinteles laterales con marcadas líneas de impostas. En el segundo cuerpo, las tradicionales columnas se sustituyen por soportes antropomorfos que a manera de cariátides y persas vitrubianos coronan sus cabezas con capiteles en forzada sujeción del entablamiento. La decoración de los flancos de este segundo cuerpo a base de grifos, láureas y pequeños ángeles músicos confiere al conjunto una decidida impronta manierista.</p> <p>La iglesia fue remodelada en 1730 exterior e interiormente, pero se respetó la portada. La fachada se modificó siguiendo el esquema usual de la primera mitad del siglo XVIII, con un muro desnudo de perfil superior mixtilíneo con pináculos.</p> <p>El interior fue reformado mediante estucos creando un ambiente barroco decorativista y teatral que combina eclécticamente un clasicismo de pesadas proporciones, con motivos asimétricos, vistosos jaspeados y efectos policromos.</p> <p>El campanario, por su parte, responde en sus trazas a modelos tipificados en la primera mitad del siglo XVIII.</p> <p>Por último, la capilla de la comunión presenta una impronta neobarroca probablemente debida a intervenciones posteriores.</p> <p>Las componentes arquitectónicas del conjunto inmueble, desde su evolución histórica hasta las dimensionales, constructivas y estilísticas con que se materializa, dan la medida de monumentalidad que ahora se le reconoce.</p> <p>b) Partes integrantes</p> <p>Iglesia con planta de una sola nave, cinco tramos, capillas entre contrafuertes y ábside poligonal de cinco lados. Se cubre con bóveda estrellada en la cabecera, y de crucería con nervios en cada uno de sus tramos, separándose éstos mediante arcos apinelados. Las capillas laterales, de escasa profundidad, se cubren por bóvedas con lunetos. La mampostería de sus muros se ve reforzada en esquinas y contrafuertes por aparejo de sillar. El campanario, de planta cuadrada y cuerpo de campanas rematado por arcos diagonales con linterna.</p> <p>La capilla de la comunión, tangente al templo y con ingreso desde su propia nave centra su ámbito bajo cúpula de media naranja con tambor.</p>		
DESCRIPCIÓN:			

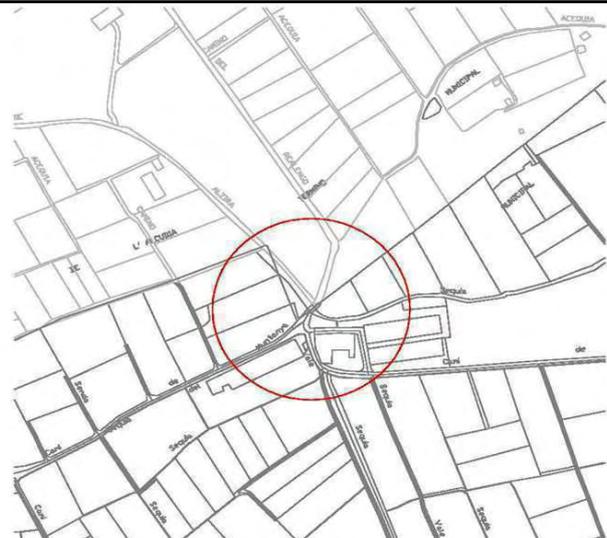
FOTOGRAFÍAS



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

RÉGIMEN URBANÍSTICO:	Suelo Urbano Residencial
RÉGIMEN JURÍDICO:	Arzobispado de Valencia
ESTADO DE CONSERVACIÓN:	Muy bueno.
FECHA DE CATALOGACIÓN:	BIC, 14 de enero 1997, Decreto 14/1997 por el Gobierno Valenciano, categoría de monumento.
ELEMENTOS A PROTEGER:	Todo el conjunto histórico (edificación, contenido, etc.) y su entorno de protección.
OBRAS AUTORIZADAS:	Cualquier intervención se realizará según lo dispuesto en el art. 35.4 de la Ley 4/1998 (LPCV) y lo dispuesto en las normas de este catálogo. En cuanto a la declaración de ruina se cumplirán los artículos 40.1 y 40.3 de esa misma ley. Será necesaria, previa a la concesión de la licencia, la redacción de un proyecto y sobre él la autorización de la conselleria competente en materia de cultura, según los art. 35.3 y 36 de la Ley 4/1998 (LPCV)
PROPUESTAS DE CONSERVACIÓN:	Será necesario realizar periódicamente obras de restauración y conservación, en el cumplimiento de los Arts. 6 y 18 de la Ley 4/1998 (LPCV)

PLAN GENERAL DE GUADASSUAR		CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS	
NIVEL DE PROTECCIÓN		INTEGRAL	FICHA Nº 11
DESCRIPCIÓN		PLANO DE SITUACIÓN	
DENOMINACIÓN:	El Cano		
UBICACIÓN:	Acequia Real del Júcar-Río Magro		
CRONOLOGÍA:	Anterior a 1401		
PROPIEDAD:	Acequia Real del Júcar		
USO ACTUAL:	En desuso		
USO PROPUESTO:	-		
ENTORNO DE PROTECCIÓN:	Parcela en la que se encuentra		
BIEN CATALOGADO (BC)			
Espacio Etnológico de Interés Local			
DESCRIPCIÓN:	<p>Este gran sifón permite a la Acequia Real del Júcar travesar el Río Magro, también llamado Rambla de Algemés, bajo su cajero, se trata de una conducción subterránea, estrecha y alargada. Es un sifón construido de argamasa y piedra, con 155 metros de longitud, 2'10 de altura y 2,5 de ancho hasta el centro de la bóveda. Según información de 1945, el conducto podía admitir 22 m cúbicos de agua por segundo. La obra conjunta del Cano consta de una casa de compuertas en término de Guadassuar, justo antes de llegar al río, la conducción subterránea con dos respiraderos única y la salida de agua nuevamente a la superficie, en el término de Algemés. La casa de compuertas está ubicada sobre el cajero de la Acequia Real y consiste en un edificio de planta rectangular, dispuesto de forma transversal, con dos alturas y una cubierta a dos vertientes hacia las fachadas laterales. La construcción es muy sencilla, con uso de mampostería y azulejos en las paredes que están enlucidas y no presentan elementos decorativos a destacar. Sólo en la fachada principal se localizan unas destacadas rejas en las ventanas de la parte superior con alféizares que sobresalen. La entrada del cajero de la acequia en el túnel se ve reforzada por una arcada de sillaría de piedra sobre los que aún se aprecia la disposición de las hileras de baldosas. Una gran reja en la parte delantera evitaba la entrada de materiales que pudieran obstruir la circulación del agua dentro del túnel. Entre la entrada y la salida del agua del cano sólo existen dos respiraderos, un detrás de las compuertas y otro antes de la salida, justo en los puntos donde se producía la pérdida y recuperación respectiva de la cuota de nivel. Son construcciones pequeñas de forma triangular y cuerpo macizo, realizadas con mampostería. La salida del cañón fue excavada en el terreno, construyendo a una obra sólida de mampostería y azulejos, con un enlucido posterior para mejorar su resistencia a las fuertes presiones ejercidas por el agua. La anchura del cano a la salida es de 280 m, mientras que las paredes laterales se prolongan hasta una altura considerable que se refuerza con arcos transversales de unión. Luego el antiguo cauce de la acequia volvía a ser de tierra. En 1975 se construyó un nuevo cañón de hormigón. Consta de una rampa de descenso prolongado que supera la mitad del trazado subterráneo, para luego elevarse mediante otra rampa más corta y salir de nuevo a la superficie. La obra nueva discurre de forma paralela al antiguo trazado, realizando una pequeña curva antes de enlazar con el cajero de la acequia del término de Algemés, a pocos metros de la antigua salida.</p>		
FOTOGRAFÍAS			
INFORMACION COMPLEMENTARIA			
RÉGIMEN URBANÍSTICO:	Suelo No Urbanizable- Protección de Cauces		
RÉGIMEN JURÍDICO:	Acequia Real del Júcar.		
ESTADO DE CONSERVACIÓN:	Regular		
FECHA DE CATALOGACIÓN:	1997		
ELEMENTOS A PROTEGER:	Conjunto arquitectónico y elementos de ingeniería.		
OBRAS AUTORIZADAS:	<p>Cualquier intervención se realizará según lo dispuesto en el art. 50.4 de la Ley 4/1998.</p> <p>Será necesaria, a la concesión de la licencia, la comunicación a la conselleria competente en materia de cultura, en los términos dispuestos en el artículo anterior.</p> <p>En cuanto a la declaración de ruina se cumplirán los artículos 40.1 y 40.3 de esa misma ley.</p> <p>Será necesaria, previa a la concesión de la licencia, la redacción de un proyecto y sobre él la autorización de la conselleria competente en materia de cultura, según los art. 35.3 y 36 de la Ley 4/1998 (LPCV)</p>		
PROPUESTAS DE CONSERVACIÓN:	<p>Limpieza en la Acequia Real y acondicionamiento del entorno. Reposición de los revocos de las fachadas y elementos de ingeniería que proceda, repintado para proteger los elementos metálicos. Recuperación o sustitución de carpinterías. Será necesario realizar periódicamente obras de restauración y conservación, en el cumplimiento de los Arts. 5 y 18 de la Ley 4/1998 (LPCV)</p>		

PLAN GENERAL DE GUADASSUAR		CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS	
NIVEL DE PROTECCIÓN		INTEGRAL	FICHA Nº 12
DESCRIPCIÓN		PLANO DE SITUACIÓN	
DENOMINACIÓN:	Pont del Realenc		
UBICACIÓN:	X: 715809.8214 / Y: 4340232.7097 Acequia d'Alzira		
CRONOLOGÍA:	s. XVIII		
PROPIEDAD:	Público		
USO ACTUAL:	-		
USO PROPUESTO:	-		
ENTORNO DE PROTECCIÓN:	Elementos anexos y en contacto con el puente (Pretilles, camino, estribos, etc.) y el cauce próximo del curso de agua		
BIEN CATALOGADO (BC)			
Espacio Etnológico de Interés Local			
DESCRIPCIÓN:	<p>Está formado por un arco rebajado, construida con ladrillo a sardinel. Las lunetas se cierran con paramentos terminados de morteros hasta terminar en la línea de imposta del arco, resaltada con una banda de tres hiladas de caravista, a partir de las cuales se apoyan las protecciones superiores del puente. Para evitar la caída de los carruajes, sobre la base de cada extremo se dispone de una gran piedra natural.</p> <p>Actualmente se ha ampliado el paso por uno de los lados, con un arco de hormigón armado, pudiéndose observar su aspecto original solo en uno de sus lados.</p>		

FOTOGRAFÍAS

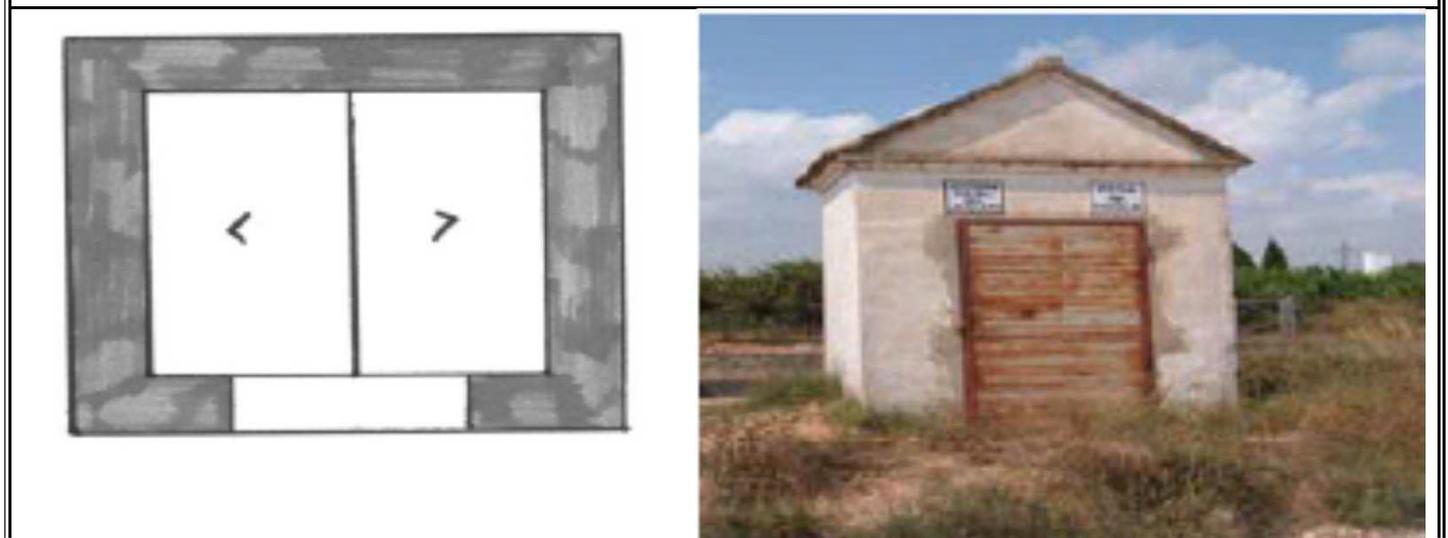


INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

RÉGIMEN URBANÍSTICO:	Suelo No Urbanizable
RÉGIMEN JURÍDICO:	Público
ESTADO DE CONSERVACIÓN:	Bueno
FECHA DE CATALOGACIÓN:	2008
ELEMENTOS A PROTEGER:	Todos los elementos integrantes del puente.
OBRAS AUTORIZADAS:	<p>Cualquier intervención se realizará según lo dispuesto en el art. 50.4 de la Ley 4/1998. Será necesaria, a la concesión de la licencia, la comunicación a la conselleria competente en materia de cultura, en los términos dispuestos en el artículo anterior.</p> <p>En cuanto a la declaración de ruina se cumplirán los artículos 40.1 y 40.3 de esa misma ley.</p> <p>Será necesaria, previa a la concesión de la licencia, la redacción de un proyecto y sobre él la autorización de la conselleria competente en materia de cultura, según los art. 35.3 y 36 de la Ley 4/1998 (LPCV)</p>
PROPUESTAS DE CONSERVACIÓN:	Reposición de los revocos. Recuperación o sustitución de carpinterías. Será necesario realizar periódicamente obras de restauración y conservación, en el cumplimiento de los Arts. 4 y 18 de la Ley 4/1998 (LPCV)

PLAN GENERAL DE GUADASSUAR		CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS	
TIPO DE PROTECCIÓN	INTEGRAL		FICHA Nº 13
DESCRIPCIÓN		PLANO DE SITUACIÓN	
DENOMINACIÓN:	Fesa d'Hosca sobre acequia real Júcar		
UBICACIÓN:	X: 712492.1948 / Y: 4336557.7826 Partida de l'Anguilera		
CRONOLOGÍA:	1940		
PROPIEDAD:	Privada		
USO ACTUAL:	Infraestructura Hidráulica		
USO PROPUESTO:	Infraestructura Hidráulica		
ENTORNO DE PROTECCIÓN:	La parcela en la que se ubica		
BIEN CATALOGADO (BC)			
Espacio Etnológico de Interés Local			
DESCRIPCIÓN:	<p>La fesa se encuentra sobre el cauce principal de la acequia real del Júcar. Es una construcción de planta cuadrada y fachada de ladrillo caravista, lucida recientemente con mortero de cemento, con el fin de evitar las frecuentes pérdidas de agua. La cubierta es a dos aguas de ladrillo. Sobre los testeros, una cornisa de ladrillo macizo resalta el frontón otorgando a la construcción un lenguaje clásico, a la vez que destaca por su gran sencillez constructiva. La puerta original de madera ha sido sustituida por una metálica.</p> <p>La fesa es una construcción realizada en serie sobre el nacimiento de una derivación de la acequia real, con el fin de mantener el control del agua que discurre por la derivación.</p>		

FOTOGRAFÍAS

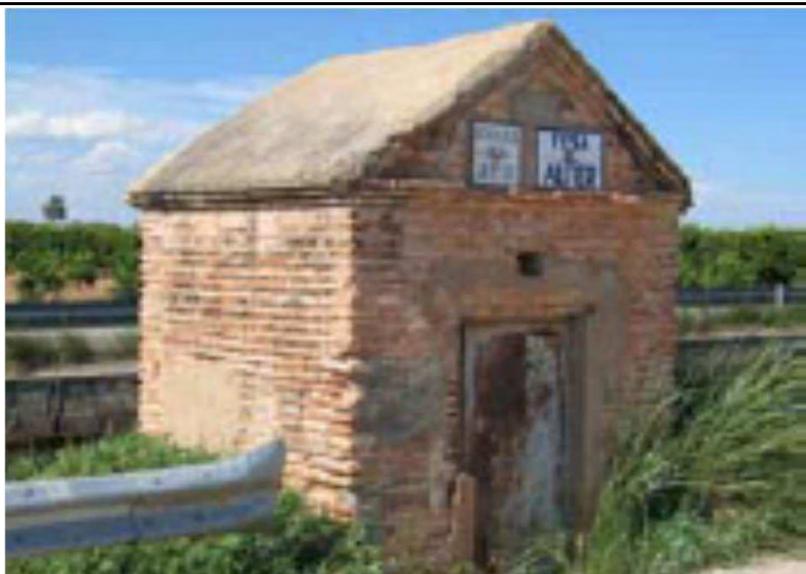
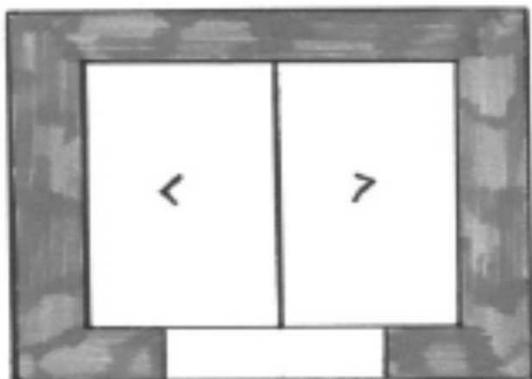


INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

RÉGIMEN URBANÍSTICO:	Suelo No Urbanizable
RÉGIMEN JURÍDICO:	Comunidad de Regantes de la Acequia Real de Júcar.
ESTADO DE CONSERVACIÓN:	Bueno
FECHA DE CATALOGACIÓN:	2008
ELEMENTOS A PROTEGER:	Integral.
OBRAS AUTORIZADAS:	<p>Cualquier intervención se realizará según lo dispuesto en las normas de este catálogo y en el Art. 184 del DECRETO 36/2007, del Consell (ROGTU).</p> <p>En cuanto a la declaración de ruina se cumplirán los artículos 40.1 y 40.3 de esa misma ley.</p> <p>Será necesaria, previa a la concesión de la licencia, la redacción de un proyecto y sobre él la autorización de la conselleria competente en materia de cultura, según los art. 35.3 y 36 de la Ley 4/1998 (LPCV)</p>
PROPUESTAS DE CONSERVACIÓN:	Sustitución o modificación de la puerta metálica lisa y sin tratar por otra más apropiada con el elemento. Será necesario realizar periódicamente obras de restauración y conservación, en el cumplimiento de los Arts. 5 y 18 de la Ley 4/1998 (LPCV)

PLAN GENERAL DE GUADASSUAR		CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS	
TIPO DE PROTECCIÓN		INTEGRAL	FICHA Nº 15
DESCRIPCIÓN		PLANO DE SITUACIÓN	
DENOMINACIÓN:	Fesa de l'Alter sobre acequia real Júcar		
UBICACIÓN:	X: 717058.3811 / Y: 4341297.3951 L'Alter		
CRONOLOGÍA:	s. XVIII		
PROPIEDAD:	Privada		
USO ACTUAL:	Infraestructura Hidráulica		
USO PROPUESTO:	Infraestructura Hidráulica		
ENTORNO DE PROTECCIÓN:	La parcela en la que se ubica		
BIEN CATALOGADO (BC)			
Espacio Etnológico de Interés Local			
DESCRIPCIÓN:	<p>La fesa se encuentra sobre el cauce principal de la acequia real del Júcar. Es una construcción de planta cuadrada y fachada de ladrillo caravista, lucida recientemente con mortero de cemento, con el fin de evitar las frecuentes pérdidas de agua. La cubierta es a dos aguas de ladrillo. Sobre los testeros, una cornisa de ladrillo macizo resalta el frontón otorgando a la construcción un lenguaje clásico, a la vez que destaca por su gran sencillez constructiva. La puerta original de madera ha sido sustituida por una metálica. Sobre la puerta aparece un azulejo cerámico con el nombre de la fesa y de la Acequia Real del Júcar. La fesa es una construcción realizada en serie sobre el nacimiento de una derivación de la acequia real, con el fin de mantener el control del agua de la derivación.</p>		

FOTOGRAFÍAS



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

RÉGIMEN URBANÍSTICO:	Suelo Urbanizable
RÉGIMEN JURÍDICO:	Comunidad de Regantes de la Acequia Real de Júcar.
ESTADO DE CONSERVACIÓN:	Bueno
FECHA DE CATALOGACIÓN:	2008
ELEMENTOS A PROTEGER:	Volumetría, Fachadas y cubierta. Rotulos cerámicos.
OBRAS AUTORIZADAS:	Cualquier intervención se realizará según lo dispuesto en las normas de este catálogo y en el Art. 184 del DECRETO 36/2007, del Consell (ROGTU). En cuanto a la declaración de ruina se cumplirán los artículos 40.1 y 40.3 de esa misma ley. Será necesaria, previa a la concesión de la licencia, la redacción de un proyecto y sobre él la autorización de la conselleria competente en materia de cultura, según los art. 35.3 y 36 de la Ley 4/1998 (LPCV)
PROPUESTAS DE CONSERVACIÓN:	Sustitución o modificación de la puerta metálica lisa y sin tratar por otra más apropiada con el elemento. Será necesario realizar periódicamente obras de restauración y conservación, en el cumplimiento de los Arts. 5 y 18 de la Ley 4/1998 (LPCV)

PLAN GENERAL DE GUADASSUAR		CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS	
TIPO DE PROTECCIÓN		INTEGRAL	FICHA Nº 16
DESCRIPCIÓN		PLANO DE SITUACIÓN	
DENOMINACIÓN:	Fesa de la Cadireta sobre acequia real Júcar		
UBICACIÓN:	X: 718005.9307 / Y: 4341512.2988 L'Alter		
CRONOLOGÍA:	s. XVIII		
PROPIEDAD:	Privada		
USO ACTUAL:	Infraestructura Hidráulica		
USO PROPUESTO:	Infraestructura Hidráulica		
ENTORNO DE PROTECCIÓN:	La parcela en la que se ubica		
BIEN CATALOGADO (BC)			
Espacio Etnológico de Interés Local			
DESCRIPCIÓN:	<p>La fesa se encuentra sobre el cauce principal de la acequia real del Júcar. Es una construcción de planta cuadrada y fachada de ladrillo caravista, lucida recientemente con mortero de cemento, con el fin de evitar las frecuentes pérdidas de agua. La cubierta es a dos aguas de ladrillo. Sobre los testeros, una cornisa de ladrillo macizo resalta el frontón otorgando a la construcción un lenguaje clásico, a la vez que destaca por su gran sencillez constructiva. La puerta original de madera ha sido sustituida por una metálica. Sobre la puerta aparece un azulejo cerámico con el nombre de la fesa y de la Acequia Real del Júcar. La fesa es una construcción realizada en serie sobre el nacimiento de una derivación de la acequia real, con el fin de mantener el control del agua de la derivación.</p>		

FOTOGRAFÍAS



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

RÉGIMEN URBANÍSTICO:	Suelo Urbanizable
RÉGIMEN JURÍDICO:	Comunidad de Regantes de la Acequia Real de Júcar.
ESTADO DE CONSERVACIÓN:	Regular
FECHA DE CATALOGACIÓN:	2008
ELEMENTOS A PROTEGER:	Volumetría, Fachadas y cubierta. Rotulos cerámicos.
OBRAS AUTORIZADAS:	Cualquier intervención se realizará según lo dispuesto en las normas de este catálogo y en el Art. 184 del DECRETO 36/2007, del Consell (ROGTU). En cuanto a la declaración de ruina se cumplirán los artículos 40.1 y 40.3 de esa misma ley. Será necesaria, previa a la concesión de la licencia, la redacción de un proyecto y sobre él la autorización de la conselleria competente en materia de cultura, según los art. 35.3 y 36 de la Ley 4/1998 (LPCV)
PROPUESTAS DE CONSERVACIÓN:	Sustitución o modificación de la puerta metálica lisa y sin tratar por otra más apropiada con el elemento. Será necesario realizar periódicamente obras de restauración y conservación, en el cumplimiento de los Arts. 5 y 18 de la Ley 4/1998 (LPCV)

PLAN GENERAL DE GUADASSUAR		CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS	
TIPO DE PROTECCIÓN		INTEGRAL	FICHA Nº 17
DESCRIPCIÓN		PLANO DE SITUACIÓN	
DENOMINACIÓN:	Fesa de Peris sobre acequia real Júcar		
UBICACIÓN:	X: 712599.1593 / Y: 4337201.0367 Camino d'Alberic		
CRONOLOGÍA:	1940		
PROPIEDAD:	Privada		
USO ACTUAL:	Infraestructura Hidráulica		
USO PROPUESTO:	Infraestructura Hidráulica		
ENTORNO DE PROTECCIÓN:	La parcela en la que se ubica		
BIEN CATALOGADO (BC)			
Espacio Etnológico de Interés Local			
DESCRIPCIÓN:	<p>Encontramos dos casetas de fesa, la primera en muy mal estado, correspondiente al modelo propio del siglo XVIII, y la segunda sigue un modelo de las construcciones realizadas en los trabajos de hormigonado de la acequia. Es una construcción de planta cuadrada asentada sobre un zócalo de mampostería vista sobre el cual se levantan las fachadas de ladrillo lucido con mortero de cemento. La cubierta se asienta sobre tres hiladas de ladrillo macizo a cuatro aguas de teja árabe. La puerta de acceso es de hoja metálica.</p> <p>La fesa es una construcción realizada en serie sobre el nacimiento de una derivación de la acequia real, con el fin de mantener el control del agua que discurre por la derivación.</p>		

FOTOGRAFÍAS

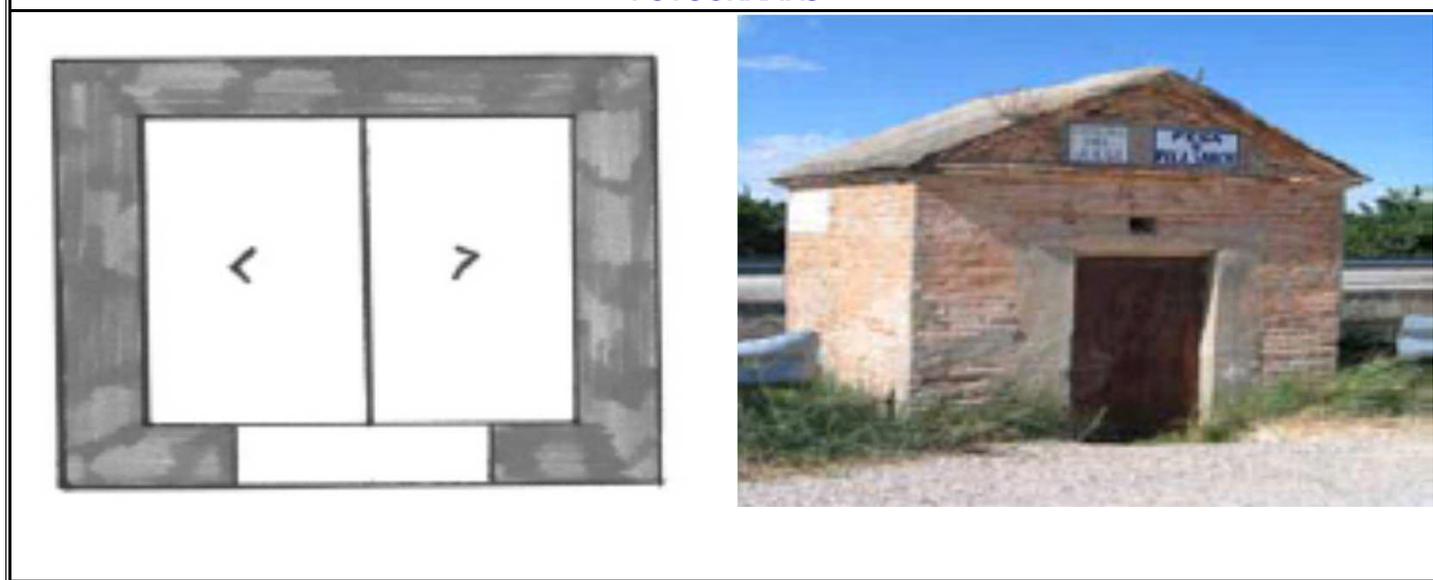


INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

RÉGIMEN URBANÍSTICO:	Suelo No Urbanizable
RÉGIMEN JURÍDICO:	Comunidad de Regantes de la Acequia Real de Júcar.
ESTADO DE CONSERVACIÓN:	Regular
FECHA DE CATALOGACIÓN:	2008
ELEMENTOS A PROTEGER:	Volumetría, Fachadas y cubierta de ambas construcciones.
OBRAS AUTORIZADAS:	<p>Cualquier intervención se realizará según lo dispuesto en las normas de este catálogo y en el Art. 184 del DECRETO 36/2007, del Consell (ROGTU).</p> <p>En cuanto a la declaración de ruina se cumplirán los artículos 40.1 y 40.3 de esa misma ley.</p> <p>Será necesaria, previa a la concesión de la licencia, la redacción de un proyecto y sobre él la autorización de la conselleria competente en materia de cultura, según los art. 35.3 y 36 de la Ley 4/1998 (LPCV)</p>
PROPUESTAS DE CONSERVACIÓN:	<p>Sustitución o modificación de la puerta metálica lisa y sin tratar por otra más apropiada con el elemento.</p> <p>Reposición de los enfoscados. Será necesario realizar periódicamente obras de restauración y conservación, en el cumplimiento de los Arts. 5 y 18 de la Ley 4/1998 (LPCV)</p>

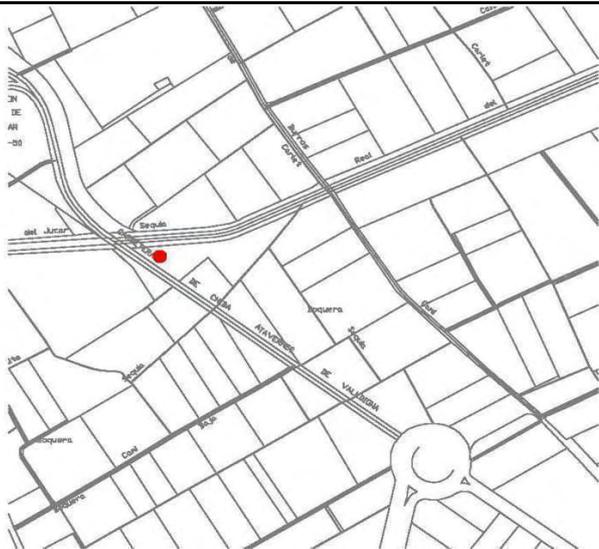
PLAN GENERAL DE GUADASSUAR		CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS	
TIPO DE PROTECCIÓN		INTEGRAL	FICHA Nº 18
DESCRIPCIÓN		PLANO DE SITUACIÓN	
DENOMINACIÓN:	Fesa de Pixasanch sobre acequia real Júcar		
UBICACIÓN:	X: 716865.4012 / Y: 4341222.9362 L'Alter		
CRONOLOGÍA:	s. XVIII		
PROPIEDAD:	Privada		
USO ACTUAL:	Infraestructura Hidráulica		
USO PROPUESTO:	Infraestructura Hidráulica		
ENTORNO DE PROTECCIÓN:	La parcela en la que se ubica		
BIEN CATALOGADO (BC)			
Espacio Etnológico de Interés Local			
DESCRIPCIÓN:	<p>La fesa se encuentra sobre el cauce principal de la acequia real del Júcar. Es una construcción de planta cuadrada y fachada de ladrillo caravista, lucida recientemente con mortero de cemento, con el fin de evitar las frecuentes pérdidas de agua. La cubierta es a dos aguas de ladrillo. Sobre los testeros, una cornisa de ladrillo macizo resalta el frontón otorgando a la construcción un lenguaje clásico, a la vez que destaca por su gran sencillez constructiva. La puerta original de madera ha sido sustituida por una metálica. Sobre la puerta aparece un azulejo cerámico con el nombre de la fesa y de la Acequia Real del Júcar. La fesa es una construcción realizada en serie sobre el nacimiento de una derivación de la acequia real, con el fin de mantener el control del agua de la derivación.</p>		

FOTOGRAFÍAS

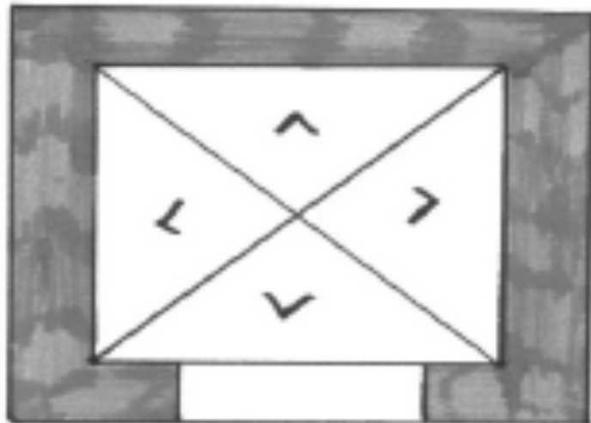


INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

RÉGIMEN URBANÍSTICO:	Suelo No Urbanizable
RÉGIMEN JURÍDICO:	Comunidad de Regantes de la Acequia Real de Júcar.
ESTADO DE CONSERVACIÓN:	Regular
FECHA DE CATALOGACIÓN:	2008
ELEMENTOS A PROTEGER:	Volumetría, Fachadas y cubierta. Rotulos cerámicos.
OBRAS AUTORIZADAS:	Cualquier intervención se realizará según lo dispuesto en las normas de este catálogo y en el Art. 184 del DECRETO 36/2007, del Consell (ROGTU). En cuanto a la declaración de ruina se cumplirán los artículos 40.1 y 40.3 de esa misma ley. Será necesaria, previa a la concesión de la licencia, la redacción de un proyecto y sobre él la autorización de la conselleria competente en materia de cultura, según los art. 35.3 y 36 de la Ley 4/1998 (LPCV)
PROPUESTAS DE CONSERVACIÓN:	Sustitución o modificación de la puerta metálica lisa y sin tratar por otra más apropiada con el elemento. Enfoscado de los paramentos. Será necesario realizar periódicamente obras de restauración y conservación, en el cumplimiento de los Arts. 5 y 18 de la Ley 4/1998 (LPCV)

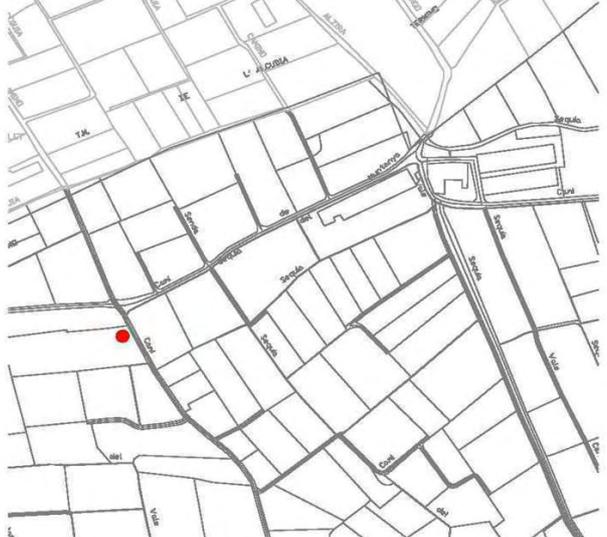
PLAN GENERAL DE GUADASSUAR		CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS	
TIPO DE PROTECCIÓN		INTEGRAL	FICHA Nº 19
DESCRIPCIÓN		PLANO DE SITUACIÓN	
DENOMINACIÓN:	Fesa de Tortosa sobre acequia real Júcar		
UBICACIÓN:	X: 716801.4632 / Y: 4341203.952 L'Alter		
CRONOLOGÍA:	1940		
PROPIEDAD:	Privada		
USO ACTUAL:	Infraestructura Hidráulica		
USO PROPUESTO:	Infraestructura Hidráulica		
ENTORNO DE PROTECCIÓN:	La parcela en la que se ubica		
BIEN CATALOGADO (BC)			
Espacio Etnológico de Interés Local			
DESCRIPCIÓN:	<p>Es una construcción de planta cuadrada. Sobre un zócalo de ladrillo se apoyan las fachadas de ladrillo lucidas con mortero de cemento. Sobre una cornisa de tres hiladas de ladrillo macizo apoyan los cuatro faldones de la cubierta realizados con teja árabe y cumbresras de teja vidriada en verde, todo ello rematado con un florón cerámico. Sobre la puerta de acceso metálica aparecen dos azulejos cerámicos con el nombre de la fesa y de la Acequia Real del Júcar.</p> <p>La fesa es una construcción realizada en serie sobre el nacimiento de una derivación de la acequia real, con el fin de mantener el control del agua de la derivación.</p>		

FOTOGRAFÍAS

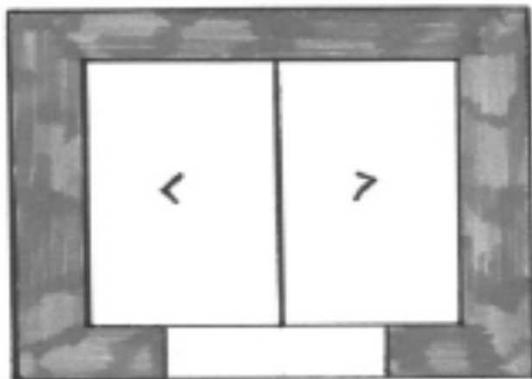


INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

RÉGIMEN URBANÍSTICO:	Suelo Urbanizable
RÉGIMEN JURÍDICO:	Comunidad de Regantes de la Acequia Real de Júcar.
ESTADO DE CONSERVACIÓN:	Bueno
FECHA DE CATALOGACIÓN:	2008
ELEMENTOS A PROTEGER:	Volumetría, Fachadas y cubierta. Rotulos cerámicos.
OBRAS AUTORIZADAS:	<p>Cualquier intervención se realizará según lo dispuesto en las normas de este catálogo y en el Art. 184 del DECRETO 36/2007, del Consell (ROGTU).</p> <p>En cuanto a la declaración de ruina se cumplirán los artículos 40.1 y 40.3 de esa misma ley.</p> <p>Será necesaria, previa a la concesión de la licencia, la redacción de un proyecto y sobre él la autorización de la conselleria competente en materia de cultura, según los art. 35.3 y 36 de la Ley 4/1998 (LPCV)</p>
PROPUESTAS DE CONSERVACIÓN:	Será necesario realizar periódicamente obras de restauración y conservación, en el cumplimiento de los Arts. 5 y 18 de la Ley 4/1998 (LPCV)

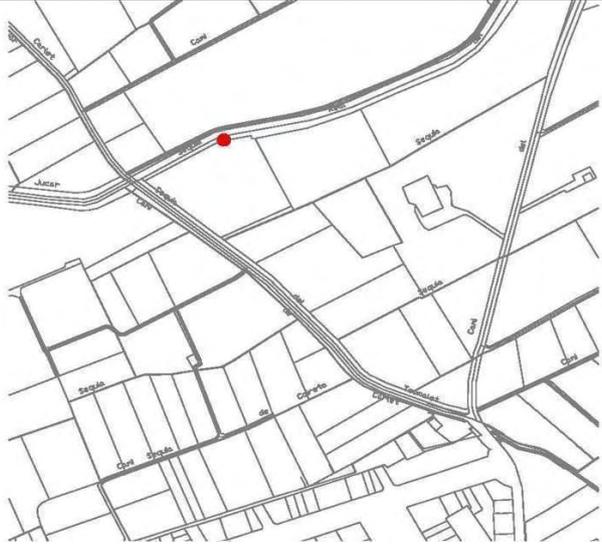
PLAN GENERAL DE GUADASSUAR		CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS	
TIPO DE PROTECCIÓN		INTEGRAL	FICHA Nº 110
DESCRIPCIÓN		PLANO DE SITUACIÓN	
DENOMINACIÓN:	Fesa del Realenc sobre acequia d'Alzira		
UBICACIÓN:	X: 715844.2003 / Y: 4340219.1293 Partida del Realenc		
CRONOLOGÍA:	s. XVIII		
PROPIEDAD:	Privada		
USO ACTUAL:	Infraestructura Hidráulica		
USO PROPUESTO:	Infraestructura Hidráulica		
ENTORNO DE PROTECCIÓN:	La parcela en la que se ubica		
BIEN CATALOGADO (BC)			
Espacio Etnológico de Interés Local			
DESCRIPCIÓN:	<p>La fesa se encuentra sobre el cauce principal de la acequia. Es una construcción de planta cuadrada y fachada de ladrillo caravista. La cubierta es a dos aguas de ladrillo. El lenguaje arquitectónico de esta fesa pertenece a estilo neoclásico. La puerta original de madera ha sido sustituida por una metálica.</p> <p>La fesa es una construcción realizada en serie sobre el nacimiento de una derivación de la acequia real, con el fin de mantener el control del agua que discurre por la derivación.</p>		

FOTOGRAFÍAS



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

RÉGIMEN URBANÍSTICO:	Suelo No Urbanizable
RÉGIMEN JURÍDICO:	Comunidad de Regantes de la Acequia Real de Júcar.
ESTADO DE CONSERVACIÓN:	Bueno
FECHA DE CATALOGACIÓN:	2008
ELEMENTOS A PROTEGER:	Volumetría, Fachadas y cubierta. Rotulos cerámicos.
OBRAS AUTORIZADAS:	Cualquier intervención se realizará según lo dispuesto en las normas de este catálogo y en el Art. 184 del DECRETO 36/2007, del Consell (ROGTU). En cuanto a la declaración de ruina se cumplirán los artículos 40.1 y 40.3 de esa misma ley. Será necesaria, previa a la concesión de la licencia, la redacción de un proyecto y sobre él la autorización de la conselleria competente en materia de cultura, según los art. 35.3 y 36 de la Ley 4/1998 (LPCV)
PROPUESTAS DE CONSERVACIÓN:	Enfoscado de los paramentos. Será necesario realizar periódicamente obras de restauración y conservación, en el cumplimiento de los Arts. 5 y 18 de la Ley 4/1998 (LPCV)

PLAN GENERAL DE GUADASSUAR		CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS	
TIPO DE PROTECCIÓN		INTEGRAL	FICHA Nº 111
DESCRIPCIÓN		PLANO DE SITUACIÓN	
DENOMINACIÓN:	Fesa del Teularet sobre acequia real Júcar		
UBICACIÓN:	X: 718096.7473 / Y: 4341556.4324 Partida del Teularet		
CRONOLOGÍA:	s. XVIII		
PROPIEDAD:	Privada		
USO ACTUAL:	Infraestructura Hidráulica		
USO PROPUESTO:	Infraestructura Hidráulica		
ENTORNO DE PROTECCIÓN:	La parcela en la que se ubica		
BIEN CATALOGADO (BC)			
Espacio Etnológico de Interés Local			
DESCRIPCIÓN:	<p>La fesa se encuentra sobre el cauce principal de la acequia real del Júcar. Es una construcción de planta cuadrada y fachada de ladrillo caravista, lucida recientemente con mortero de cemento, con el fin de evitar las frecuentes pérdidas de agua. La cubierta es a dos aguas de ladrillo. Sobre los testeros, una cornisa de ladrillo macizo resalta el frontón otorgando a la construcción un lenguaje clásico, a la vez que destaca por su gran sencillez constructiva. La puerta original de madera ha sido sustituida por una metálica. Sobre ella aparecen dos azulejos cerámicos con el nombre de la fesa y de la Acequia Real del Júcar. La fesa es una construcción realizada en serie sobre el nacimiento de una derivación de la acequia real, con el fin de mantener el control del agua de la derivación.</p>		

FOTOGRAFÍAS

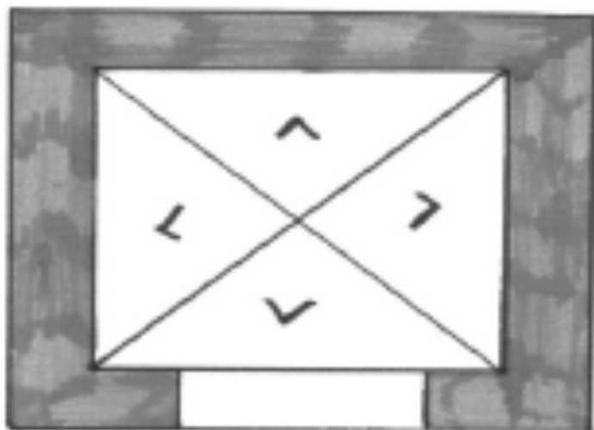


INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

RÉGIMEN URBANÍSTICO:	Suelo No Urbanizable
RÉGIMEN JURÍDICO:	Comunidad de Regantes de la Acequia Real de Júcar.
ESTADO DE CONSERVACIÓN:	Regular
FECHA DE CATALOGACIÓN:	2008
ELEMENTOS A PROTEGER:	Volumetría, Fachadas y cubierta. Rotulos cerámicos.
OBRAS AUTORIZADAS:	Cualquier intervención se realizará según lo dispuesto en las normas de este catálogo y en el Art. 184 del DECRETO 36/2007, del Consell (ROGTU). En cuanto a la declaración de ruina se cumplirán los artículos 40.1 y 40.3 de esa misma ley. Será necesaria, previa a la concesión de la licencia, la redacción de un proyecto y sobre él la autorización de la conselleria competente en materia de cultura, según los art. 35.3 y 36 de la Ley 4/1998 (LPCV)
PROPUESTAS DE CONSERVACIÓN:	Enfoscado de los paramentos que proceda. Será necesario realizar periódicamente obras de restauración y conservación, en el cumplimiento de los Arts. 5 y 18 de la Ley 4/1998 (LPCV)

PLAN GENERAL DE GUADASSUAR		CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS	
TIPO DE PROTECCIÓN	INTEGRAL		FICHA Nº 112
DESCRIPCIÓN		PLANO DE SITUACIÓN	
DENOMINACIÓN:	Fesa Nova d'Algemesí sobre acequia real Júcar		
UBICACIÓN:	X: 718513.3844 / Y: 4341935.6348 Racó d'Onofre		
CRONOLOGÍA:	1945		
PROPIEDAD:	Privada		
USO ACTUAL:	Infraestructura Hidráulica		
USO PROPUESTO:	Infraestructura Hidráulica		
ENTORNO DE PROTECCIÓN:	La parcela en la que se ubica		
BIEN CATALOGADO (BC)			
Espacio Etnológico de Interés Local			
DESCRIPCIÓN:	<p>La fesa se encuentra sobre el cauce principal de la acequia. Es una construcción de planta cuadrada, sobre un zócalo de material lúcido y fachadas de ladrillo, lucidas con mortero de cemento. Sobre una cornisa de tres hiladas de ladrillo macizo se apoyan los cuatro faldones de la cubierta realizados con teja árabe, cumbre de teja y rematada con un florón cerámico. Sobre la puerta de acceso metálica aparecen unos azulejos cerámicos con el nombre de la fesa y de la Acequia Real del Júcar y una inscripción en tierra cocida. La fesa es una construcción realizada en serie sobre el nacimiento de una derivación de la acequia real, con el fin de mantener el control del agua de la derivación.</p>		

FOTOGRAFÍAS

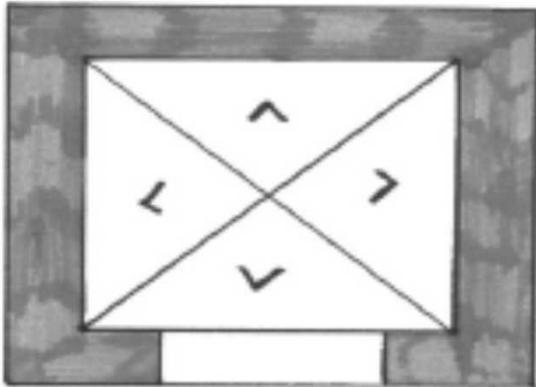


INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

RÉGIMEN URBANÍSTICO:	Suelo No Urbanizable
RÉGIMEN JURÍDICO:	Comunidad de Regantes de la Acequia Real de Júcar.
ESTADO DE CONSERVACIÓN:	Regular
FECHA DE CATALOGACIÓN:	2008
ELEMENTOS A PROTEGER:	Volumetría, Fachadas y cubierta. Rotulos cerámicos.
OBRAS AUTORIZADAS:	<p>Cualquier intervención se realizará según lo dispuesto en las normas de este catálogo y en el Art. 184 del DECRETO 36/2007, del Consell (ROGTU).</p> <p>En cuanto a la declaración de ruina se cumplirán los artículos 40.1 y 40.3 de esa misma ley.</p> <p>Será necesaria, previa a la concesión de la licencia, la redacción de un proyecto y sobre él la autorización de la conselleria competente en materia de cultura, según los art. 35.3 y 36 de la Ley 4/1998 (LPCV)</p>
PROPUESTAS DE CONSERVACIÓN:	Sustitución o modificación de la puerta metálica lisa y sin tratar por otra más apropiada con el elemento. Será necesario realizar periódicamente obras de restauración y conservación, en el cumplimiento de los Arts. 5 y 18 de la Ley 4/1998 (LPCV)

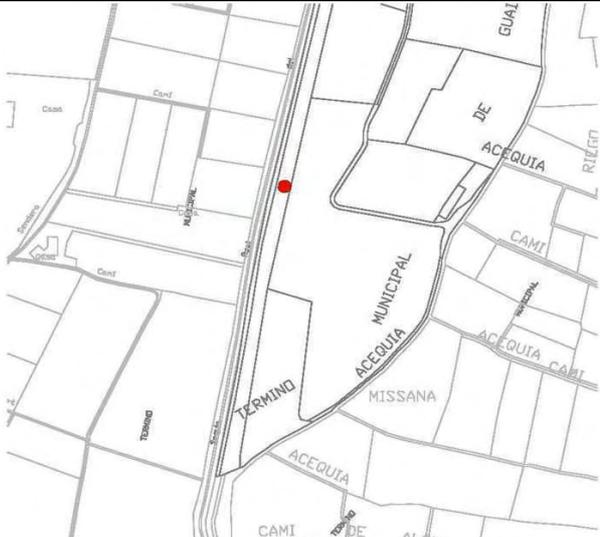
PLAN GENERAL DE GUADASSUAR		CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS	
TIPO DE PROTECCIÓN		INTEGRAL	FICHA Nº 113
DESCRIPCIÓN		PLANO DE SITUACIÓN	
DENOMINACIÓN:	Fesa Ori sobre acequia real Júcar		
UBICACIÓN:	X: 718034.7548 / Y: 4341497.1062 Partida de la cadireta		
CRONOLOGÍA:	1940		
PROPIEDAD:	Privada		
USO ACTUAL:	Infraestructura Hidráulica		
USO PROPUESTO:	Infraestructura Hidráulica		
ENTORNO DE PROTECCIÓN:	La parcela en la que se ubica		
BIEN CATALOGADO (BC)			
Espacio Etnológico de Interés Local			
DESCRIPCIÓN:	<p>La fesa se encuentra sobre el cauce principal de la acequia. Es una construcción de planta cuadrada, sobre un zócalo de material lucido y fachadas de ladrillo, lucidas con mortero de cemento. Sobre una cornisa de tres hiladas de ladrillo macizo se apoyan los cuatro faldones de la cubierta realizados con teja árabe, cubrera de teja vidriada en verde y rematada con un florón cerámico. Sobre la puerta de acceso metálica aparecen unos azulejos cerámicos con el nombre de la fesa y de la Acequia Real del Júcar y una inscripción en tierra cocida. La fesa es una construcción realizada en serie sobre el nacimiento de una derivación de la acequia real, con el fin de mantener el control del agua de la derivación.</p>		

FOTOGRAFÍAS

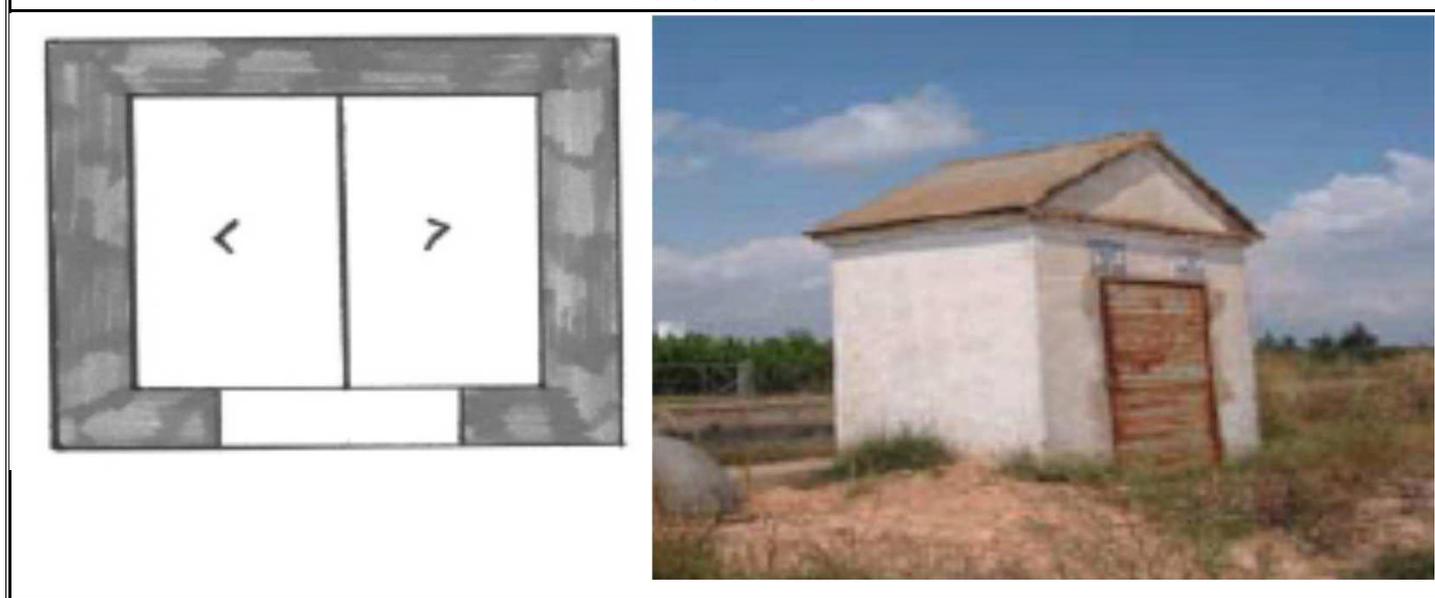


INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

RÉGIMEN URBANÍSTICO:	Suelo No Urbanizable
RÉGIMEN JURÍDICO:	Comunidad de Regantes de la Acequia Real de Júcar.
ESTADO DE CONSERVACIÓN:	Regular
FECHA DE CATALOGACIÓN:	2008
ELEMENTOS A PROTEGER:	Volumetría, Fachadas y cubierta. Rotulos cerámicos.
OBRAS AUTORIZADAS:	Cualquier intervención se realizará según lo dispuesto en las normas de este catálogo y en el Art. 184 del DECRETO 36/2007, del Consell (ROGTU). En cuanto a la declaración de ruina se cumplirán los artículos 40.1 y 40.3 de esa misma ley. Será necesaria, previa a la concesión de la licencia, la redacción de un proyecto y sobre él la autorización de la conselleria competente en materia de cultura, según los art. 35.3 y 36 de la Ley 4/1998 (LPCV)
PROPUESTAS DE CONSERVACIÓN:	Sustitución o modificación de la puerta metálica lisa y sin tratar por otra más apropiada con el elemento. Será necesario realizar periódicamente obras de restauración y conservación, en el cumplimiento de los Arts. 5 y 18 de la Ley 4/1998 (LPCV)

PLAN GENERAL DE GUADASSUAR		CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS	
TIPO DE PROTECCIÓN		INTEGRAL	FICHA Nº 114
DESCRIPCIÓN		PLANO DE SITUACIÓN	
DENOMINACIÓN:	Fesa Terranova sobre acequia real Júcar		
UBICACIÓN:	X: 712525.5036 / Y: 4336742.9584 Partida de l'Anguilera		
CRONOLOGÍA:	1940		
PROPIEDAD:	Privada		
USO ACTUAL:	Infraestructura Hidráulica		
USO PROPUESTO:	Infraestructura Hidráulica		
ENTORNO DE PROTECCIÓN:	La parcela en la que se ubica		
BIEN CATALOGADO (BC)			
Espacio Etnológico de Interés Local			
DESCRIPCIÓN:	<p>La fesa se encuentra sobre el cauce principal de la acequia. Es una construcción de planta cuadrada y fachadas de ladrillo caravista, lucidas recientemente con mortero de cemento, con el fin de evitar las frecuentes pérdidas de agua. La cubierta es a dos aguas de ladrillo. Sobre los testeros, una cornisa de ladrillo macizo resalta el frontón otorgando a la construcción un lenguaje clásico, a la vez que destaca por su gran sencillez constructiva. La puerta original de madera ha sido sustituida por una metálica. Sobre ella aparecen dos azulejos cerámicos con el nombre de la fesa y de la Acequia Real del Júcar. La fesa es una construcción realizada en serie sobre el nacimiento de una derivación de la acequia real, con el fin de mantener el control del agua de la derivación.</p>		

FOTOGRAFÍAS

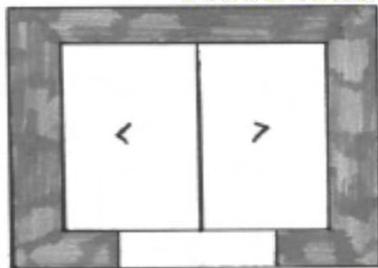


INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

RÉGIMEN URBANÍSTICO:	Suelo No Urbanizable
RÉGIMEN JURÍDICO:	Comunidad de Regantes de la Acequia Real de Júcar.
ESTADO DE CONSERVACIÓN:	Bueno
FECHA DE CATALOGACIÓN:	2008
ELEMENTOS A PROTEGER:	Volumetría, Fachadas y cubierta. Rotulos cerámicos.
OBRAS AUTORIZADAS:	Cualquier intervención se realizará según lo dispuesto en las normas de este catálogo y en el Art. 184 del DECRETO 36/2007, del Consell (ROGTU). En cuanto a la declaración de ruina se cumplirán los artículos 40.1 y 40.3 de esa misma ley. Será necesaria, previa a la concesión de la licencia, la redacción de un proyecto y sobre él la autorización de la conselleria competente en materia de cultura, según los art. 35.3 y 36 de la Ley 4/1998 (LPCV)
PROPUESTAS DE CONSERVACIÓN:	Sustitución o modificación de la puerta metálica lisa y sin tratar por otra más apropiada con el elemento. Será necesario realizar periódicamente obras de restauración y conservación, en el cumplimiento de los Arts. 5 y 18 de la Ley 4/1998 (LPCV)

PLAN GENERAL DE GUADASSUAR		CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS	
TIPO DE PROTECCIÓN	INTEGRAL		FICHA Nº 115
DESCRIPCIÓN		PLANO DE SITUACIÓN	
DENOMINACIÓN:	Fesa Casa Anguilera		
UBICACIÓN:	X: 712603.118 / Y: 4337097.8921 Camino d'Alberic		
CRONOLOGÍA:	1900-1940		
PROPIEDAD:	Privada		
USO ACTUAL:	Infraestructura Hidráulica		
USO PROPUESTO:	Infraestructura Hidráulica		
ENTORNO DE PROTECCIÓN:	La parcela en la que se ubica		
BIEN CATALOGADO (BC)			
Espacio Etnológico de Interés Local			
DESCRIPCIÓN:	<p>La fesa se encuentra sobre el cauce principal de la acequia, durante la construcción del mismo se crearon dos compuertas llamadas "persianas" con el fin de retener el agua del cauce principal. Es una construcción de planta cuadrada y fachadas de ladrillo caravista, enfoscadas recientemente con mortero de cemento, con el fin de evitar las frecuentes pérdidas de agua. La cubierta es a dos aguas de ladrillo. Sobre los testeros, una cornisa de ladrillo macizo resalta el frontón otorgando a la construcción un lenguaje clásico, a la vez que destaca por su sencillez constructiva. La puerta original de madera ha sido sustituida por una metálica. Junto a esta construcción se levanta la vivienda del guarda de la acequia.</p>		

FOTOGRAFÍAS



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

RÉGIMEN URBANÍSTICO:	Suelo No Urbanizable
RÉGIMEN JURÍDICO:	Comunidad de Regantes de la Acequia Real de Júcar.
ESTADO DE CONSERVACIÓN:	Bueno
FECHA DE CATALOGACIÓN:	2008
ELEMENTOS A PROTEGER:	Volumetría, Fachadas y cubierta. Rotulos cerámicos.
OBRAS AUTORIZADAS:	<p>Cualquier intervención se realizará según lo dispuesto en las normas de este catálogo y en el Art. 184 del DECRETO 36/2007, del Consell (ROGTU).</p> <p>En cuanto a la declaración de ruina se cumplirán los artículos 40.1 y 40.3 de esa misma ley.</p> <p>Será necesaria, previa a la concesión de la licencia, la redacción de un proyecto y sobre él la autorización de la conselleria competente en materia de cultura, según los art. 35.3 y 36 de la Ley 4/1998 (LPCV)</p>
PROPUESTAS DE CONSERVACIÓN:	Será necesario realizar periódicamente obras de restauración y conservación, en el cumplimiento de los Arts. 5 y 18 de la Ley 4/1998 (LPCV)

PLAN GENERAL DE GUADASSUAR		CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS	
TIPO DE PROTECCIÓN		INTEGRAL	FICHA Nº 116
DESCRIPCIÓN		PLANO DE SITUACIÓN	
DENOMINACIÓN:	Vessador del Cano de Guadassuar		
UBICACIÓN:	X: 718485.0689 / Y: 4342238.5971 Camino de Fentina		
CRONOLOGÍA:	1945		
PROPIEDAD:	Privada		
USO ACTUAL:	Infraestructura Hidráulica		
USO PROPUESTO:	Infraestructura Hidráulica		
ENTORNO DE PROTECCIÓN:	La parcela en la que se ubica		
BIEN CATALOGADO (BC)			
Espacio Etnológico de Interés Local			
DESCRIPCIÓN:	<p>Los vessadores unían ciertos puntos de la acequia madre con el cauce de los ríos Xúquers y Dels Ulls cuya función era dar paso al agua sobrante evitando la rotura del cauce por el exceso de presión y, al mismo tiempo, facilitaba la limpieza del cauce. Es una construcción de planta cuadrada y fachadas de ladrillo caravista, enfoscadas recientemente con mortero de cemento, con el fin de evitar las frecuentes pérdidas de agua. La cubierta es a cuatro aguas de teja cerámica árabe. Sobre los testeros, una cornisa de ladrillo macizo resalta el frontón otorgando a la construcción un lenguaje clásico, a la vez que destaca por su gran sencillez constructiva. La puerta original de madera ha sido sustituida por una metálica. Junto a la construcción se sitúa la vivienda del guarda.</p>		

FOTOGRAFÍAS

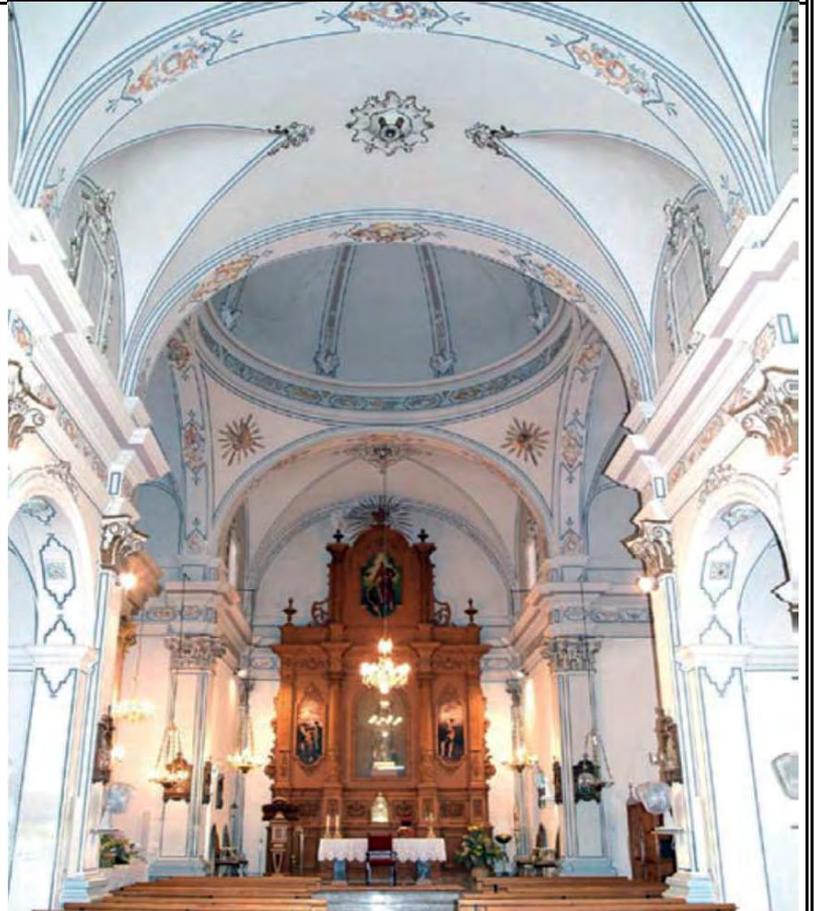


INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

RÉGIMEN URBANÍSTICO:	Suelo No Urbanizable
RÉGIMEN JURÍDICO:	Comunidad de Regantes de la Acequia Real de Júcar.
ESTADO DE CONSERVACIÓN:	Bueno
FECHA DE CATALOGACIÓN:	2008
ELEMENTOS A PROTEGER:	Volumetría, Fachadas y cubierta. Rotulos cerámicos.
OBRAS AUTORIZADAS:	Cualquier intervención se realizará según lo dispuesto en las normas de este catálogo y en el Art. 184 del DECRETO 36/2007, del Consell (ROGTU). En cuanto a la declaración de ruina se cumplirán los artículos 40.1 y 40.3 de esa misma ley. Será necesaria, previa a la concesión de la licencia, la redacción de un proyecto y sobre él la autorización de la conselleria competente en materia de cultura, según los art. 35.3 y 36 de la Ley 4/1998 (LPCV)
PROPUESTAS DE CONSERVACIÓN:	Sustitución o modificación de la puerta metálica lisa y sin tratar por otra más apropiada con el elemento. Será necesario realizar periódicamente obras de restauración y conservación, en el cumplimiento de los Arts. 5 y 18 de la Ley 4/1998 (LPCV)

PLAN GENERAL DE GUADASSUAR		CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS	
NIVEL DE PROTECCIÓN		INTEGRAL	
		FICHA Nº	BRL-1
DESCRIPCIÓN		PLANO DE SITUACIÓN	
DENOMINACIÓN:	Ermita de Sant Roc, Retablo Cerámico de San Roque y Retablo cerámico Santo Cristo de la Peña		
UBICACIÓN:	X: 718398.8782 / Y: 4340998.3884 Carrer del riu Magre		
CRONOLOGÍA:	Construcción de 1769 a 1783		
PROPIEDAD:	Privada		
USO ACTUAL:	Religioso		
USO PROPUESTO:	Religioso		
ENTORNO DE PROTECCIÓN:	Reflejado en planos del catálogo.		
BIEN DE RELEVANCIA LOCAL (BRL)			
Monumento de Interés Local			
<p>Texto basado en: Josep Enric Mut i Ruiz Cronista oficial de Guadassuar.</p>	<p>Ermita tradicional con planta de cruz latina, y tres capillas laterales las cuales son cubiertas con cúpulas en forma de media naranja sobre pechinas. La cúpula general está ejecutada con teja valenciana del siglo XVIII. Se trata de una construcción del siglo XVIII levantada entre 1769 y 1783 que sigue el esquema tradicional de ermita valenciana, con un frontón barroco en la fachada, cubierta a dos aguas con teja árabe, planta basilical, cúpula sobre pechinas y la típica cúpula barroca en piña con tejas policromas azules y blancas. No obstante, este eremitorio se ejecutó sobre los restos de una primitiva ermita que el pueblo de Guadassuar levantó en 1648 como agradecimiento por haberse librado de una terrible epidemia de peste. Ésta es la razón de que el templo esté bajo la advocación de San Roque, abogado contra la peste. Al parecer, durante la Guerra de Sucesión, esta ermita fue destruida, puesto que existe documentación que atestigua que en 1710 se volvió a construir otra que en 1766 ya amenazaba ruina. La Ermita de San Roque siempre estuvo al cargo de un ermitaño, nombrado por el Ayuntamiento, que residía en una casa contigua, que hoy ha desaparecido. En el interior del oratorio, que fue restaurado en 1976, se puede admirar la imagen del Santísimo Cristo de la Peña, considerado como el segundo patrón de la localidad. Según la tradición, se trata de una imagen aparecida al ermitaño. Se tiene constancia de que esta ermita contó con varios altares. Así, además de los de San Roque y el Cristo de la Peña, tenía aras dedicadas a San Pascual y San Cayetano, entre otros. Recientemente, se ha efectuado una importante restauración de la cubierta y de los muros de este monumento, considerado Bien de Relevancia Local, actuación que ha sido subvencionada por la Diputación de Valencia. Ermita tradicional con planta de cruz latina, y tres capillas laterales las cuales son cubiertas con cúpulas en forma de media naranja sobre pechinas. La cúpula general está ejecutada con teja valenciana del siglo XVIII. El interior se encuentra recientemente restaurado. Los paneles exteriores cerámicos están catalogados por la Conselleria e Cultura. Su construcción se emplaza 1769 y 1783, por el arquitecto Valenciano José Argente. En su fachada principal presenta dos retablos cerámicos objeto de catalogación, Son el retablo cerámico del Santo Cristo de la Peña y el retablo cerámico de San Roque, ambos el mejor periodo de la Policromía. Retablo del Cristo de la Peña. Cristo crucificado, flanqueado por la Virgen (izq.) de pie, con un gran puñal clavado en el corazón y San Juan (der.) también de pie, con palma de mártir en la mano izquierda. Hay también un Sol y una Luna simbólicos a ambos lados de la cruz, y delante, en primer plano, unos peñascos que aluden a la advocación La orla tiene bocel entre filete amarillo y naranja Realizado en pintura cerámica policroma vidriada sobre fondo estamnífero liso Posee inscripciones (abajo en filacteria) : "EL SANTISSIMO CHRISTO DE LA PEÑA" (Sobre la cruz) : "I.N. / R.I." El retablo tiene un formato rectangular vertical, cuyas dimensiones son 1,34 x 1,05 m Tiene un total de 40 piezas; las dimensiones de cada pieza individualizada es 20,5 x 20,5 cms La fornícula que presenta es simplemente un leve hundimiento del paramento de ladrillo visto. San Roque. El Santo de pie, con vestimenta de peregrino, lleva un cayado con calabaza en la mano derecha y con la izquierda se sube la túnica para mostrar la llaga del muslo; junto a él, un perrillo con el pan en la boca La orla es independiente de cintetas floreadas de la época Realizado en pintura cerámica policroma vidriada sobre el fondo estamnífero liso No posee inscripciones El retablo tiene un formato rectangular, cuyas dimensiones son 1,05 x 0,63 m Tiene un total de 15 piezas (a parte las cintetas de la orla); las dimensiones de cada pieza individualizada es 21 x 21 y 7 x 14 cms Carece de fornícula, es un simple hundimiento en el paramento de ladrillo visto de la fachada.</p>		
DESCRIPCIÓN:			

FOTOGRAFÍAS



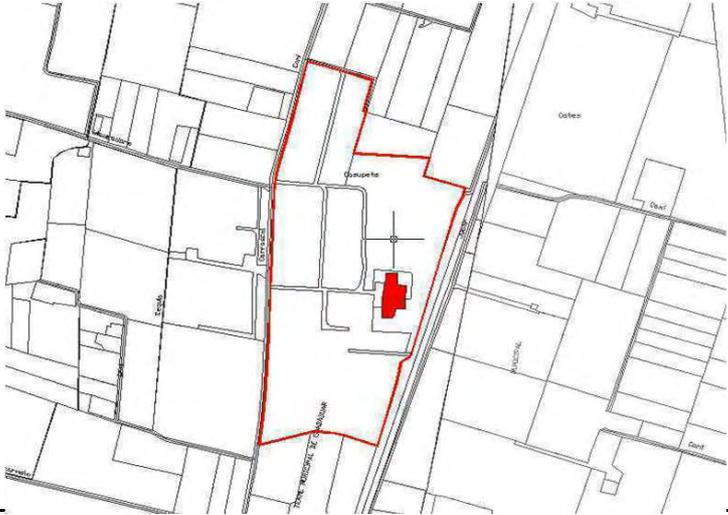
Retablo cerámico San

Retablo cerámico Santo Cristo



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

RÉGIMEN URBANÍSTICO:	Suelo Urbano Residencial
RÉGIMEN JURÍDICO:	Arzobispado de Valencia
ESTADO DE CONSERVACIÓN:	Bueno
FECHA DE CATALOGACIÓN:	1997
ELEMENTOS A PROTEGER:	Ermita de San Roque, Retablo cerámico Santo Cristo de la Peña y Retablo cerámico de San Roque.
OBRAS AUTORIZADAS:	Cualquier intervención se realizará según lo dispuesto en los art. 50.4 al 50.7 de la Ley 4/1998, en cuanto a la concesión de licencias, comunicaciones, proyectos y declaración de ruina. Igualmente se estará a lo dispuesto en las normas de este catálogo.
PROPUESTAS DE CONSERVACIÓN:	Será necesario realizar periódicamente obras de restauración y conservación, en el cumplimiento de los Arts. 6 y 18 de la Ley 4/1998 (LPCV)

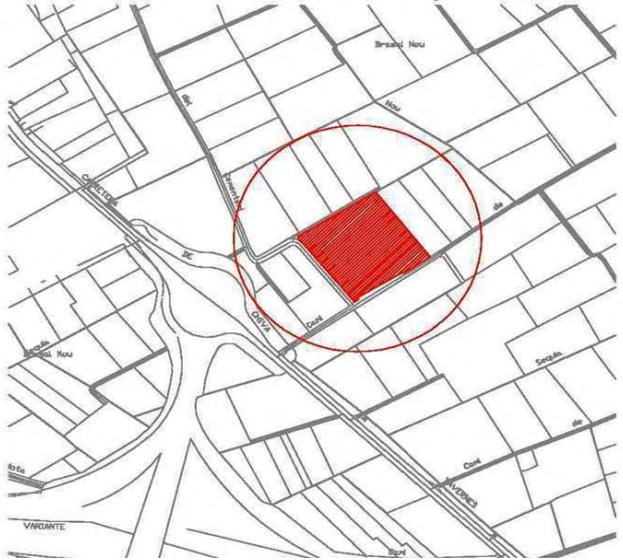
PLAN GENERAL DE GUADASSUAR		CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS	
NIVEL DE PROTECCIÓN		INTEGRAL	FICHA Nº BRL-2
DESCRIPCIÓN		PLANO DE SITUACIÓN	
DENOMINACIÓN:	Chimenea y Casa Comerge		
UBICACIÓN:	X: 718891.1534 / Y: 4344001.865 Polígono 29 Parcela 23 CASUPETS		
CRONOLOGÍA:	1915		
PROPIEDAD:	Privada		
USO ACTUAL:	Residencial		
USO PROPUESTO:	Residencial		
ENTORNO DE PROTECCIÓN:	Parcela en la que se encuentra (Contorno rojo en la imagen)		
BIEN DE RELEVANCIA LOCAL (BRL)			
Espacio Etnológico de Interés Local			
DESCRIPCIÓN:		<p>Ejemplo de arquitectura rural aplicada a la tecnología hidráulica asentada junto a la Acequia Real del Júcar. Estas construcciones empiezan a aparecer en Guadassuar a partir de 1907, con el fin de regar todas las tierras situadas en la parte superior del río Magro. La chimenea del motor de vapor se asienta sobre una base cuadrada y posee un cañón de forma troncocónica, para impedir la entrada superior del aire frío y facilita así una corriente de aire por inversión térmica.</p>	

FOTOGRAFÍAS

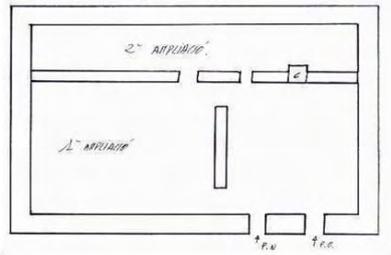


INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

RÉGIMEN URBANÍSTICO:	Suelo No Urbanizable
RÉGIMEN JURÍDICO:	Privado
ESTADO DE CONSERVACIÓN:	Bueno
FECHA DE CATALOGACIÓN:	1997
ELEMENTOS A PROTEGER:	Volumetría, fachada y Chimenea de ladrillo.
OBRAS AUTORIZADAS:	Cualquier intervención se realizará según lo dispuesto en los art. 50.4 al 50.7 de la Ley 4/1998, en cuanto a la concesión de licencias, comunicaciones, proyectos y declaración de ruina. Igualmente se estará a lo dispuesto en las normas de este catálogo.
PROPUESTAS DE CONSERVACIÓN:	Será necesario realizar periódicamente obras de restauración y conservación, en el cumplimiento de los Arts. 5 y 18 de la Ley 4/1998 (LPCV)

PLAN GENERAL DE GUADASSUAR		CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS	
NIVEL DE PROTECCIÓN		INTEGRAL	FICHA Nº BRL3
DESCRIPCIÓN			
DENOMINACIÓN:	Cementerio Municipal		
UBICACIÓN:	X: 718351.3487 / Y: 4340017.8501 Camí del Cementerio		
CRONOLOGÍA:	1850 (reforma en 1990)		
PROPIEDAD:	Pública		
USO ACTUAL:	Cementerio Municipal		
USO PROPUESTO:	Cementerio Municipal		
ENTORNO DE PROTECCIÓN:	Parcela en la que se encuentra (grafada en rojo)		
BIEN DE RELEVANCIA LOCAL (BRL)			
Espacio Etnológico de Interés Local			
DESCRIPCIÓN:	<p>Es un recinto de planta rectangular en cuyo perímetro se disponen los nichos en altura. Inicialmente era de planta cuadrada y se realizó una primera ampliación abriendo dos accesos en la pared izquierda del edificio dando como resultado un recinto rectangular, posteriormente se realizó una segunda ampliación del recinto por la parte posterior confiriéndole una forma más rectangular. La fachada principal se realizó mediante arco de triunfo rematado por un frontón en el que se aloja un retablo cerámico con la figura de la Virgen María y Jesús. La segunda puerta se realizó de la misma manera pero con ladrillo visto. La capilla interior responde al modelo de templete, de estilo clásico y sin columnas, cubierto de un tejado a dos aguas de teja cerámica árabe.</p>		

FOTOGRAFÍAS

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

RÉGIMEN URBANÍSTICO:	Suelo Urbano
RÉGIMEN JURÍDICO:	Público
ESTADO DE CONSERVACIÓN:	Buen estado
FECHA DE CATALOGACIÓN:	2008
ELEMENTOS A PROTEGER:	Volumetría, Cubierta y Fachada del conjunto
OBRAS AUTORIZADAS:	Cualquier intervención se realizará según lo dispuesto en los art. 50.4 al 50.7 de la Ley 4/1998, en cuanto a la concesión de licencias, comunicaciones, proyectos y declaración de ruina. Igualmente se estará a lo dispuesto en las normas de este catálogo.
PROPUESTAS DE CONSERVACIÓN:	Será necesario realizar periódicamente obras de restauración y conservación, en el cumplimiento de los Arts. 4 y 18 de la Ley 4/1998 (LPCV)

PLAN GENERAL DE GUADASSUAR		CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS	
NIVEL DE PROTECCIÓN		INTEGRAL	FICHA Nº BRL-4
DESCRIPCIÓN		PLANO DE SITUACIÓN	
DENOMINACIÓN:	Retablo cerámico de la Virgen de los Desamparados		
UBICACIÓN:	c/ Alzira 13		
CRONOLOGÍA:	1780-1790		
PROPIEDAD:	Privada		
USO ACTUAL:			
USO PROPUESTO:			
ENTORNO DE PROTECCIÓN:	Fachada completa en la que se ubica. Según el Art. 11.3 del DECRETO 62/2011		
BIEN DE RELEVANCIA LOCAL (BRL)			
Espacio Etnológico de Interés Local			
DESCRIPCIÓN:	<p>Retablo que retrata la virgen de los Desamparados con San Vicente Mártir (a la izquierda) y San Antonio de Pádua (a la derecha), presentada sobre una peana nubosa, y un escudo abajo del carmelo. La gran corona es sostenida por dos ángeles, el Niño Jesús se posa sobre su brazo izquierdo y sostiene la vara de azucenas en el brazo derecho. A la izquierda, San Vicente Mártir se presenta semiarrodillado con vestimenta diaconal y a la derecha se encuentra San Antonio de Pádua con hábito franciscano.</p> <p>El retablo posee un formato vertical de 1,26 x 1,05 m. Consta de un total de 30 piezas, de 21x21 cm cada una, pintadas con pintura cerámica policroma vidriada. El nicho es poco profundo, sin ningún ornato y realizado a base de mampostería enlucida y encalada</p>		

FOTOGRAFÍAS



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

RÉGIMEN URBANÍSTICO:	Suelo Urbano
RÉGIMEN JURÍDICO:	Privado
ESTADO DE CONSERVACIÓN:	Bueno
FECHA DE CATALOGACIÓN:	1997
ELEMENTOS A PROTEGER:	Retablo cerámico
OBRAS AUTORIZADAS:	<p>Su nivel de protección integral afecta exclusivamente al elemento de decoración cerámico, debiéndose conservar íntegramente por su carácter singular y por sus razones histórico-artísticas, preservando sus características originarias. En el caso de rehabilitación o reconstrucción de la fachada del inmueble, el retablo deberá reponerse íntegramente, manteniendo su diseño original.</p> <p>Será necesaria, a la concesión de la licencia, la comunicación a la conselleria competente en materia de cultura, en los términos dispuestos en el art. 50 de la Ley 4/1998.</p>
PROPUESTAS DE CONSERVACIÓN:	Será necesario realizar periódicamente obras de restauración y conservación, en el cumplimiento de los Arts. 5 y 18 de la Ley 4/1998 (LPCV)

PLAN GENERAL DE GUADASSUAR		CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS	
NIVEL DE PROTECCIÓN		INTEGRAL	FICHA Nº BRL-5
DESCRIPCIÓN		PLANO DE SITUACIÓN	
DENOMINACIÓN:	Retablo cerámico de la Virgen de los Dolores		
UBICACIÓN:	c/ Virgen de la Misericordia 11		
CRONOLOGÍA:	1778		
PROPIEDAD:	Privada		
USO ACTUAL:			
USO PROPUESTO:			
ENTORNO DE PROTECCIÓN:	Fachada completa en la que se ubica. Según el Art. 11.3 del DECRETO 62/2011		
BIEN DE RELEVANCIA LOCAL (BRL)			
Espacio Etnológico de Interés Local			
DESCRIPCIÓN:	<p>Retablo que retrata la virgen de los Dolores sentada al pie de la cruz sosteniendo el cuerpo de Cristo muerto cubierto por el sudario. Dos ángeles lo franquean con tenazas y martillo, y otros dos sujetan el baldoquino textil que acoge al grupo y que tienen la esponjilla y al lanza, todos ellos símbolos de la Pasión. La Virgen, además tiene 7 puñales clavados en el pecho. Alrededor de la imagen se muestra una cenefa floral de la misma época.</p> <p>El retablo tiene formato vertical de 1,05 x 0,84 m. Cuenta con un total de 20 piezas, cada una de 21x21 cm, pintadas con pintura cerámica policroma vidriada. El retablo carece de fórnica, sólo un leve hundimiento parietal evita el desprendimiento de los azulejos.</p>		

FOTOGRAFÍAS



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

RÉGIMEN URBANÍSTICO:	Suelo Urbano
RÉGIMEN JURÍDICO:	Privado
ESTADO DE CONSERVACIÓN:	Malo. Actualmente se encuentra en restauración. Fue donado al Ayuntamiento, el cual promovió la restauración. La vivienda se encuentra en muy mal estado de conservación. En el momento en que se acometan obras en la finca, deberá ser repuesto en su lugar original, o integrada en el nuevo conjunto de fachada.
FECHA DE CATALOGACIÓN:	1997
ELEMENTOS A PROTEGER:	Retablo cerámico
OBRAS AUTORIZADAS:	Su nivel de protección integral afecta exclusivamente al elemento de decoración cerámico, debiéndose conservar íntegramente por su carácter singular y por sus razones histórico-artísticas, preservando sus características originarias. En el caso de rehabilitación o reconstrucción de la fachada del inmueble, el retablo deberá reponerse íntegramente, manteniendo su diseño original. Será necesaria, a la concesión de la licencia, la comunicación a la conselleria competente en materia de cultura, en los términos dispuestos en el art. 50 de la Ley 4/1998.
PROPUESTAS DE CONSERVACIÓN:	Será necesario realizar periódicamente obras de restauración y conservación, en el cumplimiento de los Arts. 5 y 18 de la Ley 4/1998 (LPCV)

PLAN GENERAL DE GUADASSUAR		CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS	
NIVEL DE PROTECCIÓN		INTEGRAL	FICHA Nº BRL-6
DESCRIPCIÓN		PLANO DE SITUACIÓN	
DENOMINACIÓN:	Retablo cerámico de la Virgen del Rosario		
UBICACIÓN:	c/ Nou 20/22		
CRONOLOGÍA:	1780-1790		
PROPIEDAD:	Privada		
USO ACTUAL:			
USO PROPUESTO:			
ENTORNO DE PROTECCIÓN:	Fachada completa en la que se ubica. Según el Art. 11.3 del DECRETO 62/2011		
BIEN DE RELEVANCIA LOCAL (BRL)			
Espacio Etnológico de Interés Local			
DESCRIPCIÓN:	<p>Retablo que retrata al centro la virgen del Rosario sentada, con el Niño Jesús en el brazo izquierdo. A la derecha Santo Domingo de Guzmán con el hábito de su orden y la doble cruz de fundador. A la izquierda San José con el dominico y la vara florida en la mano derecha. El retablo tiene formato apaisado de 0,84 x 1,05 m. Cuenta con un total de 20 piezas, cada una de 21x21 cm, pintadas con pintura cerámica policroma vidriada. La fornícula presenta un nicho muy profundo y sin ornato, realizado en mampostería enlucida y encalada.</p>		

FOTOGRAFÍAS



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

RÉGIMEN URBANÍSTICO:	Suelo Urbano
RÉGIMEN JURÍDICO:	Privado
ESTADO DE CONSERVACIÓN:	Bueno. Las conducciones eléctricas entorpecen innecesariamente su contemplación.
FECHA DE CATALOGACIÓN:	1997
ELEMENTOS A PROTEGER:	Retablo cerámico
OBRAS AUTORIZADAS:	<p>Su nivel de protección integral afecta exclusivamente al elemento de decoración cerámico, debiéndose conservar íntegramente por su carácter singular y por sus razones histórico-artísticas, preservando sus características originarias. En el caso de rehabilitación o reconstrucción de la fachada del inmueble, el retablo deberá reponerse íntegramente, manteniendo su diseño original.</p> <p>Será necesaria, a la concesión de la licencia, la comunicación a la conselleria competente en materia de cultura, en los términos dispuestos en el art. 50 de la Ley 4/1998.</p>
PROPUESTAS DE CONSERVACIÓN:	Será necesario realizar periódicamente obras de restauración y conservación, en el cumplimiento de los Arts. 5 y 18 de la Ley 4/1998 (LPCV)

PLAN GENERAL DE GUADASSUAR		CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS	
NIVEL DE PROTECCIÓN		INTEGRAL	FICHA Nº BRL-7
DESCRIPCIÓN		PLANO DE SITUACIÓN	
DENOMINACIÓN:	Retablo cerámico de la Virgen del Carmen		
UBICACIÓN:	C/ Virgen del Carmen 10		
CRONOLOGÍA:	1840		
PROPIEDAD:	Privada		
USO ACTUAL:			
USO PROPUESTO:			
ENTORNO DE PROTECCIÓN:	De forma excepcional y por ser la tipología de vivienda impropia con la zona en la que se encuentra, no se protege la fachada, como sería preceptivo según el Art. 11.3 del DECRETO 62/2011		
BIEN DE RELEVANCIA LOCAL (BRL)			
Espacio Etnológico de Interés Local			
DESCRIPCIÓN:	<p>Virgen con hábito carmelitano, sentada entre nubes resplandecientes, con nimbo estrellado y enorme corona sostenida en el aire por dos ángeles. La virgen se presenta con el Niño Jesús en brazos, ofreciendo con su mano izquierda libre un escapulario a las ánimas que emergen abajo entre las llamas del Purgatorio. El conjunto se remarca entre un doble filete amarillo y naranja. Todo el conjunto está realizado con pintura cerámica policroma vidriada.</p> <p>El retablo tiene formato vertical de 1,20 x 1 m. Cuenta con un total de 30 piezas, cada una de 20x20 cm. Carece de fórmula. Tiene dos estrechos filetes de mármol laterales y se apoya en otros dos horizontales que forman cornisa de fachada.</p> <p>La fachada original en la que se ubicaba el bien ha sido sustituida por una tipología claramente en desacorde con la zona protegida en la que se incluye.</p>		

FOTOGRAFÍAS



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

RÉGIMEN URBANÍSTICO:	Suelo Urbano
RÉGIMEN JURÍDICO:	Privado
ESTADO DE CONSERVACIÓN:	Bueno
FECHA DE CATALOGACIÓN:	1997
ELEMENTOS A PROTEGER:	Retablo cerámico
OBRAS AUTORIZADAS:	Su nivel de protección integral afecta exclusivamente al elemento de decoración cerámico, debiéndose conservar íntegramente por su carácter singular y por sus razones histórico-artísticas, preservando sus características originarias. Se recomienda la sustitución de la tipología de vivienda, por una más acorde con los valores propios de la zona de protección en la que se encuentra, reponiendo en el proceso de sustitución el retablo en la nueva fachada. Será necesaria, a la concesión de la licencia, la comunicación a la conselleria competente en materia de cultura, en los términos dispuestos en el art. 50 de la Ley 4/1998.
PROPUESTAS DE CONSERVACIÓN:	Será necesario realizar periódicamente obras de restauración y conservación, en el cumplimiento de los Arts. 5 y 18 de la Ley 4/1998 (LPCV)

PLAN GENERAL DE GUADASSUAR		CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS	
NIVEL DE PROTECCIÓN		INTEGRAL	FICHA Nº BRL-8
DESCRIPCIÓN		PLANO DE SITUACIÓN	
DENOMINACIÓN:	Retablo cerámico de San Rafael		
UBICACIÓN:	c/ Plaza Major 43		
CRONOLOGÍA:	Primera 1/2 s. XX		
PROPIEDAD:	Privada		
USO ACTUAL:			
USO PROPUESTO:			
ENTORNO DE PROTECCIÓN:	Fachada completa en la que se ubica. Según el Art. 11.3 del DECRETO 62/2011		
BIEN DE RELEVANCIA LOCAL (BRL)			
Espacio Etnológico de Interés Local			
DESCRIPCIÓN:	<p>El retablo retrata a San Rafael Arcángel llevando de la mano izquierda al niño Tobías y señalando con su mano diestra hacia el cielo. No contiene ninguna inscripción. Todo el retablo tiene un filete ocre y marrón. Todo él está realizado con pintura cerámica policroma vidriada. El retablo tiene formato cuadrado de 0,60 x 0,60 m. Cuenta con un total de 9 piezas, cada una de 20x20 cm. La fonícula presenta un nicho cuadrado poco profundo y desornamentado, realizado en mampostería enlucida y encalada.</p>		

FOTOGRAFÍAS



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

RÉGIMEN URBANÍSTICO:	Suelo Urbano
RÉGIMEN JURÍDICO:	Privado
ESTADO DE CONSERVACIÓN:	Bueno
FECHA DE CATALOGACIÓN:	1997
ELEMENTOS A PROTEGER:	Retablo cerámico
OBRAS AUTORIZADAS:	<p>Su nivel de protección integral afecta exclusivamente al elemento de decoración cerámico, debiéndose conservar íntegramente por su carácter singular y por sus razones histórico-artísticas, preservando sus características originarias. En el caso de rehabilitación o reconstrucción de la fachada del inmueble, el retablo deberá reponerse íntegramente, manteniendo su diseño original.</p> <p>Será necesaria, a la concesión de la licencia, la comunicación a la conselleria competente en materia de cultura, en los términos dispuestos en el art. 50 de la Ley 4/1998.</p>
PROPUESTAS DE CONSERVACIÓN:	Será necesario realizar periódicamente obras de restauración y conservación, en el cumplimiento de los Arts. 5 y 18 de la Ley 4/1998 (LPCV)

PLAN GENERAL DE GUADASSUAR		CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS	
NIVEL DE PROTECCIÓN		INTEGRAL	FICHA Nº BRL-9
DESCRIPCIÓN		PLANO DE SITUACIÓN	
DENOMINACIÓN:	Retablo cerámico de La Sagrada Familia		
UBICACIÓN:	c/ San José 10		
CRONOLOGÍA:	1770-1780		
PROPIEDAD:	Privada		
USO ACTUAL:			
USO PROPUESTO:			
ENTORNO DE PROTECCIÓN:	Fachada completa en la que se ubica. Según el Art. 11.3 del DECRETO 62/2011		
BIEN DE RELEVANCIA LOCAL (BRL)			
Espacio Etnológico de Interés Local			
DESCRIPCIÓN:	<p>El retablo retrata a la Virgen María de pie a la izquierda, tomando con su brazo derecho al Niño Jesús, el cual se sitúa de pie en el centro con los brazos abiertos y dando la mano izquierda a su padre putativo San José. San José, a la derecha aparece con la vara florida en su mano izquierda. La composición carece de orla perimetral. Es un marco de azulejos industriales con cenefa floreada los que ornamentan el retablo. El retablo tiene formato vertical de 0,53 x 0,42 m. Cuenta con un total de 6 piezas, cada una de 21x21 y de 11x21 cm.</p>		

FOTOGRAFÍAS



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

RÉGIMEN URBANÍSTICO:	Suelo Urbano
RÉGIMEN JURÍDICO:	Privado
ESTADO DE CONSERVACIÓN:	Bueno
FECHA DE CATALOGACIÓN:	1997
ELEMENTOS A PROTEGER:	Retablo cerámico
OBRAS AUTORIZADAS:	<p>Su nivel de protección integral afecta exclusivamente al elemento de decoración cerámico, debiéndose conservar íntegramente por su carácter singular y por sus razones histórico-artísticas, preservando sus características originarias. En el caso de rehabilitación o reconstrucción de la fachada del inmueble, el retablo deberá reponerse íntegramente, manteniendo su diseño original.</p> <p>Será necesaria, a la concesión de la licencia, la comunicación a la conselleria competente en materia de cultura, en los términos dispuestos en el art. 50 de la Ley 4/1998.</p>
PROPUESTAS DE CONSERVACIÓN:	Será necesario realizar periódicamente obras de restauración y conservación, en el cumplimiento de los Arts. 5 y 18 de la Ley 4/1998 (LPCV)

PLAN GENERAL DE GUADASSUAR		CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS	
NIVEL DE PROTECCIÓN		INTEGRAL	FICHA Nº BRL-12
DESCRIPCIÓN		PLANO DE SITUACIÓN	
DENOMINACIÓN:	Retablo cerámico de San José		
UBICACIÓN:	c/ San Roque 35		
CRONOLOGÍA:	Finales del siglo XIX		
PROPIEDAD:	Privada		
USO ACTUAL:			
USO PROPUESTO:			
ENTORNO DE PROTECCIÓN:	Fachada completa en la que se ubica. Según el Art. 11.3 del DECRETO 62/2011		
BIEN DE RELEVANCIA LOCAL (BRL)			
Espacio Etnológico de Interés Local			
DESCRIPCIÓN:	<p>El retablo retrata al Santo de San José, patriarca semiarrodillado sobre una nube, con túnica morada, llevando la Niño Jesús en el brazo izquierdo y sosteniendo la vara florida con su brazo derecho. El Niño Jesús porta a su vez la cruz en su brazo derecho. La orla tiene un filete perimetral de color amarillo y naranja. Todo el retablo esta realizado con pintura cerámica policroma vidriada. Posee la Inscripción de "San José" abajo, sobre banda blanca. El retablo tiene formato vertical de 0,6 x 0,4 m. Cuenta con un total de 9 piezas, cada una de 20 x20 cm y 10 x 20 cm. Carece de fornicula.</p>		

FOTOGRAFÍAS



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

RÉGIMEN URBANÍSTICO:	Suelo Urbano
RÉGIMEN JURÍDICO:	Privado
ESTADO DE CONSERVACIÓN:	Bueno
FECHA DE CATALOGACIÓN:	1997
ELEMENTOS A PROTEGER:	Retablo cerámico
OBRAS AUTORIZADAS:	Su nivel de protección integral afecta exclusivamente al elemento de decoración cerámico, debiéndose conservar íntegramente por su carácter singular y por sus razones histórico-artísticas, preservando sus características originarias. En el caso de rehabilitación o reconstrucción de la fachada del inmueble, el retablo deberá reponerse íntegramente, manteniendo su diseño original. Será necesaria, a la concesión de la licencia, la comunicación a la conselleria competente en materia de cultura, en los términos dispuestos en el art. 50 de la Ley 4/1998.
PROPUESTAS DE CONSERVACIÓN:	Será necesario realizar periódicamente obras de restauración y conservación, en el cumplimiento de los Arts. 5 y 18 de la Ley 4/1998 (LPCV)

PLAN GENERAL DE GUADASSUAR		CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS	
NIVEL DE PROTECCIÓN		INTEGRAL	FICHA Nº BRL-13
DESCRIPCIÓN		PLANO DE SITUACIÓN	
DENOMINACIÓN:	Retablo cerámico de San Roque		
UBICACIÓN:	c/ San Roque 6		
CRONOLOGÍA:	Mediados del siglo XIX		
PROPIEDAD:	Privada		
USO ACTUAL:			
USO PROPUESTO:			
ENTORNO DE PROTECCIÓN:	Fachada completa en la que se ubica. Según el Art. 11.3 del DECRETO 62/2011		
BIEN DE RELEVANCIA LOCAL (BRL)			
Espacio Etnológico de Interés Local			
DESCRIPCIÓN:	<p>El retablo retrata al Santo de San Roque, con hábito de peregrino, esclavina con conchas y un gran sombrero. Lleva un cayado con una calabaza en la mano izquierda y con la diestra levanta la túnica para mostrar su muslo llagado. Tras él aparece un perrito con el pan en la boca. La orla tiene un filete perimetral de color amarillo y naranja. Todo el retablo esta realizado con pintura cerámica policroma vidriada. Posee la Inscripción de "San José" abajo, sobre banda blanca.</p> <p>El retablo tiene formato rectangular de 0,4 x 0,2 m. Cuenta con un total de 2 piezas, a parte de las del rótulo del horno. La dimensión de cada pieza es de 20 x 20 cm. Carece de fornicula. Se halla intercalado en el chapado cerámico con la rotulación del horno.</p>		

FOTOGRAFÍAS



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

RÉGIMEN URBANÍSTICO:	Suelo Urbano
RÉGIMEN JURÍDICO:	Privado
ESTADO DE CONSERVACIÓN:	Regular. Presenta azulejos rotos
FECHA DE CATALOGACIÓN:	1997
ELEMENTOS A PROTEGER:	Retablo cerámico
OBRAS AUTORIZADAS:	<p>Su nivel de protección integral afecta exclusivamente al elemento de decoración cerámico, debiéndose conservar íntegramente por su carácter singular y por sus razones histórico-artísticas, preservando sus características originarias. En el caso de rehabilitación o reconstrucción de la fachada del inmueble, el retablo deberá reponerse íntegramente, manteniendo su diseño original.</p> <p>Será necesaria, a la concesión de la licencia, la comunicación a la conselleria competente en materia de cultura, en los términos dispuestos en el art. 50 de la Ley 4/1998.</p>
PROPUESTAS DE CONSERVACIÓN:	Será necesario realizar periódicamente obras de restauración y conservación, en el cumplimiento de los Arts. 5 y 18 de la Ley 4/1998 (LPCV)

PLAN GENERAL DE GUADASSUAR		CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS	
NIVEL DE PROTECCIÓN		INTEGRAL	FICHA Nº BRL-14
DESCRIPCIÓN		PLANO DE SITUACIÓN	
DENOMINACIÓN:	Retablo cerámico de San Cristóbal		
UBICACIÓN:	Ermita de San Roc, antes ubicado en C/ de la Cruz 7		
CRONOLOGÍA:	1770		
PROPIEDAD:	Privada		
USO ACTUAL:			
USO PROPUESTO:			
ENTORNO DE PROTECCIÓN:	Queda protegido por su ubicación en la Ermita de Sant Roc, el cual tiene protección integral.		
BIEN DE RELEVANCIA LOCAL (BRL)			
Espacio Etnológico de Interés Local			
DESCRIPCIÓN:	<p>El retablo representa a San Cristóbal como hombre gigantesco saliendo del río y apoyándose en una gran palmera-cayado. Lleva al Jesús Niño en el hombro izquierdo. Al fondo aparece un ermitaño sentado ante su ermita. Todo el retablo esta realizado con pintura cerámica policroma vidriada.</p> <p>El retablo tiene formato rectangular de 1,26 x 0,95 m. Cuenta con un total de 30 piezas, cada una de 21 x 21 cm y 11 x 21 cm. Hay un marco plano rectilíneo estrecho que lo acoge.</p>		

FOTOGRAFÍAS



Imagen retrospectiva en la fachada original



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

RÉGIMEN URBANÍSTICO:	Suelo Urbano
RÉGIMEN JURÍDICO:	Privado
ESTADO DE CONSERVACIÓN:	Ha sido restaurado y actualmente se encuentra en el interior de la Ermita de Sant Roc.
FECHA DE CATALOGACIÓN:	1997
ELEMENTOS A PROTEGER:	Retablo cerámico
OBRAS AUTORIZADAS:	<p>Su nivel de protección integral afecta exclusivamente al elemento de decoración cerámico, debiéndose conservar íntegramente por su carácter singular y por sus razones histórico-artísticas, preservando sus características originarias. En el caso de rehabilitación o reconstrucción de la fachada del inmueble, el retablo deberá reponerse íntegramente, manteniendo su diseño original.</p> <p>Será necesaria, a la concesión de la licencia, la comunicación a la conselleria competente en materia de cultura, en los términos dispuestos en el art. 50 de la Ley 4/1998.</p>
PROPUESTAS DE CONSERVACIÓN:	Será necesario realizar periódicamente obras de restauración y conservación, en el cumplimiento de los Arts. 5 y 18 de la Ley 4/1998 (LPCV)

PLAN GENERAL DE GUADASSUAR		CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS	
NIVEL DE PROTECCIÓN		INTEGRAL	
		FICHA Nº	BRL-15
DESCRIPCIÓN		PLANO DE SITUACIÓN	
DENOMINACIÓN:	Retablo cerámico la 1ª estación del Vía Crucis		
UBICACIÓN:	Fachada Iglesia San Vicente Mártir		
CRONOLOGÍA:	Principios del s. XX ?		
PROPIEDAD:	Privada		
USO ACTUAL:			
USO PROPUESTO:			
ENTORNO DE PROTECCIÓN:	Fachada completa en la que se ubica. Según el Art. 11.3 del DECRETO 62/2011. En este caso queda protegido por su pertenencia al BIC.		
BIEN DE RELEVANCIA LOCAL (BRL)			
Espacio Etnológico de Interés Local			
DESCRIPCIÓN:	<p>El retablo representa a la estación 1 del Vía Crucis. Cristo es conducido por los soldados romanos tras ser interrogado por Pilatos que se ve detrás en la escena lavándose las manos junto a un criado. Dos hombres al fondo comentan la escena. En el espacio derecho aparecen elementos de la arquitectura clásica y una vista de Jerusalén en frente. La orla tiene azulejos de serie de cenefa con técnica de "cuenca". Todo el retablo esta realizado con pintura cerámica policroma vidriada.</p> <p>El retablo tiene formato rectangular de 0,30 x 0,25 m, de una única pieza. Carece de fornicula, hay simplemente un leve hundimiento en el muro de la Iglesia.</p>		

FOTOGRAFÍAS



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

RÉGIMEN URBANÍSTICO:	Suelo Urbano
RÉGIMEN JURÍDICO:	Arzobispado de Valencia
ESTADO DE CONSERVACIÓN:	Bueno
FECHA DE CATALOGACIÓN:	1997
ELEMENTOS A PROTEGER:	Retablo cerámico
OBRAS AUTORIZADAS:	<p>Su nivel de protección integral afecta exclusivamente al elemento de decoración cerámico, debiéndose conservar íntegramente por su carácter singular y por sus razones histórico-artísticas, preservando sus características originarias. En el caso de rehabilitación o reconstrucción de la fachada del inmueble, el retablo deberá reponerse íntegramente, manteniendo su diseño original.</p> <p>Será necesaria, a la concesión de la licencia, la comunicación a la conselleria competente en materia de cultura, en los términos dispuestos en el art. 50 de la Ley 4/1998.</p>
PROPUESTAS DE CONSERVACIÓN:	Será necesario realizar periódicamente obras de restauración y conservación, en el cumplimiento de los Arts. 5 y 18 de la Ley 4/1998 (LPCV)

PLAN GENERAL DE GUADASSUAR		CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS	
NIVEL DE PROTECCIÓN		INTEGRAL	FICHA Nº BRL-16
DESCRIPCIÓN		PLANO DE SITUACIÓN	
DENOMINACIÓN:	Retablo cerámico de San Miguel		
UBICACIÓN:	c/ Venerable Agustí 11		
CRONOLOGÍA:	1921		
PROPIEDAD:	Privada		
USO ACTUAL:			
USO PROPUESTO:			
ENTORNO DE PROTECCIÓN:	Fachada completa en la que se ubica. Según el Art. 11.3 del DECRETO 62/2011		
BIEN DE RELEVANCIA LOCAL (BRL)			
Espacio Etnológico de Interés Local			
DESCRIPCIÓN:	<p>El retablo representa a San Miguel Arcángel, de pie, como guerrero romano, con grandes alas. Sostiene al diablo encadenado por el cuello, mientras con su mano diestra mantiene la espada amenazante. La orla es de azulejos de serie de cenefa independientes. Todo el retablo esta realizado con pintura cerámica policroma vidriada.</p> <p>El retablo tiene formato rectangular de 0,80 x 0,60 m. Cuenta con un total de 12 piezas, cada una de 20 x20 cm, más la cenefa de serie. La fornícula presenta un marco de cemento moldurado. El edículo curvo partido y rematado en pilastras planas es de dimensiones de 1,5 x 1,2 metros.</p>		

FOTOGRAFÍAS



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

RÉGIMEN URBANÍSTICO:	Suelo Urbano
RÉGIMEN JURÍDICO:	Privado
ESTADO DE CONSERVACIÓN:	Bueno
FECHA DE CATALOGACIÓN:	1997
ELEMENTOS A PROTEGER:	Retablo cerámico
OBRAS AUTORIZADAS:	<p>Su nivel de protección integral afecta exclusivamente al elemento de decoración cerámico, debiéndose conservar íntegramente por su carácter singular y por sus razones histórico-artísticas, preservando sus características originarias. En el caso de rehabilitación o reconstrucción de la fachada del inmueble, el retablo deberá reponerse íntegramente, manteniendo su diseño original.</p> <p>Será necesaria, a la concesión de la licencia, la comunicación a la conselleria competente en materia de cultura, en los términos dispuestos en el art. 50 de la Ley 4/1998.</p>
PROPUESTAS DE CONSERVACIÓN:	Será necesario realizar periódicamente obras de restauración y conservación, en el cumplimiento de los Arts. 5 y 18 de la Ley 4/1998 (LPCV)

PLAN GENERAL DE GUADASSUAR		CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS	
NIVEL DE PROTECCIÓN		INTEGRAL	FICHA Nº BRL-17
DESCRIPCIÓN		PLANO DE SITUACIÓN	
DENOMINACIÓN:	Retablo cerámico de la Sagrada Familia		
UBICACIÓN:	c/ Venerable Agustí 10		
CRONOLOGÍA:	Principios del s. XX		
PROPIEDAD:	Privada		
USO ACTUAL:			
USO PROPUESTO:			
ENTORNO DE PROTECCIÓN:	Fachada completa en la que se ubica. Según el Art. 11.3 del DECRETO 62/2011		
BIEN DE RELEVANCIA LOCAL (BRL)			
Espacio Etnológico de Interés Local			
DESCRIPCIÓN:	<p>El retablo representa a la Sagrada Familia en el taller de Nazaret. A la derecha se encuentra San José, de pie, con una sierra trabajando sobre el banco de carpintero. En el centro de encuentra la Virgen sentada hilando. A la derecha el Niño Jesús con martillo y cincel trabaja un gran madero. En la escena aparecen elementos arquitectónicos clasicistas. La orla es independiente de azulejos de serie de cenefa independientes. Todo el retablo esta realizado con pintura cerámica policroma vidriada.</p> <p>El retablo tiene formato rectangular de 0,80 x 0,60 m. Cuenta con un total de 12 piezas, cada una de 20 x20 cm y 10 x 20 cm las piezas de serie. Carece de fórmula</p>		

FOTOGRAFÍAS



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

RÉGIMEN URBANÍSTICO:	Suelo Urbano
RÉGIMEN JURÍDICO:	Privado
ESTADO DE CONSERVACIÓN:	Bueno
FECHA DE CATALOGACIÓN:	1997
ELEMENTOS A PROTEGER:	Retablo cerámico
OBRAS AUTORIZADAS:	<p>Su nivel de protección integral afecta exclusivamente al elemento de decoración cerámico, debiéndose conservar íntegramente por su carácter singular y por sus razones histórico-artísticas, preservando sus características originarias. En el caso de rehabilitación o reconstrucción de la fachada del inmueble, el retablo deberá reponerse íntegramente, manteniendo su diseño original.</p> <p>Será necesaria, a la concesión de la licencia, la comunicación a la conselleria competente en materia de cultura, en los términos dispuestos en el art. 50 de la Ley 4/1998.</p>
PROPUESTAS DE CONSERVACIÓN:	Será necesario realizar periódicamente obras de restauración y conservación, en el cumplimiento de los Arts. 5 y 18 de la Ley 4/1998 (LPCV)

PLAN GENERAL DE GUADASSUAR		CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS	
NIVEL DE PROTECCIÓN		INTEGRAL	FICHA Nº BRL-18
DESCRIPCIÓN		PLANO DE SITUACIÓN	
DENOMINACIÓN:	Retablo cerámico de Santa Lucia		
UBICACIÓN:	c/ Santa Lucia 13-15 (fachada divisoria)		
CRONOLOGÍA:	Principios del s. XVIII		
PROPIEDAD:	Privada		
USO ACTUAL:			
USO PROPUESTO:			
ENTORNO DE PROTECCIÓN:	Fachada completa en la que se ubica. Según el Art. 11.3 del DECRETO 62/2011		
BIEN DE RELEVANCIA LOCAL (BRL)			
Espacio Etnológico de Interés Local			
DESCRIPCIÓN:	<p>El retablo representa a Santa Lucia sosteniendo en la mano izquierda la palma, el símbolo de martirio, y en la derecha un plato con sus ojos. La orla tiene verdugillos curvos en tonos amarillo y marrón. Todo el retablo esta realizado con pintura cerámica policroma vidriada. El retablo tiene formato rectangular vertical. Cuenta con un total de 20 piezas. La fornícula presenta un nicho, sin ningún tipo de ornato.</p>		



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	
RÉGIMEN URBANÍSTICO:	Suelo Urbano
RÉGIMEN JURÍDICO:	Privado
ESTADO DE CONSERVACIÓN:	Bueno
FECHA DE CATALOGACIÓN:	1997
ELEMENTOS A PROTEGER:	Retablo cerámico
OBRAS AUTORIZADAS:	<p>Su nivel de protección integral afecta exclusivamente al elemento de decoración cerámico, debiéndose conservar íntegramente por su carácter singular y por sus razones histórico-artísticas, preservando sus características originarias. En el caso de rehabilitación o reconstrucción de la fachada del inmueble, el retablo deberá reponerse íntegramente, manteniendo su diseño original.</p> <p>Será necesaria, a la concesión de la licencia, la comunicación a la conselleria competente en materia de cultura, en los términos dispuestos en el art. 50 de la Ley 4/1998.</p>
PROPUESTAS DE CONSERVACIÓN:	Será necesario realizar periódicamente obras de restauración y conservación, en el cumplimiento de los Arts. 5 y 18 de la Ley 4/1998 (LPCV)

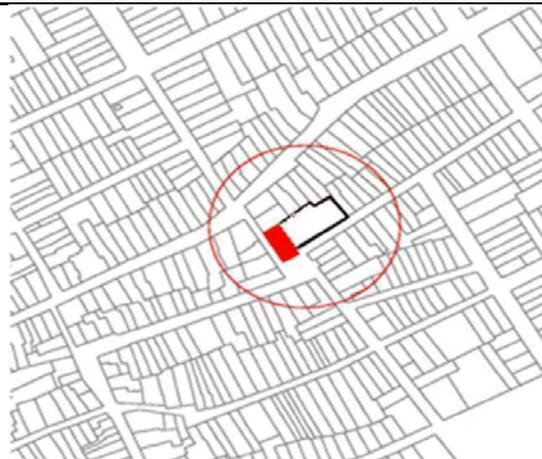
PLAN GENERAL DE GUADASSUAR		CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS	
NIVEL DE PROTECCIÓN		INTEGRAL EN TRAMA Y ESCALA	FICHA Nº BRL-19
DESCRIPCIÓN		PLANO DE SITUACIÓN	
DENOMINACIÓN:	Núcleo Histórico Tradicional (NHT)		
UBICACIÓN:	Guadassuar		
CRONOLOGÍA:			
PROPIEDAD:			
USO ACTUAL:	Residencial		
USO PROPUESTO:	Residencial		
ÁMBITO PROTEGIDO:	Delimitado en planos		
BIEN DE RELEVANCIA LOCAL (BRL)			
Núcleo Histórico Tradicional			
DESCRIPCIÓN:	<p>Área de suelo consolidado por la edificación que corresponde con el núcleo residencial más antiguo del municipio. Esta zona se caracteriza por presentar una tipología edificatoria de manzana compacta, y vivienda entre medianeras propia de la zona. Su uso principal es el residencial, aún cuando encontramos parcelas de uso terciario recreativo, comercial,...</p>		

FOTOGRAFÍAS



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

RÉGIMEN URBANÍSTICO:	Suelo Urbano Residencial
RÉGIMEN JURÍDICO:	
ESTADO DE CONSERVACIÓN:	Regular. Existen numerosas sustituciones de tipologías fuera de ordenación.
FECHA DE CATALOGACIÓN:	2008
ELEMENTOS A PROTEGER:	Conjunto Histórico de forma integral en lo que se refiere a la trama urbana y a la escala de la edificación.
OBRAS AUTORIZADAS:	<p>En todo ello se estará a lo dispuesto en las Normas Urbanísticas pertenecientes a la ordenación del Núcleo Histórico Tradicional.</p> <p>Será necesaria, a la concesión de la licencia, la comunicación a la conselleria competente en materia de cultura, en los términos dispuestos en el art. 50 de la Ley 4/1998.</p>
PROPUESTAS DE CONSERVACIÓN:	Sustitución de tipologías fuera de ordenación. Eliminación de tendidos aéreos de servicios (electricidad, telecomunicaciones, etc.). Sustitución de pavimentos y mobiliario urbano por modelos adecuados. Todo ello según las Normas Urbanísticas pertenecientes a la ordenación del Núcleo Histórico.

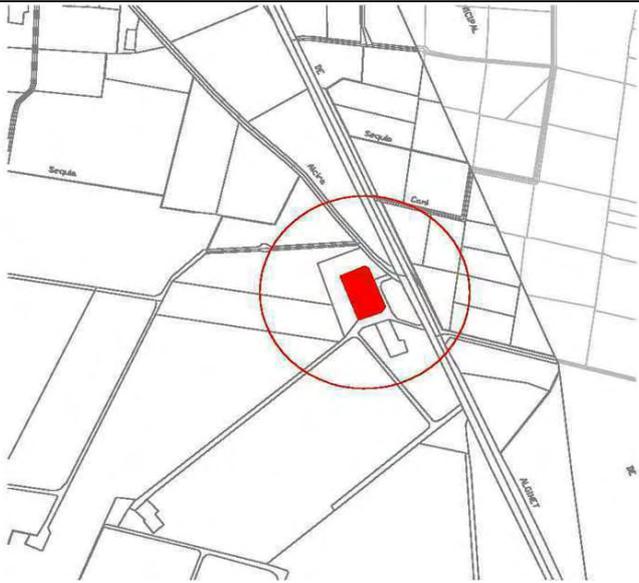
PLAN GENERAL DE GUADASSUAR		CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS	
NIVEL DE PROTECCIÓN		PARCIAL	FICHA Nº BRL-20
DESCRIPCIÓN		PLANO DE SITUACIÓN	
DENOMINACIÓN:	Convento de las HH de la Doctrina Cristiana. Colegio de San José. Biblioteca Municipal.		
UBICACIÓN:	C/ Ortells 5, Placeta de les Monges		
CRONOLOGÍA:	Entre los siglos XVI y XVII		
PROPIEDAD:	Pública		
USO ACTUAL:	Público, Biblioteca Municipal		
USO PROPUESTO:	El mismo.		
ENTORNO DE PROTECCIÓN:	Queda protegido por estar incluido en el entorno del NHT, según el ART. 11.2 del DECRETO 62/2011 del Cosell.		
BIEN DE RELEVANCIA LOCAL (BRL)			
Monumento de Interés Local			
<p>Texto basado en: Josep Enric Mut i Ruiz Cronista oficial de Guadassuar.</p>	<p>La actual Biblioteca Municipal de Guadassuar se encuentra instalada en el antiguo Convento y Colegio de las Hermanas de la Doctrina Católica, entidad religiosa que funcionó como tal desde que en 1904 la familia propietaria del inmueble lo cedió mediante testamento a esta institución cristiana.</p> <p>El edificio, considerado Bien de Relevancia Local (BRL), cuenta con una historia más antigua, pese a la escasez de testimonio escritos sobre ella. Fue conocida tradicionalmente como la Casa de la Pedra y su importancia en el municipio valenciano de Guadassuar fue tal que en el siglo XIX el Ayuntamiento acordó cambiar el nombre a la Placeta del Porro, por el de la Placeta de la Pedra.</p> <p>Los indicios apuntan a que este inmueble perteneció a la poderosa familia de los Ortells, que dieron nombre a la calle en la que recae su fachada principal.</p> <p>La Casa de la Pedra sería en su momento una residencia de tipo palaciego de tradición gótica. Unas trazas que se descubrieron principalmente durante los trabajos de restauración y adecuación del edificio para que albergara la nueva Biblioteca. Así, tras el interior de la casa apareció un magnífico edificio de estilo gótico, en fábrica de piedra, con hermosos ventanales, con "festejadors" en la planta superior. Por las investigaciones realizadas, su superficie sería mayor que la actual y se extendería hasta la actual calle Mayor.</p> <p>Respecto a su antigüedad o autoría, se supone que fue construida por un arquitecto o picapedrero profesional para una próspera familia de Guadassuar, seguramente durante la época de prosperidad del comercio de la seda, entre los siglos XVI y XVII.</p> <p>Hay constancia de que en Guadassuar se instaló el maestro picapedrero Joan Matalí, que construyó la Iglesia de San Vicente (1560-1578), por lo que sería muy factible que él mismo se encargara de la edificación de otros inmuebles.</p> <p>La necesidad de una Biblioteca Municipal en Guadassuar fue una constante exigencia de los jóvenes desde las décadas de 1920 y 1930. La Biblioteca como tal se creó durante la II República y su fondo primitivo, que se conservaba hasta hace poco, se integró en el fondo de lectura del Colegio Balmes. Primero se instaló en la planta baja del Ayuntamiento, para pasar más tarde al edificio anexo a la casa consistorial. Actualmente ocupa este inmueble histórico y monumental de Guadassuar.</p>		
DESCRIPCIÓN:			

FOTOGRAFÍAS



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

RÉGIMEN URBANÍSTICO:	Suelo Urbano Residencial
RÉGIMEN JURÍDICO:	Público
ESTADO DE CONSERVACIÓN:	Muy bueno
FECHA DE CATALOGACIÓN:	1997
ELEMENTOS A PROTEGER:	Volumetría, cubiertas, fachadas, elementos estructurales y muros de fábrica.
OBRAS AUTORIZADAS:	Cualquier intervención se realizará según lo dispuesto en los art. 50.4 al 50.7 de la Ley 4/1998, en cuanto a la concesión de licencias, comunicaciones, proyectos y declaración de ruina. Igualmente se estará a lo dispuesto en las normas de este catálogo y en el Art. 185 del DECRETO 36/2007, del Consell (ROGTU). Se admiten cambios en distribución interior sin alterar las características estructurales o exteriores del edificio, y sin desmerecer los valores protegidos.
PROPUESTAS DE CONSERVACIÓN:	Será necesario realizar periódicamente obras de restauración y conservación, en el cumplimiento de los Arts. 4 y 18 de la Ley 4/1998 (LPCV)

PLAN GENERAL DE GUADASSUAR		CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS	
NIVEL DE PROTECCIÓN		PARCIAL	FICHA Nº BRL21
DESCRIPCIÓN		PLANO DE SITUACIÓN	
DENOMINACIÓN:	Alquería Torre de Borrero o Tortosa (También Torre del Carrascal o Casa Tortosa)		
UBICACIÓN:	X: 718873.5748 / Y: 4345637.0993 Ctra. De Alginet		
CRONOLOGÍA:	Torre de S XVI?/ Casa de principios s.XX		
PROPIEDAD:	Privada		
USO ACTUAL:	Residencial / Agrícola		
USO PROPUESTO:	Residencial / Agrícola		
ENTORNO DE PROTECCIÓN:	Reflejado en planos catálogo		
BIEN DE RELEVANCIA LOCAL (BRL)			
Monumento de Interés Local			
DESCRIPCIÓN:	<p>Se trata de una gran construcción rectangular con una torre anexa de aspecto defensivo. El conjunto arquitectónico presenta una tipología de arquitectura militar. La torre fue utilizada en su época para la defensa, pudiéndose apreciar en la actualidad elementos defensivos, tales como garitas, en las esquinas de la torre. Estas han desaparecido por las sucesivas reestructuraciones realizadas en el edificio, sin embargo todavía se evidencia restos de su antigua existencia. La torre fue reconstruida según inscripción después del terremoto de mitad del siglo XIX. En su interior posee un patio cerrado.</p> <p>Tanto la casa como la torre están construidas sobre una base rectangular de mampostería irregular trabada con mortero de cal y ladrillo en las esquinas.</p>		

FOTOGRAFÍAS



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

RÉGIMEN URBANÍSTICO:	Suelo No Urbanizable
RÉGIMEN JURÍDICO:	Privado
ESTADO DE CONSERVACIÓN:	Bueno
FECHA DE CATALOGACIÓN:	1997
ELEMENTOS A PROTEGER:	Volumétrica, fachada y cubierta de la edificación. La torre tiene protección integral.
OBRAS AUTORIZADAS:	Cualquier intervención se realizará según lo dispuesto en los art. 50.4 al 50.7 de la Ley 4/1998, en cuanto a la concesión de licencias, comunicaciones, proyectos y declaración de ruina. Igualmente se estará a lo dispuesto en las normas de este catálogo y en el Art. 185 del DECRETO 36/2007, del Consell (ROGTU). Se admiten cambios en distribución interior sin alterar las características estructurales o exteriores del edificio, y sin desmerecer los valores protegidos.
PROPUESTAS DE CONSERVACIÓN:	Será necesario realizar periódicamente obras de restauración y conservación, en el cumplimiento de los Arts. 5 y 18 de la Ley 4/1998 (LPCV)

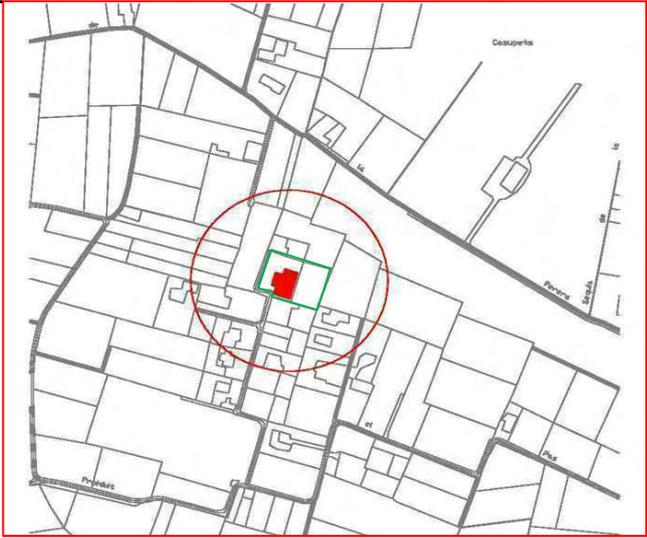
PLAN GENERAL DE GUADASSUAR		CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS	
NIVEL DE PROTECCIÓN		PARCIAL	FICHA Nº BRL22
DESCRIPCIÓN		PLANO DE SITUACIÓN	
DENOMINACIÓN:	Motor de Lledó- Vapor de la tia Vicenta		
UBICACIÓN:	X: 717868.1697 / Y: 4342305.9823 Polígono 24 Parcela 74, Rincón de Onofre		
CRONOLOGÍA:	1885-1910		
PROPIEDAD:	Privada		
USO ACTUAL:	En uso		
USO PROPUESTO:	-		
ENTORNO DE PROTECCIÓN:	Parcela en la que se encuentra (grafada en rojo)		
BIEN DE RELEVANCIA LOCAL (BRL)			
Espacio Etnológico de Interés Local			
DESCRIPCIÓN:	<p>Se trata de un antiguo motor a vapor conformado por un edificio donde se alojan las máquinas y una chimenea. El edificio construido íntegramente en ladrillo caravista es de planta rectangular y cubierta con dos aguas con teja árabe. Se articula mediante grandes ventanas terminadas superiormente con un arco de medio punto. El acceso principal se encuentra en uno de los lados donde se observa un pozo adosado al muro y un porche de hierro cubierto de vegetación.</p> <p>La chimenea sigue el modelo habitual de la época, sobre base cuadrada y cuerpo tronco-cónico de sección octogonal. El edificio responde a un lenguaje claramente clásico, destacando claramente la perfección del volumen y sus proporciones.</p>		

FOTOGRAFÍAS



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

RÉGIMEN URBANÍSTICO:	Suelo Urbanizable
RÉGIMEN JURÍDICO:	Privado
ESTADO DE CONSERVACIÓN:	Bueno
FECHA DE CATALOGACIÓN:	2008
ELEMENTOS A PROTEGER:	Volumetría, Cubierta y Fachada del conjunto. Pozo. Protección integral para la Chimenea de ladrillo.
OBRAS AUTORIZADAS:	Cualquier intervención se realizará según lo dispuesto en los art. 50.4 al 50.7 de la Ley 4/1998, en cuanto a la concesión de licencias, comunicaciones, proyectos y declaración de ruina. Igualmente se estará a lo dispuesto en las normas de este catálogo y en el Art. 185 del DECRETO 36/2007, del Consell (ROGTU). Se admiten cambios en distribución interior sin alterar las características estructurales o exteriores del edificio, y sin desmerecer los valores protegidos.
PROPUESTAS DE CONSERVACIÓN:	Será necesario realizar periódicamente obras de restauración y conservación, en el cumplimiento de los Arts. 5 y 18 de la Ley 4/1998 (LPCV)

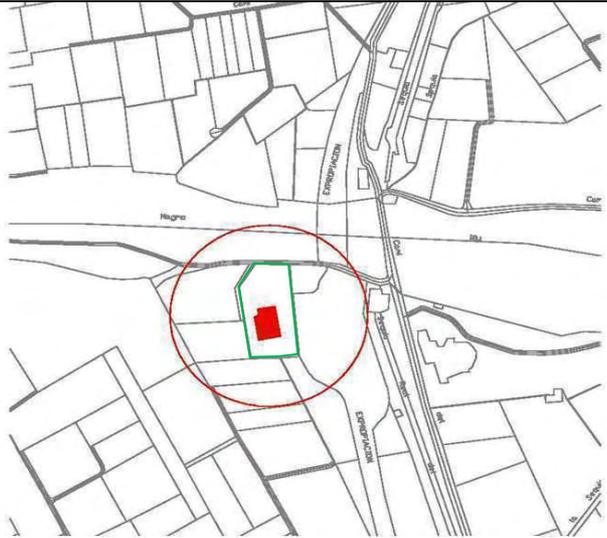
PLAN GENERAL DE GUADASSUAR		CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS	
NIVEL DE PROTECCIÓN		PARCIAL	FICHA Nº BRL23
DESCRIPCIÓN		PLANO DE SITUACIÓN	
DENOMINACIÓN:	Vapor de Jornet y Motor de Jornet		
UBICACIÓN:	X: 718264.6049 / Y: 4343434.5503 Polígono 25 122 46610 Partida de la Foia		
CRONOLOGÍA:	Década de los 10		
PROPIEDAD:	Privada		
USO ACTUAL:	En desuso		
USO PROPUESTO:	-		
ENTORNO DE PROTECCIÓN:	Parcela en la que se encuentra (Contorno verde en la imagen)		
BIEN DE RELEVANCIA LOCAL (BRL)			
Espacio Etnológico de Interés Local			
DESCRIPCIÓN:	<p>La casa de máquinas cuenta con planta cuadrangular, fachada y muros de mampostería lucida de mortero y cubierta de dos faldones con teja árabe. Como es característico de estas construcciones, una moldura lisa resalta en el frontón, formado por los remates de la cubierta, contando al conjunto de un estilo clásico. El pozo se abre al muro posterior, siendo accesible tanto desde el exterior como del interior del edificio.</p> <p>La presencia de una chimenea indica que el vapor fue la energía empleada para mover la bomba. Siguiendo el modelo habitual, se asienta sobre una base cuadrada y cuerpo tronco-cónico de sección octogonal. Gran parte de la chimenea ha desaparecido.</p>		

FOTOGRAFÍAS



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

RÉGIMEN URBANÍSTICO:	Suelo No Urbanizable
RÉGIMEN JURÍDICO:	Privado
ESTADO DE CONSERVACIÓN:	Regular
FECHA DE CATALOGACIÓN:	2008
ELEMENTOS A PROTEGER:	Volumetría, Cubierta y Fachada del conjunto. Pozo. Protección integral para la Chimenea de ladrillo.
OBRAS AUTORIZADAS:	Cualquier intervención se realizará según lo dispuesto en los art. 50.4 al 50.7 de la Ley 4/1998, en cuanto a la concesión de licencias, comunicaciones, proyectos y declaración de ruina. Igualmente se estará a lo dispuesto en las normas de este catálogo y en el Art. 185 del DECRETO 36/2007, del Consell (ROGTU). Se admiten cambios en distribución interior sin alterar las características estructurales o exteriores del edificio, y sin desmerecer los valores protegidos.
PROPUESTAS DE CONSERVACIÓN:	Será necesario realizar periódicamente obras de restauración y conservación, en el cumplimiento de los Arts. 5 y 18 de la Ley 4/1998 (LPCV)

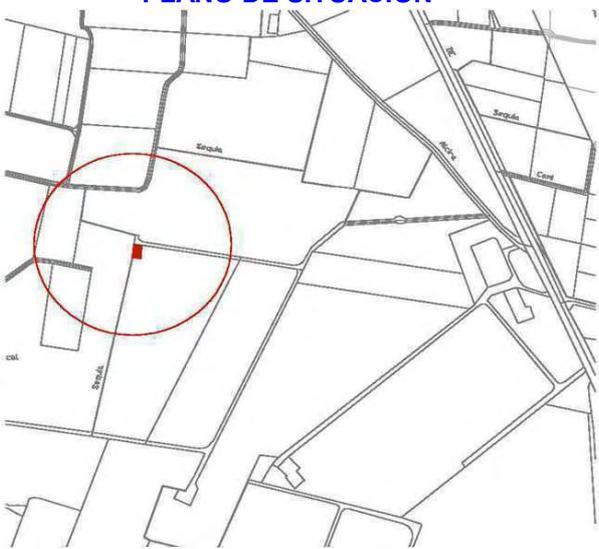
PLAN GENERAL DE GUADASSUAR		CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS	
NIVEL DE PROTECCIÓN		PARCIAL	FICHA Nº BRL24
DESCRIPCIÓN		PLANO DE SITUACIÓN	
DENOMINACIÓN:	Chimenea y Motor De Tortosa		
UBICACIÓN:	X: 718354.4199 / Y: 4342333.5325 Polígono 24 Parcela 25, Rincón de Onofre		
CRONOLOGÍA:	s. XX, década 10		
PROPIEDAD:	Privada		
USO ACTUAL:	Ganadero		
USO PROPUESTO:	Ganadero		
ENTORNO DE PROTECCIÓN:	Parcela en la que se encuentra (Contorno verde en la imagen)		
BIEN DE RELEVANCIA LOCAL (BRL)			
Espacio Etnológico de Interés Local			
DESCRIPCIÓN:	<p>Poco queda de este motor, únicamente la parte de la chimenea y las dos paredes de cerramiento de la antigua casa de máquinas. Esta casa de máquinas cuenta con planta rectangular, paredes de caravista y una línea de imposta de ladrillo. Esta construcción se asemeja al motor de Lledó por su estilo clásico .</p> <p>La chimenea sigue el modelo habitual de la época, con base cuadrada y cuerpo tronco-cónico de sección octogonal. La presencia de una torre sobre la cubierta rebela que posteriormente este motor fue conectado a la red eléctrica, algo muy habitual en la década de los años 30. En la actualidad las partes antiguas del motor se mezclan con las nuevas construcciones de la granja.</p>		

FOTOGRAFÍAS

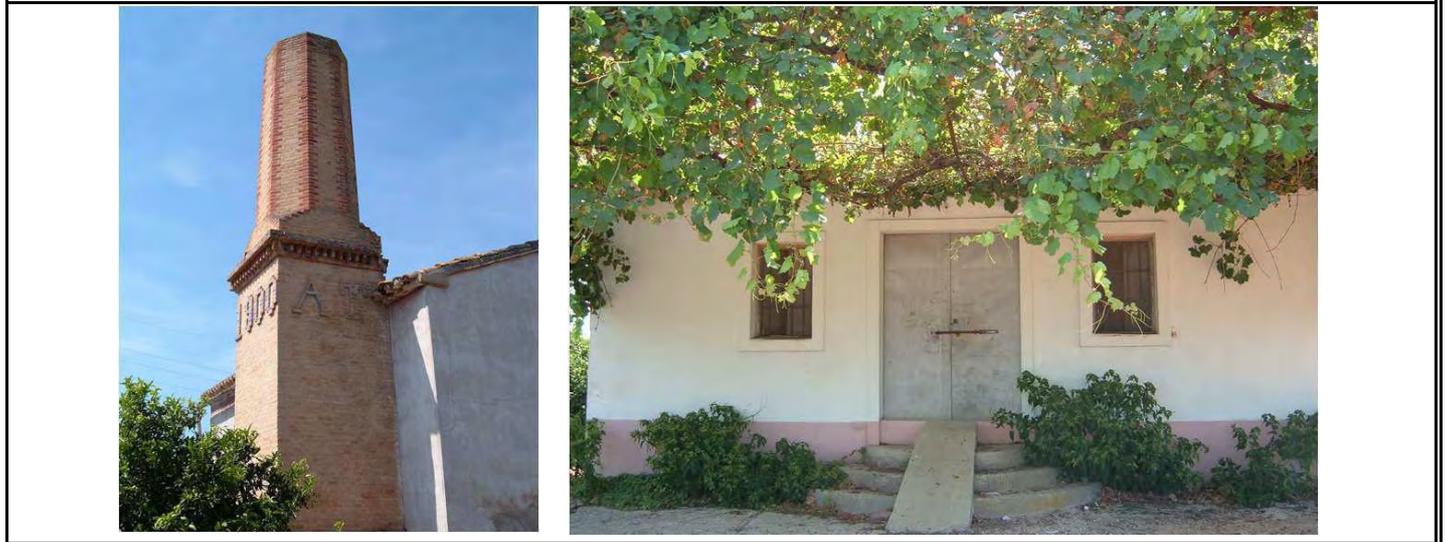


INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

RÉGIMEN URBANÍSTICO:	Suelo Urbanizable
RÉGIMEN JURÍDICO:	Privado
ESTADO DE CONSERVACIÓN:	Regular
FECHA DE CATALOGACIÓN:	2008
ELEMENTOS A PROTEGER:	Volumetría, Muros de cerramiento. Protección integral para la Chimenea de ladrillo.
OBRAS AUTORIZADAS:	Cualquier intervención se realizará según lo dispuesto en los art. 50.4 al 50.7 de la Ley 4/1998, en cuanto a la concesión de licencias, comunicaciones, proyectos y declaración de ruina. Igualmente se estará a lo dispuesto en las normas de este catálogo y en el Art. 185 del DECRETO 36/2007, del Consell (ROGTU). Se admiten cambios en distribución interior sin alterar las características estructurales o exteriores del edificio, y sin desmerecer los valores protegidos.
PROPUESTAS DE CONSERVACIÓN:	Será necesario realizar periódicamente obras de restauración y conservación, en el cumplimiento de los Arts. 5 y 18 de la Ley 4/1998 (LPCV)

PLAN GENERAL DE GUADASSUAR		CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS	
NIVEL DE PROTECCIÓN		PARCIAL	FICHA Nº BRL25
DESCRIPCIÓN		PLANO DE SITUACIÓN	
DENOMINACIÓN:	Motor del Carrascal		
UBICACIÓN:	X: 718502.9896 / Y: 4345657.4172 Polígono 28 Parcela 216 El Carrascal		
CRONOLOGÍA:	1900		
PROPIEDAD:	Privada		
USO ACTUAL:	En desuso		
USO PROPUESTO:	-		
ENTORNO DE PROTECCIÓN:	Parcela en la que se encuentra (grafada en rojo)		
BIEN DE RELEVANCIA LOCAL (BRL)			
Espacio Etnológico de Interés Local			
DESCRIPCIÓN:	<p>Se trata de una construcción simple, de una única crujía con cubierta a dos aguas y teja árabe. En esta construcción únicamente destaca el doble marco de las aberturas de la fachada. En la parte posterior de la construcción encontramos la base que servía de almacenamiento del agua que se extraía por el vapor. Destaca también la presencia de una chimenea, lo que indica que la energía empleada fue el vapor. Esta chimenea sigue el modelo habitual de la época, con base cuadrada y cuerpo tronco-cónico de sección octogonal. El remate de la parte superior de la chimenea ha desaparecido. El cuerpo usa motivos de decoración en color, ladrillos rojos marcando las esquinas, ladrillos pintados en azul indicando el año de construcción,...</p>		

FOTOGRAFÍAS



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

RÉGIMEN URBANÍSTICO:	Suelo Urbanizable
RÉGIMEN JURÍDICO:	Privado
ESTADO DE CONSERVACIÓN:	Regular
FECHA DE CATALOGACIÓN:	2008
ELEMENTOS A PROTEGER:	Volumetría, Cubierta y Fachada del conjunto. Pozo. Protección integral para la Chimenea de ladrillo.
OBRAS AUTORIZADAS:	Cualquier intervención se realizará según lo dispuesto en los art. 50.4 al 50.7 de la Ley 4/1998, en cuanto a la concesión de licencias, comunicaciones, proyectos y declaración de ruina. Igualmente se estará a lo dispuesto en las normas de este catálogo y en el Art. 185 del DECRETO 36/2007, del Consell (ROGTU). Se admiten cambios en distribución interior sin alterar las características estructurales o exteriores del edificio, y sin desmerecer los valores protegidos.
PROPUESTAS DE CONSERVACIÓN:	Será necesario realizar periódicamente obras de restauración y conservación, en el cumplimiento de los Arts. 5 y 18 de la Ley 4/1998 (LPCV)

PLAN GENERAL DE GUADASSUAR		CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS	
NIVEL DE PROTECCIÓN		PARCIAL	FICHA Nº P1
DESCRIPCIÓN		PLANO DE SITUACIÓN	
DENOMINACIÓN:	Ayuntamiento		
UBICACIÓN:	Plaça Major, 45		
CRONOLOGÍA:	S. XX		
PROPIEDAD:	Pública		
USO ACTUAL:	Administrativo		
USO PROPUESTO:	Administrativo		
ENTORNO DE PROTECCIÓN:	Parcela en la que se encuentra		
BIEN CATALOGADO (BC)			
Espacio Etnológico de Interés Local			
DESCRIPCIÓN:	Edificio construido entorno al año 1926. La edificación en esquina ocupa el 100 % de la parcela. Cuenta con tres alturas (PB+II) , entendiéndose la última planta como cambra o desván. En fachada destaca una balconada de obra en la planta primera, carpintería de madera y como remate superior una balaustrada que rodea todo el perímetro del edificio.		

FOTOGRAFÍAS



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

RÉGIMEN URBANÍSTICO:	Suelo Urbano Residencial
RÉGIMEN JURÍDICO:	Público
ESTADO DE CONSERVACIÓN:	Bueno
FECHA DE CATALOGACIÓN:	1997
ELEMENTOS A PROTEGER:	Volumetría, Cubierta y Fachada del conjunto.
OBRAS AUTORIZADAS:	Cualquier intervención se realizará según lo dispuesto en las normas de este catálogo y en el Art. 185 del DECRETO 36/2007, del Consell (ROGTU). Se admiten cambios en distribución interior sin alterar las características estructurales o exteriores del edificio, y sin desmerecer los valores protegidos.
PROPUESTAS DE CONSERVACIÓN:	Eliminación del cableado en fachada. Será necesario realizar periódicamente obras de restauración y conservación, en el cumplimiento de los Arts. 4 y 18 de la Ley 4/1998 (LPCV)

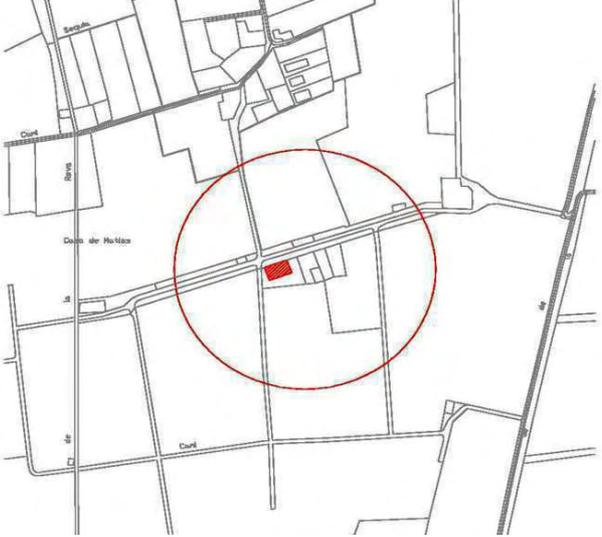
PLAN GENERAL DE GUADASSUAR		CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS	
NIVEL DE PROTECCIÓN		PARCIAL	FICHA Nº P2
DESCRIPCIÓN		PLANO DE SITUACIÓN	
DENOMINACIÓN:	Casa dels Frares		
UBICACIÓN:	X: 712127.0738 / Y: 4339093.9528 Camino de la Garrofera		
CRONOLOGÍA:	1760		
PROPIEDAD:	Privada		
USO ACTUAL:	Residencial / Agrícola		
USO PROPUESTO:	Residencial / Agrícola		
ENTORNO DE PROTECCIÓN:	Parcela en la que se encuentra		
BIEN CATALOGADO (BC)			
Espacio Etnológico de Interés Local			
DESCRIPCIÓN:	<p>Situada a la derecha del Camino de la Garrofera, en la zona de nuevas plantaciones realizadas a partir del siglo XVIII. Se trata de una construcción señorial, una finca y granja típica eclesiástica, junto a una pequeña pinada. En su conjunto contiene elementos complementarios de importante valor ambiental, histórico y cultural que son objeto de protección, tales como el pozo o el establo, así como elementos a conservar hipológicamente de la arquitectura eclesiástica como las campanas, etc. Una de las campanas lleva inscrita la fecha de 1760. Pascual Madoz cita con su nombre en 1845. Además de los elementos complementarios anteriormente mencionados, también será objeto de protección su composición arquitectónica exterior, volumétrica, fachada, cubierta,...</p>		

FOTOGRAFÍAS



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

RÉGIMEN URBANÍSTICO:	Suelo No Urbanizable
RÉGIMEN JURÍDICO:	Privado
ESTADO DE CONSERVACIÓN:	Regular-Bueno
FECHA DE CATALOGACIÓN:	1997
ELEMENTOS A PROTEGER:	Volumetría, Cubierta, Fachada, Campanas, Establo, Pozo.
OBRAS AUTORIZADAS:	Cualquier intervención se realizará según lo dispuesto en las normas de este catálogo y en el Art. 185 del DECRETO 36/2007, del Consell (ROGTU). Se admiten cambios en distribución interior sin alterar las características estructurales o exteriores del edificio, y sin desmerecer los valores protegidos.
PROPUESTAS DE CONSERVACIÓN:	Reposición de los revocos de las fachadas que proceda y de cubiertas. Recuperación o sustitución de carpinterías. Será necesario realizar periódicamente obras de restauración y conservación, en el cumplimiento de los Arts. 5 y 18 de la Ley 4/1998 (LPCV)

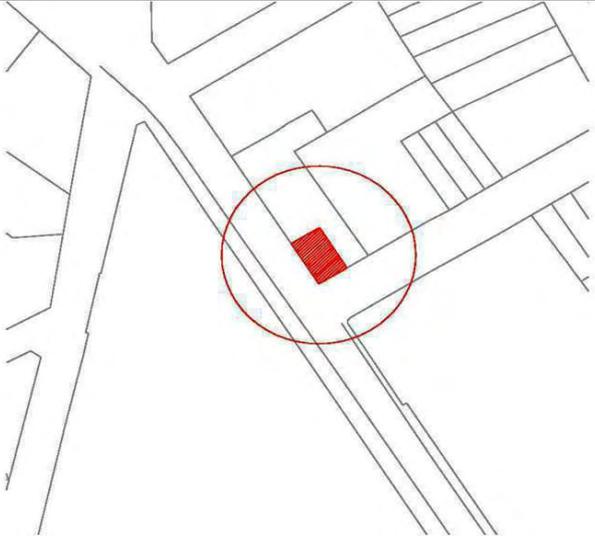
PLAN GENERAL DE GUADASSUAR		CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS	
NIVEL DE PROTECCIÓN		PARCIAL	FICHA Nº P3
DESCRIPCIÓN		PLANO DE SITUACIÓN	
DENOMINACIÓN:	Huerto Virgen del Rosario		
UBICACIÓN:	X: 711252.216 / Y: 4338420.889 Poligono 11 Parc 69		
CRONOLOGÍA:	S XX Años 20		
PROPIEDAD:	Privada (Ref Cat: 001710200YJ13G0001QZ)		
USO ACTUAL:	Residencial / Agrícola		
USO PROPUESTO:	Residencial / Agrícola		
ENTORNO DE PROTECCIÓN:	Parcela en la que se encuentra		
BIEN CATALOGADO (BC)			
Espacio Etnológico de Interés Local			
DESCRIPCIÓN:	<p>Ejemplo de casa de estilo modernista rural de los años 20, fue construida como segunda residencial en principios del siglo XX, en el área de la Garrofera. Se sitúa rodeada de dependencias de uso fundamentalmente agrícola y muy próxima a una pinada. Cabe destacar su admirable escenografía, destacando una escalera lateral y central, así como los diferentes elementos decorativos que la integran tales como cerámicas, florones,...</p> <p>Será objeto de protección su composición arquitectónica exterior, volumetría, cubierta, fachada y sus componentes tales como escaleras, balastradas, carpintería exterior,...</p>		

FOTOGRAFÍAS



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

RÉGIMEN URBANÍSTICO:	Suelo No Urbanizable
RÉGIMEN JURÍDICO:	Privado
ESTADO DE CONSERVACIÓN:	Bueno
FECHA DE CATALOGACIÓN:	1997
ELEMENTOS A PROTEGER:	Volumetría, Cubierta, Fachada, escalera, balastrada y carpinterías exteriores.
OBRAS AUTORIZADAS:	Cualquier intervención se realizará según lo dispuesto en las normas de este catálogo y en el Art. 185 del DECRETO 36/2007, del Consell (ROGTU). Se admiten cambios en distribución interior sin alterar las características estructurales o exteriores del edificio, y sin desmerecer los valores protegidos.
PROPUESTAS DE CONSERVACIÓN:	Será necesario realizar periódicamente obras de restauración y conservación, en el cumplimiento de los Arts. 5 y 18 de la Ley 4/1998 (LPCV)

PLAN GENERAL DE GUADASSUAR		CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS	
NIVEL DE PROTECCIÓN		PARCIAL	FICHA Nº P4
DESCRIPCIÓN		PLANO DE SITUACIÓN	
DENOMINACIÓN:	Serrería		
UBICACIÓN:	Calle Canonge Barberá Sentmans, nº 26		
CRONOLOGÍA:	1924		
PROPIEDAD:	Privada		
USO ACTUAL:	Industria		
USO PROPUESTO:	Industria		
ENTORNO DE PROTECCIÓN:	Parcela en la que se encuentra		
BIEN CATALOGADO (BC)			
Espacio Etnológico de Interés Local			
DESCRIPCIÓN:		<p>Se trata de una nave industrial construida mediante muros de carga de ladrillo macizo y mortero de cemento. La cubierta es a dos aguas perpendiculares a la fachada soportadas por cercas metálicas. Como material de cobertura, se coloca teja alicantina o plana para la cubrición, pero se remata el encuentro de la cubierta con los muros testeros mediante teja árabe. La fachada tiene dos accesos, uno más grande adintelado para uso industrial y otro más pequeño rematado con arco de medio punto para acceso a las oficinas. La fachada lateral derecha comunica con un patio.</p>	

FOTOGRAFÍAS



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

RÉGIMEN URBANÍSTICO:	Suelo Urbano
RÉGIMEN JURÍDICO:	Privado
ESTADO DE CONSERVACIÓN:	Regular
FECHA DE CATALOGACIÓN:	2008
ELEMENTOS A PROTEGER:	Volumetría, Cubierta y Fachada del conjunto
OBRAS AUTORIZADAS:	Cualquier intervención se realizará según lo dispuesto en las normas de este catálogo y en el Art. 185 del DECRETO 36/2007, del Consell (ROGTU). Se admiten cambios en distribución interior sin alterar las características estructurales o exteriores del edificio, y sin desmerecer los valores protegidos.
PROPUESTAS DE CONSERVACIÓN:	Será necesario realizar periódicamente obras de restauración y conservación, en el cumplimiento de los Arts. 5 y 18 de la Ley 4/1998 (LPCV)

PLAN GENERAL DE GUADASSUAR		CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS	
NIVEL DE PROTECCIÓN		PARCIAL	FICHA Nº P5
DESCRIPCIÓN		PLANO DE SITUACIÓN	
DENOMINACIÓN:	Heredad de los Frailes (Casa Celestino)		
UBICACIÓN:	X: 711467.216 / Y: 4338300.563 Polígono 10 Parcela 110		
CRONOLOGÍA:	2ª mitad S.XIX, principios S.XX		
PROPIEDAD:	Privada (Ref cat: 46141A010001100000AA)		
USO ACTUAL:	Residencial / Agrícola		
USO PROPUESTO:	Residencial / Agrícola		
ENTORNO DE PROTECCIÓN:	Parcela en la que se encuentra		
BIEN CATALOGADO (BC)			
Espacio Etnológico de Interés Local			
DESCRIPCIÓN:	<p>Ejemplo de arquitectura rural, es una dependencia aneja de la Heredad de la Casa de los Frailes. Se sitúa al otro extremo de la Heredad, rodeada de algarrobos centenarios, pozo, etc. El conjunto arquitectónico se compone de una construcción principal, una dependencia adosada y un patio cerrado. Presenta dos plantas, es decir, planta baja y piso.</p> <p>Su fachada, objeto de la protección parcial, presenta una composición tradicional de interés histórico-cultural.</p>		

FOTOGRAFÍAS



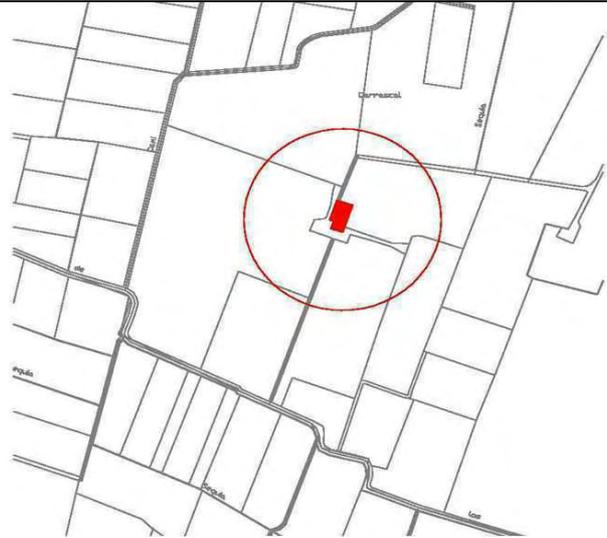
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

RÉGIMEN URBANÍSTICO:	Suelo No Urbanizable
RÉGIMEN JURÍDICO:	Privado
ESTADO DE CONSERVACIÓN:	Bueno
FECHA DE CATALOGACIÓN:	1997
ELEMENTOS A PROTEGER:	Volumetría, Cubierta y Fachada.
OBRAS AUTORIZADAS:	Cualquier intervención se realizará según lo dispuesto en las normas de este catálogo y en el Art. 185 del DECRETO 36/2007, del Consell (ROGTU). Se admiten cambios en distribución interior sin alterar las características estructurales o exteriores del edificio, y sin desmerecer los valores protegidos.
PROPUESTAS DE CONSERVACIÓN:	Será necesario realizar periódicamente obras de restauración y conservación, en el cumplimiento de los Arts. 5 y 18 de la Ley 4/1998 (LPCV)

PLAN GENERAL DE GUADASSUAR		CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS	
NIVEL DE PROTECCIÓN		PARCIAL	FICHA N° P6
DESCRIPCIÓN		PLANO DE SITUACIÓN	
DENOMINACIÓN:	Hort de Roncal		
UBICACIÓN:	X: 717791.5349 / Y: 4341438.9032 Polígono 40 Parc 13, ALTER		
CRONOLOGÍA:	1923		
PROPIEDAD:	Privada (Ref Cat: 46141A040000130000AR)		
USO ACTUAL:	Residencial		
USO PROPUESTO:	Residencial		
ENTORNO DE PROTECCIÓN:	Parcela en la que se encuentra		
BIEN CATALOGADO (BC)			
Espacio Etnológico de Interés Local			
DESCRIPCIÓN:	<p>En este huerto, ubicado al norte del núcleo urbano, destaca su casa de estilo modernista rural. Recuerda ciertas construcciones de la Exposición Regional de Valencia de principios del siglo XX. Se puede ver una inscripción en la torre que reproduce la fecha del día 12 de mayo de 1923, año de la coronación de la Virgen de los Desamparados. Esta casa conserva ciertos elementos modernistas originales: trabajos en hierro forjado, rejas superiores, detalles eclécticos de la torre, etc. En su interior solamente se conserva la capilla privada que estaba ubicada en el interior de la torre.</p>		



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	
RÉGIMEN URBANÍSTICO:	Suelo Urbanizable
RÉGIMEN JURÍDICO:	Privado
ESTADO DE CONSERVACIÓN:	Bueno
FECHA DE CATALOGACIÓN:	1997
ELEMENTOS A PROTEGER:	Volumetría, Cubierta y Fachada. Rejería y carpinterías.
OBRAS AUTORIZADAS:	Cualquier intervención se realizará según lo dispuesto en las normas de este catálogo y en el Art. 185 del DECRETO 36/2007, del Consell (ROGTU). Se admiten cambios en distribución interior sin alterar las características estructurales o exteriores del edificio, y sin desmerecer los valores protegidos.
PROPUESTAS DE CONSERVACIÓN:	Reposición de los revocos de las fachadas que proceda y de cubiertas. Recuperación o sustitución de carpinterías. Será necesario realizar periódicamente obras de restauración y conservación, en el cumplimiento de los Arts. 5 y 18 de la Ley 4/1998 (LPCV)

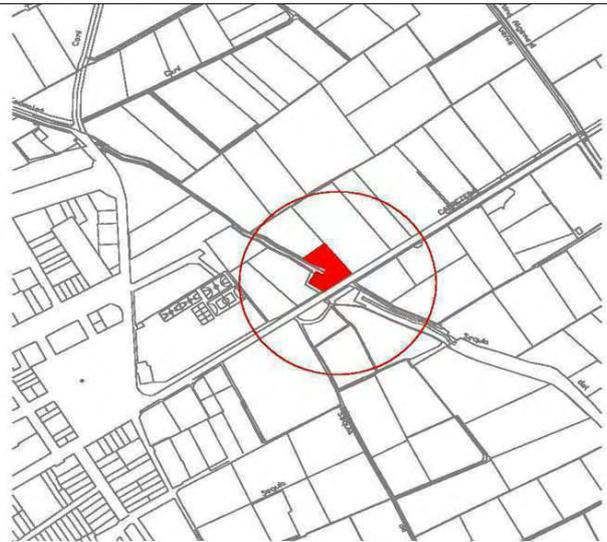
PLAN GENERAL DE GUADASSUAR		CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS	
NIVEL DE PROTECCIÓN		PARCIAL	FICHA Nº P7
DESCRIPCIÓN		PLANO DE SITUACIÓN	
DENOMINACIÓN:	Casa de Soler		
UBICACIÓN:	X: 718321.7543 / Y: 4345410.8047 Camí dels Algepsars		
CRONOLOGÍA:	s. XIX-XX		
PROPIEDAD:	Privada		
USO ACTUAL:	Residencial / Agrícola		
USO PROPUESTO:	Residencial / Agrícola		
ENTORNO DE PROTECCIÓN:	Parcela en la que se encuentra		
BIEN CATALOGADO (BC)			
Espacio Etnológico de Interés Local			
DESCRIPCIÓN:	Se trata de una alquería con estructura rectangular de grandes dimensiones, de dos alturas, vertebrada a partir de un patio central, alrededor del cual hallamos diferentes dependencias, desde las cuadras hasta las habitaciones y estancias de almacenaje. Posteriormente se amplió la vivienda construyendo una gran casa de tres alturas en su lado Sur, en cuya fachada se lee "VILLA ISABEL" pero que es conocida como "Casa Soler". Esta última construcción se encuentra en mejor estado de conservación.		

FOTOGRAFÍAS



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

RÉGIMEN URBANÍSTICO:	Suelo No Urbanizable
RÉGIMEN JURÍDICO:	Privado
ESTADO DE CONSERVACIÓN:	Regular
FECHA DE CATALOGACIÓN:	2008
ELEMENTOS A PROTEGER:	Volumetría, Cubierta y Fachada.
OBRAS AUTORIZADAS:	Cualquier intervención se realizará según lo dispuesto en las normas de este catálogo y en el Art. 185 del DECRETO 36/2007, del Consell (ROGTU). Se admiten cambios en distribución interior sin alterar las características estructurales o exteriores del edificio, y sin desmerecer los valores protegidos.
PROPUESTAS DE CONSERVACIÓN:	Reposición de los revocos de las fachadas que proceda y de cubiertas. Recuperación o sustitución de carpinterías. Será necesario realizar periódicamente obras de restauración y conservación, en el cumplimiento de los Arts. 5 y 18 de la Ley 4/1998 (LPCV)

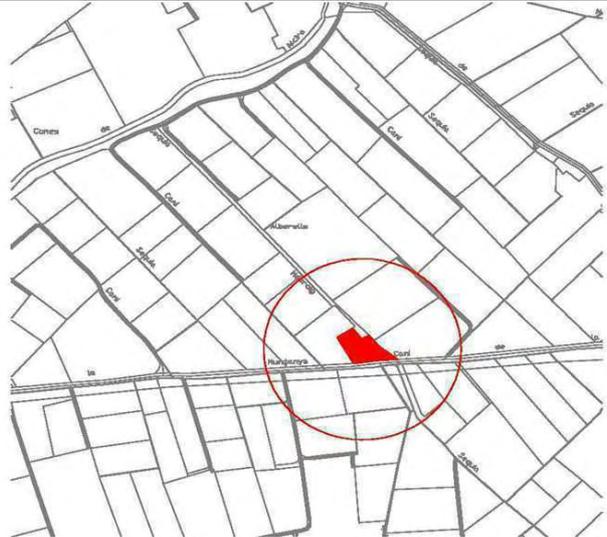
PLAN GENERAL DE GUADASSUAR		CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS	
NIVEL DE PROTECCIÓN		PARCIAL	FICHA Nº P8
DESCRIPCIÓN		PLANO DE SITUACIÓN	
DENOMINACIÓN:	Molí de l'Ermita o de Badía		
UBICACIÓN:	X: 718579.1701 / Y: 4341110.3272 Carretera Guadassuar-Algemesí		
CRONOLOGÍA:	s.XVI		
PROPIEDAD:	Privada		
USO ACTUAL:	Sin uso		
USO PROPUESTO:	Cultural / Ocio		
ENTORNO DE PROTECCIÓN:	Parcela en la que se encuentra		
BIEN CATALOGADO (BC)			
Espacio Etnológico de Interés Local			
DESCRIPCIÓN:	<p>El molino original aún es visible desde el exterior, a pesar de que el conjunto a sufrido múltiples modificaciones y anexos. Una parte importante del conjunto fue remodelada, sustituyendo pilares y vigas interiores. Su planta es rectangular dispuesta transversalmente al trazado de la acequia. Consta de dos plantas con una hilera central de pilares que soportan grandes jácenas de madre. Todas las puertas y ventanas han sufrido múltiples variaciones debido a los cambios de uso del edificio, sin embargo, en fachada aún se conserva la gran puerta central, los ventanales laterales en planta baja y una balconada central en planta primera. La fábrica está ejecutada con muro de albañilería rejuntados con cal.</p>		

FOTOGRAFÍAS



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

RÉGIMEN URBANÍSTICO:	Suelo Urbanizable
RÉGIMEN JURÍDICO:	Privado
ESTADO DE CONSERVACIÓN:	Regular
FECHA DE CATALOGACIÓN:	2008
ELEMENTOS A PROTEGER:	Volumetría, Cubierta y Fachada del conjunto. Carpinterías de la fachada principal, planta baja. Elementos de ingeniería e hidráulicos.
OBRAS AUTORIZADAS:	Cualquier intervención se realizará según lo dispuesto en las normas de este catálogo y en el Art. 185 del DECRETO 36/2007, del Consell (ROGTU). Se admiten cambios en distribución interior sin alterar las características estructurales o exteriores del edificio, y sin desmerecer los valores protegidos.
PROPUESTAS DE CONSERVACIÓN:	Reposición de los revocos de las fachadas que proceda y de cubiertas. Recuperación o sustitución de carpinterías. Será necesario realizar periódicamente obras de restauración y conservación, en el cumplimiento de los Arts. 4 y 18 de la Ley 4/1998 (LPCV)

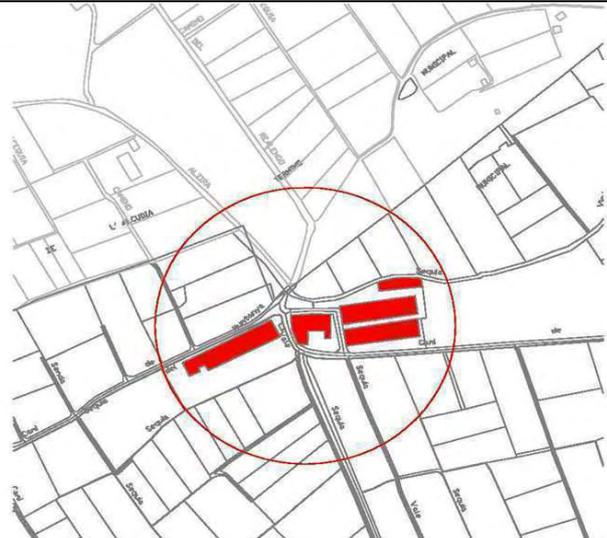
PLAN GENERAL DE GUADASSUAR		CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS	
NIVEL DE PROTECCIÓN		PARCIAL	FICHA Nº P9
DESCRIPCIÓN		PLANO DE SITUACIÓN	
DENOMINACIÓN:	Molí deL Mig, del Batlle o de Madramany		
UBICACIÓN:	X: 716509.4261/ Y: 4340230.3577 Camí de la Muntanya		
CRONOLOGÍA:	1758		
PROPIEDAD:	Privada		
USO ACTUAL:	Residencial		
USO PROPUESTO:	Residencial		
ENTORNO DE PROTECCIÓN:	Parcela en la que se encuentra		
BIEN CATALOGADO (BC)			
Espacio Etnológico de Interés Local			
DESCRIPCIÓN:	<p>El conjunto consta de un edificio primitivo alrededor de una serie de construcciones anexas de menor volumen. La casa original es de planta rectangular dispuesta transversalmente al trazado de la acequia que alimenta. Cuenta con dos alturas y cubierta a dos aguas. En la fachada todavía se conserva el acceso central a través de una gran puerta. La estructura del edificio se sustenta sobre una hilera central de pilares que a su vez soportan grandes jácenas de madera.</p> <p>Los mecanismos del molino todavía se conservan aunque en mal estado.</p> <p>El resto de construcciones anexas son más modernas usadas como corrales y almacenes.</p>		

FOTOGRAFÍAS



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

RÉGIMEN URBANÍSTICO:	Suelo Urbanizable
RÉGIMEN JURÍDICO:	Privado
ESTADO DE CONSERVACIÓN:	Regular
FECHA DE CATALOGACIÓN:	2008
ELEMENTOS A PROTEGER:	Volumetría, Cubierta y Fachada de la casa original. Mecanismos del molino
OBRAS AUTORIZADAS:	Cualquier intervención se realizará según lo dispuesto en las normas de este catálogo y en el Art. 185 del DECRETO 36/2007, del Consell (ROGTU). Se admiten cambios en distribución interior sin alterar las características estructurales o exteriores del edificio, y sin desmerecer los valores protegidos.
PROPUESTAS DE CONSERVACIÓN:	Reposición de los revocos de las fachadas que proceda y de cubiertas. Recuperación o sustitución de carpinterías. Será necesario realizar periódicamente obras de restauración y conservación, en el cumplimiento de los Arts. 5 y 18 de la Ley 4/1998 (LPCV)

PLAN GENERAL DE GUADASSUAR		CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS	
NIVEL DE PROTECCIÓN		PARCIAL	FICHA Nº P10
DESCRIPCIÓN		PLANO DE SITUACIÓN	
DENOMINACIÓN:	Molí del Realenc o de Aliño		
UBICACIÓN:	X: 715830.6019 / Y: 4340189.2098 Partida del Realenc, camí de la Muntanya		
CRONOLOGÍA:	s. XVI		
PROPIEDAD:	Privada		
USO ACTUAL:	Residencial		
USO PROPUESTO:	Residencial		
ENTORNO DE PROTECCIÓN:	Parcela en la que se encuentra		
BIEN CATALOGADO (BC)			
Espacio Etnológico de Interés Local			
DESCRIPCIÓN:	<p>Es uno de los más espectaculares, de todo el sistema por su monumentalidad y la sucesiva adición de volúmenes que ha sufrido durante su historia, lo que permite hacer una lectura sencilla de su crecimiento y evolución histórica. Es de planta rectangular, 3 plantas y cubierta a 2 aguas volcando hacia las fachadas principales. Los nuevos volúmenes que se adicionan lo hacen por su frente sur, con alturas progresivamente menores. Las fachadas son en su mayor parte realizadas a base de ladrillo y lucido de cal. Junto al edificio principal destaca un bloque de alturas destinada a la zona residencial de la familia molinera, con grandes ventanas y rejas. Por la parte occidental se ve la llegada del agua a través de la propia fesa del molino, penetrando al subsuelo.</p>		

FOTOGRAFÍAS



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

RÉGIMEN URBANÍSTICO:	Suelo No Urbanizable
RÉGIMEN JURÍDICO:	Privado
ESTADO DE CONSERVACIÓN:	Regular
FECHA DE CATALOGACIÓN:	2008
ELEMENTOS A PROTEGER:	Volumetría, Cubierta y Fachada del conjunto. Rejerías
OBRAS AUTORIZADAS:	Cualquier intervención se realizará según lo dispuesto en las normas de este catálogo y en el Art. 185 del DECRETO 36/2007, del Consell (ROGTU). Se admiten cambios en distribución interior sin alterar las características estructurales o exteriores del edificio, y sin desmerecer los valores protegidos.
PROPUESTAS DE CONSERVACIÓN:	Reposición de los revocos de las fachadas que proceda y de cubiertas. Recuperación o sustitución de carpinterías y rejería. Será necesario realizar periódicamente obras de restauración y conservación, en el cumplimiento de los Arts. 5 y 18 de la Ley 4/1998 (LPCV)

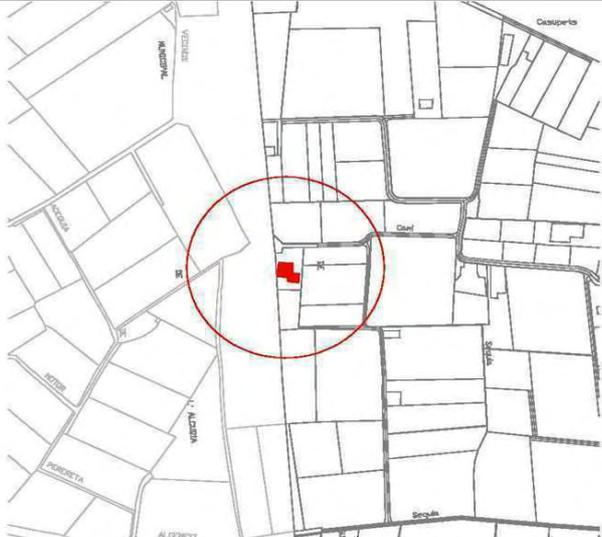
PLAN GENERAL DE GUADASSUAR		CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS	
NIVEL DE PROTECCIÓN		PARCIAL	FICHA Nº P11
DESCRIPCIÓN		PLANO DE SITUACIÓN	
DENOMINACIÓN:	Molí Pinet o de Salazar		
UBICACIÓN:	X: 716648.5535 / Y: 4339531.0833 Partida d'Alberells		
CRONOLOGÍA:	1757		
PROPIEDAD:	Privada		
USO ACTUAL:	Residencial		
USO PROPUESTO:	Residencial		
ENTORNO DE PROTECCIÓN:	Parcela en la que se encuentra		
BIEN CATALOGADO (BC)			
Espacio Etnológico de Interés Local			
DESCRIPCIÓN:	<p>Este molino constituye un ejemplo de construcción hidráulica tradicional, que fue más adelante, a principios de siglo XX, adaptado a la tecnología que empezaba a imponerse, es decir, a funcionar eléctricamente mediante el uso de una turbina.</p> <p>Se encuentra situado sobre una acequia procedente de la Acequia Real del Júcar, en la parte central del término municipal y al suroeste del casco urbano. Esta construcción cuenta con un pozo, un porche (no original) y dependencias para la maquinaria, que aún se conservan. Se observan restos ornamentales de ruedas de piedra de molino.</p>		

FOTOGRAFÍAS

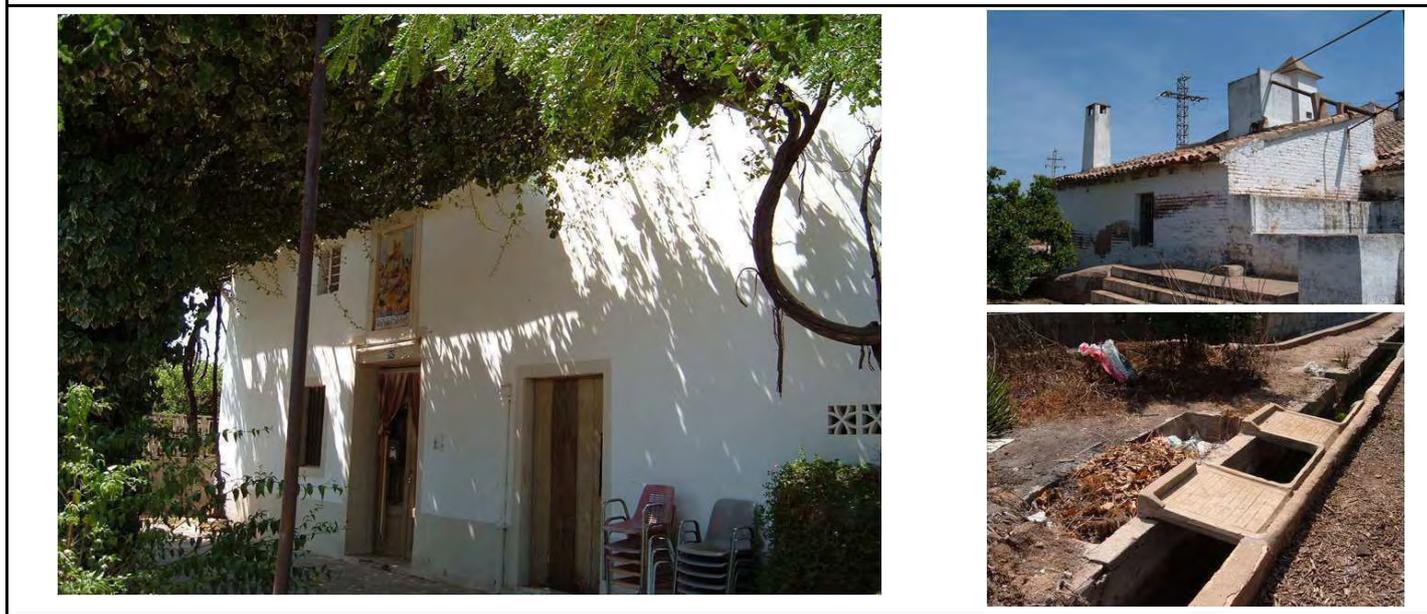


INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

RÉGIMEN URBANÍSTICO:	Suelo Urbanizable
RÉGIMEN JURÍDICO:	Privado
ESTADO DE CONSERVACIÓN:	Regular
FECHA DE CATALOGACIÓN:	1997
ELEMENTOS A PROTEGER:	Volumetría, Cubierta y Fachada del conjunto. Pozo.
OBRAS AUTORIZADAS:	Cualquier intervención se realizará según lo dispuesto en las normas de este catálogo y en el Art. 185 del DECRETO 36/2007, del Consell (ROGTU). Se admiten cambios en distribución interior sin alterar las características estructurales o exteriores del edificio, y sin desmerecer los valores protegidos.
PROPUESTAS DE CONSERVACIÓN:	Será necesario realizar periódicamente obras de restauración y conservación, en el cumplimiento de los Arts. 5 y 18 de la Ley 4/1998 (LPCV)

PLAN GENERAL DE GUADASSUAR		CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS	
NIVEL DE PROTECCIÓN		PARCIAL	FICHA Nº P12
DESCRIPCIÓN		PLANO DE SITUACIÓN	
DENOMINACIÓN:	Motor de MonteCarmelo		
UBICACIÓN:	X: 717547.1515 / Y: 4344010.2638 Partida de Casupets		
CRONOLOGÍA:	1907		
PROPIEDAD:	Privada		
USO ACTUAL:	En uso		
USO PROPUESTO:	-		
ENTORNO DE PROTECCIÓN:	Parcela en la que se encuentra		
BIEN CATALOGADO (BC)			
Espacio Etnológico de Interés Local			
DESCRIPCIÓN:	<p>Situado al límite del término de Guadassuar con L'Alcudia, se trata de una serie de construcciones adosadas. La fachada principal corresponde a una estancia de dos crujías con cubierta de teja árabe a dos aguas paralelas a la fachada principal. A la derecha de la vivienda se adosa un edificio de una crujía cubierta con un solo faldón perpendicular a la fachada principal, empleando esta estancia para el almacenaje de la maquinaria. Además, a la parte posterior también se adosa un último volumen de una crujía y faldón recayente a la fachada posterior. En este último volumen encontramos un embalse destinado a la distribución de agua así como también usado como lavadero. Sobre la puerta principal aparece un retablo cerámico. La antigua chimenea fue destruida sobre los años 30 tras la construcción de la acometida eléctrica.</p>		

FOTOGRAFÍAS

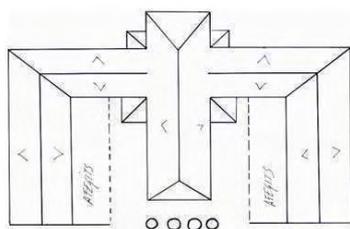


INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

RÉGIMEN URBANÍSTICO:	Suelo No Urbanizable
RÉGIMEN JURÍDICO:	Privado
ESTADO DE CONSERVACIÓN:	Regular
FECHA DE CATALOGACIÓN:	2008
ELEMENTOS A PROTEGER:	Volumetría, Cubierta y Fachada del conjunto. Retablo en fachada.
OBRAS AUTORIZADAS:	Cualquier intervención se realizará según lo dispuesto en las normas de este catálogo y en el Art. 185 del DECRETO 36/2007, del Consell (ROGTU). Se admiten cambios en distribución interior sin alterar las características estructurales o exteriores del edificio, y sin desmerecer los valores protegidos.
PROPUESTAS DE CONSERVACIÓN:	Será necesario realizar periódicamente obras de restauración y conservación, en el cumplimiento de los Arts. 4 y 18 de la Ley 4/1998 (LPCV)

PLAN GENERAL DE GUADASSUAR		CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS	
NIVEL DE PROTECCIÓN		PARCIAL	FICHA Nº P13
DESCRIPCIÓN		PLANO DE SITUACIÓN	
DENOMINACIÓN:	Grupo Escolar Balmes		
UBICACIÓN:	Gran Vía, nº 79		
CRONOLOGÍA:	1929 (reforma 1980-1990)		
PROPIEDAD:	Pública		
USO ACTUAL:	Sin uso		
USO PROPUESTO:	Administrativo		
ENTORNO DE PROTECCIÓN:	Parcela en la que se encuentra		
BIEN CATALOGADO (BC)			
Espacio Etnológico de Interés Local			
DESCRIPCIÓN:	<p>Se trata de un edificio cuya planta tiene forma de E de manera que tres cuerpos se sitúan perpendiculares a la fachada y dos cuerpos, que unen los otros tres, se sitúan paralelos a la misma. Las cubiertas son a dos aguas en los tramos cortos y a 4 aguas en los tres cuerpos principales rematados mediante frontones peraltados. La teja es plana o también llamada alicantina. La fachada principal se realizó siguiendo un estilo clásico tetrástilo de columnas dóricas sobre basa. Presenta un frontón muy desarrollado en contraste con el entablamento y tímpano liso. Adosados a esta fachada se presentan dos templete sobre pilares y cubierta a 4 aguas que sirven de entradas a los pabellones laterales. El grupo escolar presenta un lenguaje claramente neoclásico.</p>		

FOTOGRAFÍAS



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

RÉGIMEN URBANÍSTICO:	Suelo Urbano
RÉGIMEN JURÍDICO:	Público
ESTADO DE CONSERVACIÓN:	Actualmente se encuentra en proceso de reforma.
FECHA DE CATALOGACIÓN:	2008
ELEMENTOS A PROTEGER:	Volumetría, Cubierta y Fachada.
OBRAS AUTORIZADAS:	Cualquier intervención se realizará según lo dispuesto en las normas de este catálogo y en el Art. 185 del DECRETO 36/2007, del Consell (ROGTU). Se admiten cambios en distribución interior sin alterar las características estructurales o exteriores del edificio, y sin desmerecer los valores protegidos.
PROPUESTAS DE CONSERVACIÓN:	Será necesario realizar periódicamente obras de restauración y conservación, en el cumplimiento de los Arts. 4 y 18 de la Ley 4/1998 (LPCV)

PLAN GENERAL DE GUADASSUAR		CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS	
NIVEL DE PROTECCIÓN		PARCIAL	FICHA Nº P14
DESCRIPCIÓN		PLANO DE SITUACIÓN	
DENOMINACIÓN:	Antic Escorxador		
UBICACIÓN:	Calle La Ermita, nº 70		
CRONOLOGÍA:	1890-1920 (Reforma 1990)		
PROPIEDAD:	Pública		
USO ACTUAL:	Centro Ocupacional		
USO PROPUESTO:	Centro Ocupacional		
ENTORNO DE PROTECCIÓN:			
BIEN CATALOGADO (BC)			
Espacio Etnológico de Interés Local			
DESCRIPCIÓN: Se trata de un edificio que tiene un cuerpo principal formado por una nave central cubierta mediante cubierta plana rematado por un potente frontón. A cada lado se adosan dos cuerpos más bajos y más pequeños con cubierta de dos aguas que unen el cuerpo principal con otros cuerpos. La teja utilizada en las cubiertas es plana o también llamada alicantina. Los muros de carga se presentan enfoscados y pintados.			

FOTOGRAFÍAS

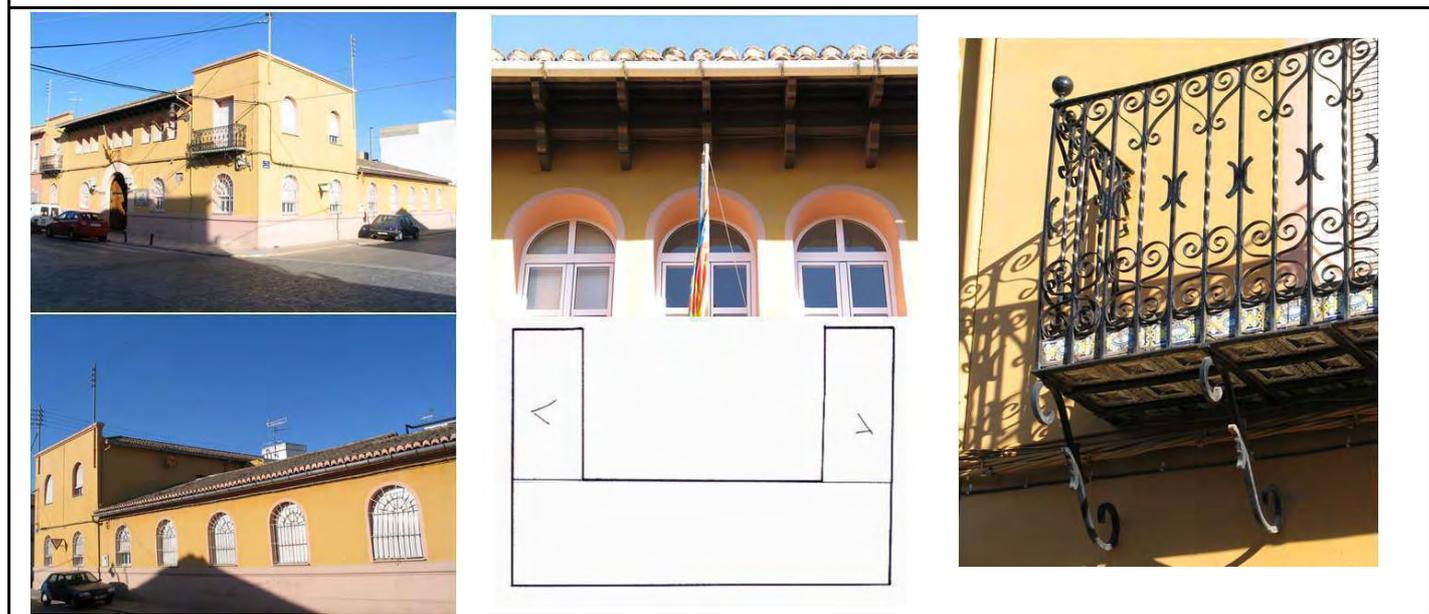


INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

RÉGIMEN URBANÍSTICO:	Suelo Urbano
RÉGIMEN JURÍDICO:	Público
ESTADO DE CONSERVACIÓN:	Muy bueno
FECHA DE CATALOGACIÓN:	2008
ELEMENTOS A PROTEGER:	Volumetría, Cubierta y Fachada del conjunto. Rejería
OBRAS AUTORIZADAS:	Cualquier intervención se realizará según lo dispuesto en las normas de este catálogo y en el Art. 185 del DECRETO 36/2007, del Consell (ROGTU). Se admiten cambios en distribución interior sin alterar las características estructurales o exteriores del edificio, y sin desmerecer los valores protegidos.
PROPUESTAS DE CONSERVACIÓN:	Será necesario realizar periódicamente obras de restauración y conservación, en el cumplimiento de los Arts. 4 y 18 de la Ley 4/1998 (LPCV)

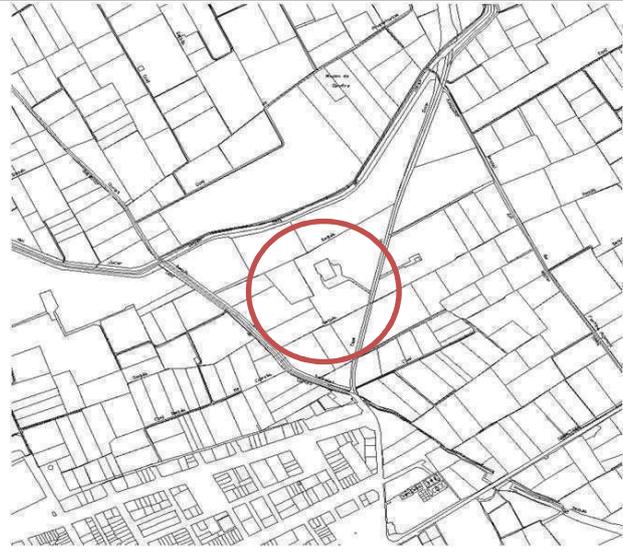
PLAN GENERAL DE GUADASSUAR		CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS	
NIVEL DE PROTECCIÓN		PARCIAL	FICHA Nº P15
DESCRIPCIÓN		PLANO DE SITUACIÓN	
DENOMINACIÓN:	Caserna de la Guardia Civil		
UBICACIÓN:	Calle Major, nº 50		
CRONOLOGÍA:	1930		
PROPIEDAD:	Pública		
USO ACTUAL:	Hogar del Jubilado		
USO PROPUESTO:	Hogar del Jubilado		
ENTORNO DE PROTECCIÓN:	Parcela en la que se encuentra		
BIEN CATALOGADO (BC)			
Espacio Etnológico de Interés Local			
DESCRIPCIÓN:	<p>Se trata de un edificio en esquina de dos plantas con cubierta a dos aguas de teja cerámica árabe. En fachada principal la cobertura no se aprecia ya que se remata con un antepecho. Los aleros sobresalen de la línea de fachada conformando una cornisa muy considerable donde se aprecian los pares de madera. A los laterales del edificio central se encuentran dos cuerpos más pequeños confiriéndole al edificio en su conjunto una forma en U formando un patio interior. Las aberturas se realizan mediante arcos de medio punto. Los balcones presentan un destacado trabajo de forja y cerámica. El estilo de este edificio responde a un lenguaje clásico y funcional a causa de su anterior uso como Caserna de la Guardia Civil.</p>		

FOTOGRAFÍAS



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

RÉGIMEN URBANÍSTICO:	Suelo Urbano
RÉGIMEN JURÍDICO:	Público
ESTADO DE CONSERVACIÓN:	Buen estado
FECHA DE CATALOGACIÓN:	2008
ELEMENTOS A PROTEGER:	Volumetría, Cubierta y Fachada. Rejería
OBRAS AUTORIZADAS:	Cualquier intervención se realizará según lo dispuesto en las normas de este catálogo y en el Art. 185 del DECRETO 36/2007, del Consell (ROGTU). Se admiten cambios en distribución interior sin alterar las características estructurales o exteriores del edificio, y sin desmerecer los valores protegidos.
PROPUESTAS DE CONSERVACIÓN:	Será necesario realizar periódicamente obras de restauración y conservación, en el cumplimiento de los Arts. 4 y 18 de la Ley 4/1998 (LPCV)

PLAN GENERAL DE GUADASSUAR		CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS	
NIVEL DE PROTECCIÓN		PARCIAL	FICHA Nº P16
DESCRIPCIÓN		PLANO DE SITUACIÓN	
DENOMINACIÓN:	Casa Tortosa		
UBICACIÓN:	X: 718284,251 Y: 4341493,197 Camí del Cano		
CRONOLOGÍA:	2ª mitad S.XIX, principios S.XX		
PROPIEDAD:	Privada (Ref cat: 46141A030000960000AH)		
USO ACTUAL:	Residencial / Agrícola		
USO PROPUESTO:	Residencial / Agrícola		
ENTORNO DE PROTECCIÓN:	Parcela en la que se encuentra		
BIEN CATALOGADO (BC)			
Espacio Etnológico de Interés Local			
DESCRIPCIÓN:	<p>Casa rural situada en una finca de un gran propietario. Actualmente constituye un ejemplo de la decadencia de este tipo de segundas residencias señoriales.</p> <p>De esta casa, la planta noble era usada por los propietarios y el resto se destinaba a establos y para las tareas agrícolas. En los balcones se observan detalles y rejas de hierro forjado.</p> <p>Durante las guerras carlistas, en estas casas se organizaban reuniones clandestinas en las que participaban muchos simpatizantes de la Ribera.</p>		

FOTOGRAFÍAS

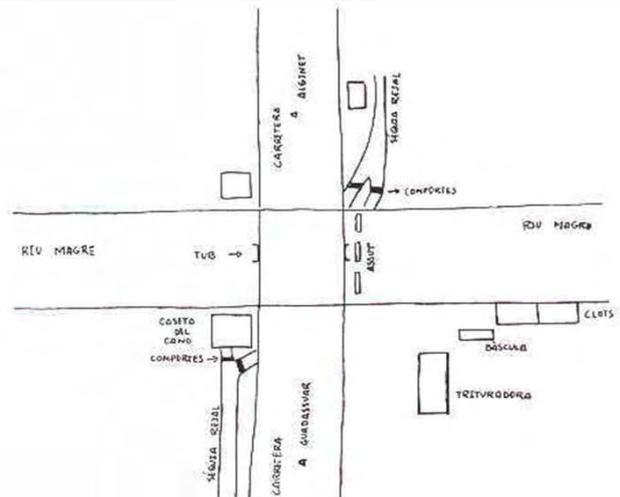


INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

RÉGIMEN URBANÍSTICO:	Suelo No Urbanizable
RÉGIMEN JURÍDICO:	Privado
ESTADO DE CONSERVACIÓN:	Regular
FECHA DE CATALOGACIÓN:	1997
ELEMENTOS A PROTEGER:	Volumetría, Cubierta y Fachada. Rejería y carpinterías.
OBRAS AUTORIZADAS:	Cualquier intervención se realizará según lo dispuesto en las normas de este catálogo y en el Art. 185 del DECRETO 36/2007, del Consell (ROGTU). Se admiten cambios en distribución interior sin alterar las características estructurales o exteriores del edificio, y sin desmerecer los valores protegidos.
PROPUESTAS DE CONSERVACIÓN:	Reposición de los revocos de las fachadas que proceda y de cubiertas. Recuperación o sustitución de carpinterías. Será necesario realizar periódicamente obras de restauración y conservación, en el cumplimiento de los Arts. 5 y 18 de la Ley 4/1998 (LPCV)

PLAN GENERAL DE GUADASSUAR		CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS	
NIVEL DE PROTECCIÓN		PARCIAL	FICHA Nº P17
DESCRIPCIÓN		PLANO DE SITUACIÓN	
DENOMINACIÓN:	Caseta del Cano		
UBICACIÓN:	X: 718465.9061 / Y: 4342356.4042 Antigua Carretera Guadassuar-Alginet		
CRONOLOGÍA:	Principios siglo XX		
PROPIEDAD:	Privada		
USO ACTUAL:	Infraestructura Hidráulica		
USO PROPUESTO:	Infraestructura Hidráulica		
ENTORNO DE PROTECCIÓN:	Parcela en la que se encuentra		
BIEN CATALOGADO (BC)			
Espacio Etnológico de Interés Local			
<p>DESCRIPCIÓN:</p> <p>Des de Guadassuar a Alginet arribem a un punt on la carretera travessa el riu Magre per dins del llit d'aquest, al temps que la Sèquia Reial també ho fa però per baix.</p> <p>La Sèquia Reial, que ve de l'Alcúdia, a l'altura del cano es bifurca en dos ramals, un que data de l'època del rei en Jaume I l'altre recent. Tots dos, travessen per baix el riu i la carretera o en diagonal, sent regulat el cabal per quatre comportes, dues a cada vessant del riu. La caseta del Cano és molt antiga ja que data de l'època en que va ser construïda la sèquia. convé fixarse en les finestres i en la part superior de la porta.</p> <p>Front a la casa hi ha una fabrica que transforma la grava en terra (tritadora). Es poden veure diversos munions de grava i arena, argila a la vora del riu en uns grans clots i maquinària diversa, així com una gran bàscula.</p> <p>A la vora del riu Magre hi ha una xopera que s'utilitzava per anar de berenar, i ara s'ha convertit en un ferner.</p>			

FOTOGRAFÍAS



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

RÉGIMEN URBANÍSTICO:	Suelo No Urbanizable
RÉGIMEN JURÍDICO:	Comunidad de Regantes de la Acequia Real de Júcar.
ESTADO DE CONSERVACIÓN:	Regular
FECHA DE CATALOGACIÓN:	2008
ELEMENTOS A PROTEGER:	Volumetría, Cubierta y Fachada en edificación y elementos de ingeniería. Rejería,
OBRAS AUTORIZADAS:	Cualquier intervención se realizará según lo dispuesto en las normas de este catálogo y en el Art. 185 del DECRETO 36/2007, del Consell (ROGTU). Se admiten cambios en distribución interior sin alterar las características estructurales o exteriores del edificio, y sin desmerecer los valores protegidos.
PROPUESTAS DE CONSERVACIÓN:	Reposición de los revocos de las fachadas que proceda y de cubiertas. Recuperación o sustitución de carpinterías. Será necesario realizar periódicamente obras de restauración y conservación, en el cumplimiento de los Arts. 5 y 18 de la Ley 4/1998 (LPCV)

PLAN GENERAL DE GUADASSUAR		CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS	
TIPO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL		FICHA Nº A1
DESCRIPCIÓN GENERAL			
DENOMINACIÓN:	Vivienda San Roc 33	RÉGIMEN URBANÍSTICO:	Suelo Urbano Residencial
UBICACIÓN:	c/ Sant Roc 33	RÉGIMEN JURÍDICO:	Privado
CRONOLOGÍA:	Principios s. XX	ESTADO DE CONSERVACIÓN:	Muy Bueno
USO ACTUAL:	Residencial	FECHA DE CATALOGACIÓN:	
USO PROPUESTO:	Residencial	ELEMENTOS A PROTEGER:	Fachada principal
DESCRIPCIÓN:	Construcción siguiendo esquema tradicional a dos manos, planta baja destinada a vivienda y planta superior como depósito de productos agrícolas. Ejemplo frontera de principios de siglo, con dimensiones propias de corriente ecléctica. Incorpora un remate superior un frontón con cerámicas de motivos religiosos. En los materiales de la fachada se combina la fábrica caravista rústico con el aplacado de piedra.		

PLANO DE SITUACIÓN	FACHADAS PRINCIPALES
	

ELEMENTOS PROPIOS E IMPROPIOS						
	Nº Fotografía (Memoria-pto. 2.3.2-composición de fachada)	Elemento impropio	Elemento propio	Elemento con valor ambiental	Descripción	
Aleros y cornisas						
Canalón y bajantes						
Zócalo	nº 8		X	X	Aplacado de piedra	
Textura del recubrimiento	nº 7		X	x	Caravista rústico y aplacado de piedra	
Color del recubrimiento			X			
Fenestraje	nº 1		X	X	Composición simétrica	
Solución de cubierta						
Chimeneas o similares						
Otros	nº 6		X	x	Enmarcado en piedra de los huecos	
Carpinterías		X	X		Madera (propio), aluminio lacado (impropio)	
Rejerías						

PLAN GENERAL DE GUADASSUAR		CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS	
TIPO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL	FICHA Nº	A1
OBRAS AUTORIZADAS-POSIBLES INTERVENCIONES			
Demoliciones			
Demolición de fachadas	NO		
Demoliciones de partes no protegidas	Si, con condiciones	* Siempre que no afecte ni condicione la integridad de las partes protegidas.	
Demolición de cubiertas	Si, con condiciones	Situaciones: 1. Mantenimiento de cubierta: reparaciones, sustituciones ... Se deberá reutilizar al máximo el material de cubierta 2. Cubiertas pertenecientes a elementos no protegidos a demoler: Se estará a lo establecido en las Normas Urbanísticas.	
Reposición			
Reposición de fachadas	Si, con condiciones	Siempre que se cumplan los siguientes requisitos: * Que se justifiquen las causas que motivan la reposición. * Que la materialidad del edificio no tenga un valor singular o sea irreproducible. * Que se documenten las partes a demoler, haciendo un estudio de sus características históricas, constructivas, tipológicas y estilísticas. * Que el contratista acredite la capacidad técnica de su empresa para ejecutar la reposición en condiciones adecuadas.	
Reposición de cubiertas	Si	Si, en caso de mantenimiento de cubierta: reparaciones, sustituciones ... Se deberá reutilizar al máximo el material de cubierta.	

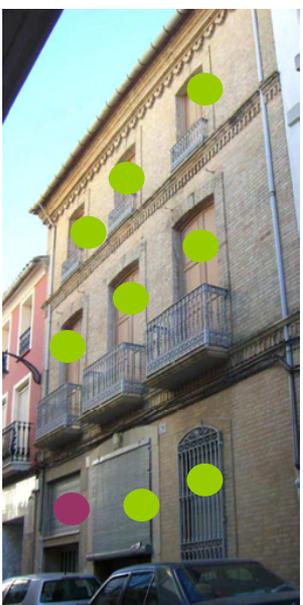
ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES	
Esquema de carpintería	Esquema de cerrajería
<p>Carpintería Propia ●</p> <p>Carpintería Impropia ●</p> 	<p>Cerrajería Propia ●</p> <p>Cerrajería Impropia ●</p> 

PLAN GENERAL DE GUADASSUAR		CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS	
TIPO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL	FICHA Nº	A2
DESCRIPCIÓN GENERAL			
DENOMINACIÓN:	Vivienda Nou 31	RÉGIMEN URBANÍSTICO:	Suelo Urbano Residencial
UBICACIÓN:	c/ Nou 31	RÉGIMEN JURÍDICO:	Privado
CRONOLOGÍA:	Principios s. XX	ESTADO DE CONSERVACIÓN:	Bueno
USO ACTUAL:	Residencial	FECHA DE CATALOGACIÓN:	1997
USO PROPUESTO:	Residencial	ELEMENTOS A PROTEGER:	Fachada principal
DESCRIPCIÓN:	Ejemplo de construcción de tendencia racionalista que incorpora como material constructivo y decorativo el propio ladrillo, combinando las rejas y balcones de hierro forjado con molduras de ladrillo.		

PLANO DE SITUACIÓN	FACHADAS PRINCIPALES

ELEMENTOS PROPIOS E IMPROPIOS					
	Nº Fotografía (Memoria-pto. 2.3.2-composición de fachada)	Elemento impropio	Elemento propio	Elemento con valor ambiental	Descripción
Aleros y cornisas	nº 3		X	X	
Canalón y bajantes					
Zócalo					
Textura del recubrimiento	nº 7		X	X	Caravista Rústico
Color del recubrimiento			X		
Fenestraje	nº 1		X	X	Composición simétrica
Solución de cubierta					
Chimeneas o similares					
Otros	nº 6		X	X	Enmarcado de huecos con caravista a sardinel
Carpinterías	nº 2		X	X	Madera
Rejerías	nº 4		X	X	Forja

PLAN GENERAL DE GUADASSUAR		CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS	
TIPO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL	FICHA Nº	A2
OBRAS AUTORIZADAS-POSIBLES INTERVENCIONES			
Demoliciones			
Demolición de fachadas	NO		
Demoliciones de partes no protegidas	Si, con condiciones	* Siempre que no afecte ni condicione la integridad de las partes protegidas.	
Demolición de cubiertas	Si, con condiciones	Situaciones: 1. Mantenimiento de cubierta: reparaciones, sustituciones ... Se deberá reutilizar al máximo el material de cubierta 2. Cubiertas pertenecientes a elementos no protegidos a demoler: Se estará a lo establecido en las Normas Urbanísticas.	
Reposición			
Reposición de fachadas	Si, con condiciones	Siempre que se cumplan los siguientes requisitos: * Que se justifiquen las causas que motivan la reposición. * Que la materialidad del edificio no tenga un valor singular o sea irreproducible. * Que se documenten las partes a demoler, haciendo un estudio de sus características históricas, constructivas, tipológicas y estilísticas. * Que el contratista acredite la capacidad técnica de su empresa para ejecutar la reposición en condiciones adecuadas.	
Reposición de cubiertas	Si		

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES			
Esquema de carpintería		Esquema de cerrajería	
Carpintería Propia ● Carpintería Impropia ●		Cerrajería Propia ● Cerrajería Impropia ● Cableados líneas eléctricas ●	

PLAN GENERAL DE GUADASSUAR		CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS	
TIPO DE PROTECCIÓN		AMBIENTAL	FICHA Nº A3
DESCRIPCIÓN GENERAL			
DENOMINACIÓN:	Vivienda Plaza Major 58	RÉGIMEN URBANÍSTICO:	Suelo Urbano Residencial
UBICACIÓN:	c/ Major / Plaza Major 58	RÉGIMEN JURÍDICO:	Privado
CRONOLOGÍA:	s. XVIII-XIX	ESTADO DE CONSERVACIÓN:	Regular, con alteraciones inferiores y superiores
USO ACTUAL:	Residencial / Servicios	FECHA DE CATALOGACIÓN:	1997
USO PROPUESTO:	Residencial	ELEMENTOS A PROTEGER:	Fachada principal
DESCRIPCIÓN:	<p>Gran edificio del que se conserva solo una mitad. Construcción siguiendo esquema tradicional a dos manos, de grandes dimensiones, con cámara y recámaras laterales. Como remate de la fachada aparece una galería ciega con decoración de cabezas antropomórficas, imitando las fachadas de la iglesia.</p> <p>Posteriormente se ha añadido una cámara superior añadiendo carpintería y persianas que constituyen elementos impropios.</p> <p>En Planta baja se ha instalado un comercio con rótulos en fachada y aplacado de piedra distinto al original, considerando ambos como elementos impropios.</p>		

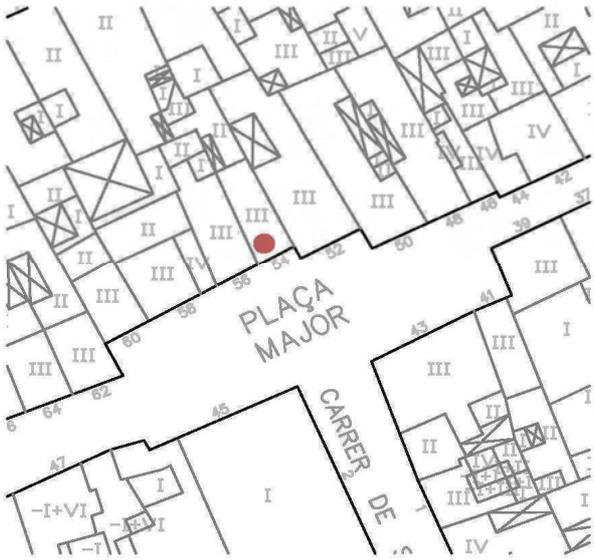
PLANO DE SITUACIÓN	FACHADAS PRINCIPALES
	

ELEMENTOS PROPIOS E IMPROPIOS					
	Nº Fotografía (Memoria-pto. 2.3.2.- composición de fachada)	Elemento impropio	Elemento propio	Elemento con valor ambiental	Descripción
Aleros y cornisas					
Canalón y bajantes					
Zócalo					
Textura del recubrimiento		Aplacado piedra gris	Enlucido- Aplacado piedra		Aplacado de local comercial Impropio
Color del recubrimiento			X		Impropio en local comercial
Fenestraje		X	X		Impropio en local comercial
Solución de cubierta					
Chimeneas o similares					
Otros		X			Rótulos publicitarios
Carpinterías	nº 2	X	X		Madera (propio), Aluminio anodizado (Impropio)
Rejerías	nº 4		X	X	Forja

PLAN GENERAL DE GUADASSUAR	CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS	
TIPO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL	FICHA Nº A3
OBRAS AUTORIZADAS-POSIBLES INTERVENCIONES		
Demoliciones		
Demolición de fachadas	NO	
Demoliciones de partes no protegidas	Si, con condiciones	* Siempre que no afecte ni condicione la integridad de las partes protegidas.
Demolición de cubiertas	Si, con condiciones	Situaciones: 1. Mantenimiento de cubierta: reparaciones, sustituciones ... Se deberá reutilizar al máximo el material de cubierta 2. Cubiertas pertenecientes a elementos no protegidos a demoler: Se
Reposición		
Reposición de fachadas	Si, con condiciones	Siempre que se cumplan los siguientes requisitos: * Que se justifiquen las causas que motivan la reposición. * Que la materialidad del edificio no tenga un valor singular o sea irreproducible. * Que se documenten las partes a demoler, haciendo un estudio de sus características históricas, constructivas, tipológicas y estilísticas. * Que el contratista acredite la capacidad técnica de su empresa para ejecutar la reposición en condiciones adecuadas.
Reposición de cubiertas	Si	Si, en caso de mantenimiento de cubierta: reparaciones, sustituciones ... Se deberá reutilizar al máximo el material de cubierta.

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES	
Esquema de carpintería Carpintería Propia ● Carpintería Impropia ●	Esquema de cerrajería Cerrajería Propia ● Cerrajería Impropia ● Cableados líneas eléctricas ●
	

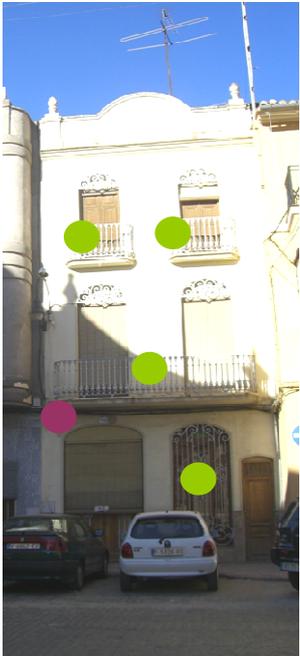
PLAN GENERAL DE GUADASSUAR		CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS	
TIPO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL		FICHA Nº A4
DESCRIPCIÓN GENERAL			
DENOMINACIÓN:	Vivienda Plaza Major 54	RÉGIMEN URBANÍSTICO:	Suelo Urbano Residencial
UBICACIÓN:	c/ Major / Plaza Major 54	RÉGIMEN JURÍDICO:	Privado
CRONOLOGÍA:	Reformas de principios s. XX	ESTADO DE CONSERVACIÓN:	Bueno
USO ACTUAL:	Residencial	FECHA DE CATALOGACIÓN:	1997
USO PROPUESTO:	Residencial	ELEMENTOS A PROTEGER:	Fachada principal
DESCRIPCIÓN:	<p>Construcción siguiendo esquema tradicional a una mano. Casa tradicional con posteriores reformas que siguen esquemas de la primera mitad de siglo. Destacan las líneas armónicas y conjuntadas entre hierro de los balcones y los remates superiores de las ventanas. En su interior destaca la decoración cerámica.</p> <p>La fachada principal recayente a la c/ Major no presenta ningún elemento impropio, conservando óptimamente su estilo tradicional. El edificio cuenta con Planta Baja +II, con uso principal residencial.</p>		

PLANO DE SITUACIÓN	FACHADAS PRINCIPALES
	

ELEMENTOS PROPIOS E IMPROPIOS						
	Nº Fotografía (Memoria-pto. 2.3.2.- composición de fachada)	Elemento impropio	Elemento propio	Elemento con valor ambiental	Descripción	
Aleros y cornisas	nº 3		X	X	Cornisa de mortero de cemento	
Canalón y bajantes						
Zócalo	nº 8		X	X	Aplacado de piedra	
Textura del recubrimiento	nº 7		X	X	Enfoscado	
Color del recubrimiento			X			
Fenestraje	nº 1		X	X	Composición simétrica	
Solución de cubierta						
Chimeneas o similares						
Otros						
Carpinterías	nº 2		X	X	Ventanas y contraventanas de madera	
Rejerías	nº 4		X	X	Forja	

PLAN GENERAL DE GUADASSUAR		CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS	
TIPO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL	FICHA Nº	A4
OBRAS AUTORIZADAS-POSIBLES INTERVENCIONES			
Demoliciones			
Demolición de fachadas	NO		
Demoliciones de partes no protegidas	Si, con condiciones	* Siempre que no afecte ni condicione la integridad de las partes protegidas.	
Demolición de cubiertas	Si, con condiciones	Situaciones: 1. Mantenimiento de cubierta: reparaciones, sustituciones ... Se deberá reutilizar al máximo el material de cubierta 2. Cubiertas pertenecientes a elementos no protegidos a demoler: Se estará a lo establecido en las Normas Urbanísticas.	
Reposición			
Reposición de fachadas	Si, con condiciones	Siempre que se cumplan los siguientes requisitos: * Que se justifiquen las causas que motivan la reposición. * Que la materialidad del edificio no tenga un valor singular o sea irreproducible. * Que se documenten las partes a demoler, haciendo un estudio de sus características históricas, constructivas, tipológicas y estilísticas. * Que el contratista acredite la capacidad técnica de su empresa para ejecutar la reposición en condiciones adecuadas.	
Reposición de cubiertas	Si	Si, en caso de mantenimiento de cubierta: reparaciones, sustituciones ... Se deberá reutilizar al máximo el material de cubierta.	

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

Esquema de carpintería	Esquema de cerrajería
<p>Carpintería Propia ●</p> <p>Carpintería Impropia ●</p> 	<p>Cerrajería Propia ●</p> <p>Cerrajería Impropia ●</p> <p>Cableados líneas eléctricas ●</p> 

PLAN GENERAL DE GUADASSUAR		CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS	
TIPO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL		FICHA N° A5
DESCRIPCIÓN GENERAL			
DENOMINACIÓN:	Vivienda Cueva esquina con San Roc	RÉGIMEN URBANÍSTICO:	Suelo Urbano Residencial
UBICACIÓN:	c/ Mestre Cuevas 17 / c/ Sant Roc 1	RÉGIMEN JURÍDICO:	Privado
CRONOLOGÍA:	1774	ESTADO DE CONSERVACIÓN:	Bueno
USO ACTUAL:	Residencial	FECHA DE CATALOGACIÓN:	1997
USO PROPUESTO:	Residencial	ELEMENTOS A PROTEGER:	Fachadas principales
DESCRIPCIÓN:	<p>Casa del siglo XVIII, se identifica como una compraventa de 1774. Perteneciendo a una familia acomodada, sigue el esquema tradicional a dos manos; cuenta con la planta baja destinada a vivienda y una planta superior destinada antiguamente a la cría del gusano de seda o al almacén de productos agrícolas. En la parte inferior se albergan las bodegas destinadas al vino y despensas. Su emplazamiento en esquina muestra dos fachadas recayentes a dos importantes calles del núcleo histórico de Guadassuar. En ellas se mantiene óptimamente los elementos propios originales, tales como ventanas y contraventanas de madera, balcones y rejería de hierro,...</p>		

PLANO DE SITUACIÓN	FACHADAS PRINCIPALES
	

ELEMENTOS PROPIOS E IMPROPIOS					
	Nº Fotografía (Memoria-pto. 2.3.2.- composición de fachada)	Elemento impropio	Elemento propio	Elemento con valor ambiental	Descripción
Aleros y cornisas	nº 3		X	X	Cornisa de mortero de cemento
Canalón y bajantes					
Zócalo			X		
Textura del recubrimiento			X		
Color del recubrimiento			X		
Fenestraje	nº 1		X	X	Composición simétrica
Solución de cubierta					
Chimeneas o similares					
Otros					
Carpinterías	nº 2		X	X	Ventanas y contraventanas de madera
Rejerías	nº 4		X	X	Forja

PLAN GENERAL DE GUADASSUAR		CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS	
TIPO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL	FICHA Nº	A5
OBRAS AUTORIZADAS-POSIBLES INTERVENCIONES			
Demoliciones			
Demolición de fachadas	NO		
Demoliciones de partes no protegidas	Si, con condiciones	* Siempre que no afecte ni condicione la integridad de las partes protegidas. * Previa presentación informativa a la Consellería de Cultura de la documentación fotográfica y planimetría correspondiente a las partes a demoler.	
Demolición de cubiertas	Si, con condiciones	Situaciones: 1. Mantenimiento de cubierta: reparaciones, sustituciones ... Se deberá reutilizar al máximo el material de cubierta 2. Cubiertas pertenecientes a elementos no protegidos a demoler: Se estará a lo establecido en las Normas Urbanísticas.	
Reposición			
Reposición de fachadas	Si, con condiciones	Siempre que se cumplan los siguientes requisitos: * Que se justifiquen las causas que motivan la reposición. * Que la materialidad del edificio no tenga un valor singular o sea irreproducible. * Que se documenten las partes a demoler, haciendo un estudio de sus características históricas, constructivas, tipológicas y estilísticas. * Que el contratista acredite la capacidad técnica de su empresa para ejecutar la reposición en condiciones adecuadas.	
Reposición de cubiertas	Si	Si, en caso de mantenimiento de cubierta: reparaciones, sustituciones ... Se deberá reutilizar al máximo el material de cubierta.	

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES	
Esquema de carpintería	Esquema de cerrajería
Carpintería Propia ● Carpintería Impropia ●	Cerrajería Propia ● Cableados líneas eléctricas ● Cerrajería Impropia ●
	

PLAN GENERAL DE GUADASSUAR		CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS	
TIPO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL		FICHA Nº A6
DESCRIPCIÓN GENERAL			
DENOMINACIÓN:	Vivienda Major 29	RÉGIMEN URBANÍSTICO:	Suelo Urbano Residencial
UBICACIÓN:	c/ Major 29	RÉGIMEN JURÍDICO:	Privado
CRONOLOGÍA:	Primera 1/2 s. XX	ESTADO DE CONSERVACIÓN:	Bueno
USO ACTUAL:	Residencial / Servicios	FECHA DE CATALOGACIÓN:	1997
USO PROPUESTO:	Residencial	ELEMENTOS A PROTEGER:	Fachada principal
DESCRIPCIÓN:	<p>Constituye un ejemplo de las viviendas de familias acomodada con estilo ecléctico de la segunda década del siglo. La fachada destaca por sus adornos con mortero de cemento, remates superiores, baldones de hierro forjado, etc... En Planta baja se instala un bar, incumpliendo con la normativa de protección ambiental al existir en la misma fachada rótulos</p>		

PLANO DE SITUACIÓN	FACHADAS PRINCIPALES
	

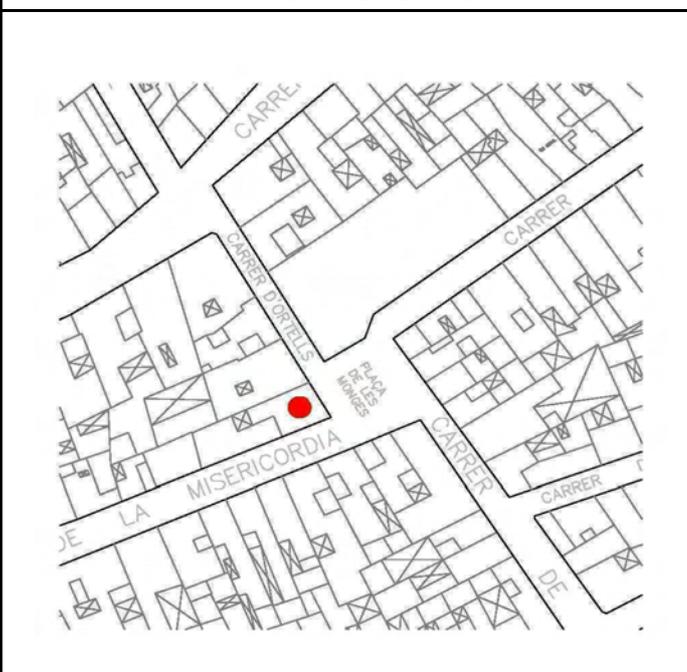
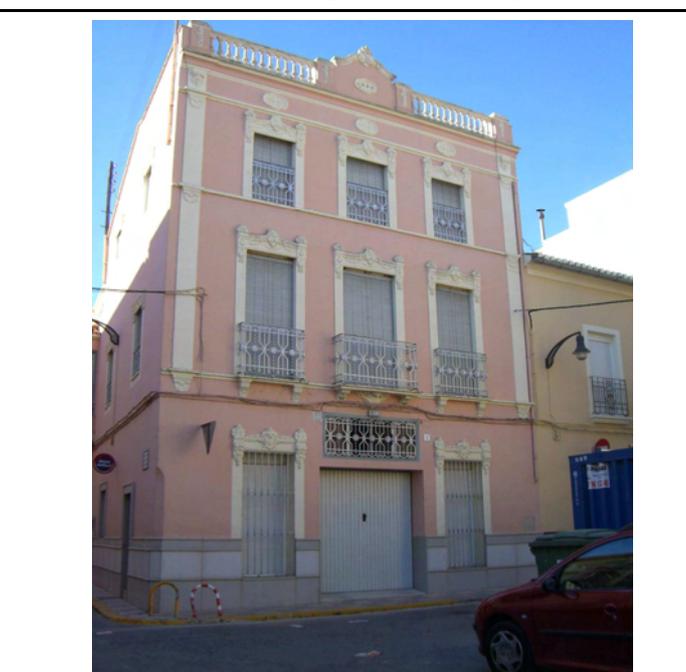
ELEMENTOS PROPIOS E IMPROPIOS					
	Nº Fotografía (Memoria-ptc. 2.3.2.- composición de fachada)	Elemento impropio	Elemento propio	Elemento con valor ambiental	Descripción
Aleros y cornisas	nº 3		X	X	Adornos florales de mortero de cemento
Canalón y bajantes					
Zócalo	nº 8		X	X	Aplacado piedra
Textura del recubrimiento	nº 7		X	X	Enfoscado
Color del recubrimiento			X		
Fenestraje	nº 1		X	X	Composición simétrica
Solución de cubierta					
Chimeneas o similares					
Otros	nº 6		X	X	Enmarcado de mortero de cemento en las puertas y ventanas
Carpinterías	nº 2		X	X	Ventanas y contraventanas de madera
Rejerías	nº 4		X	X	Forja

PLAN GENERAL DE GUADASSUAR		CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS	
TIPO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL	FICHA Nº	A6
OBRAS AUTORIZADAS-POSIBLES INTERVENCIONES			
Demoliciones			
Demolición de fachadas	NO		
Demoliciones de partes no protegidas	Si, con condiciones	* Siempre que no afecte ni condicione la integridad de las partes protegidas.	
Demolición de cubiertas	Si, con condiciones	Situaciones: 1. Mantenimiento de cubierta: reparaciones, sustituciones ... Se deberá reutilizar al máximo el material de cubierta 2. Cubiertas pertenecientes a elementos no protegidos a demoler: Se estará a lo establecido en las Normas Urbanísticas.	
Reposición			
Reposición de fachadas	Si, con condiciones	Siempre que se cumplan los siguientes requisitos: * Que se justifiquen las causas que motivan la reposición. * Que la materialidad del edificio no tenga un valor singular o sea irreproducible. * Que se documenten las partes a demoler, haciendo un estudio de sus características históricas, constructivas, tipológicas y estilísticas. * Que el contratista acredite la capacidad técnica de su empresa para ejecutar la reposición en condiciones adecuadas.	
Reposición de cubiertas	Si	Si, en caso de mantenimiento de cubierta: reparaciones, sustituciones ... Se deberá reutilizar al máximo el material de cubierta.	

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

Esquema de carpintería		Esquema de cerrajería	
Carpintería Propia ● Carpintería Impropia ●		Cerrajería Propia ● Cerrajería Impropia ●	

PLAN GENERAL DE GUADASSUAR		CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS	
TIPO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL		FICHA Nº A7
DESCRIPCIÓN GENERAL			
DENOMINACIÓN:	Vivienda Plaza de les Monges	RÉGIMEN URBANÍSTICO:	Suelo Urbano Residencial
UBICACIÓN:	Placeta de les Monges 1; c/ Ortells; c/ Mare de Déu de la Misericòrdia	RÉGIMEN JURÍDICO:	Privado
CRONOLOGÍA:	Primera 1/2 s. XX	ESTADO DE CONSERVACIÓN:	Bueno
USO ACTUAL:	Residencial	FECHA DE CATALOGACIÓN:	1997
USO PROPUESTO:	Residencial	ELEMENTOS A PROTEGER:	Fachadas principales
DESCRIPCIÓN:	Ejemplo de fachada ecléctica de principios de siglo XX. Un conjunto armónico en el que destaca la simetría del fenestraje, las cornisas y enmarcados de ventanas realizados con mortero de cemento, y los balcones con rejas de hierro forjado.		

PLANO DE SITUACIÓN	FACHADAS PRINCIPALES
	

ELEMENTOS PROPIOS E IMPROPIOS					
	Nº Fotografía (Memoria-pto. 2.3.2-composición de fachada)	Elemento impropio	Elemento propio	Elemento con valor ambiental	Descripción
Aleros y cornisas	nº 3		X	X	Adornos florales de mortero de cemento
Canalón y bajantes					
Zócalo	nº 8		X	X	Aplacado piedra
Textura del recubrimiento	nº 7		X	X	Enfoscado
Color del recubrimiento			X		
Fenestraje	nº 1		X	X	Composición simétrica
Solución de cubierta					
Chimeneas o similares					
Otros		X			Puerta de garaje metal
Carpinterías	nº 2		X	X	Ventanas madera
Rejerías	nº 4		X	X	Forja

PLAN GENERAL DE GUADASSUAR		CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS	
TIPO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL	FICHA Nº	A7
OBRAS AUTORIZADAS-POSIBLES INTERVENCIONES			
Demoliciones			
Demolición de fachadas	NO		
Demoliciones de partes no protegidas	Si, con condiciones	* Siempre que no afecte ni condicione la integridad de las partes protegidas.	
Demolición de cubiertas	Si, con condiciones	Situaciones: 1. Mantenimiento de cubierta: reparaciones, sustituciones ... Se deberá reutilizar al máximo el material de cubierta 2. Cubiertas pertenecientes a elementos no protegidos a demoler: Se estará a lo establecido en las Normas Urbanísticas.	
Reposición			
Reposición de fachadas	Si, con condiciones	Siempre que se cumplan los siguientes requisitos: * Que se justifiquen las causas que motivan la reposición. * Que la materialidad del edificio no tenga un valor singular o sea irreproducible. * Que se documenten las partes a demoler, haciendo un estudio de sus características históricas, constructivas, tipológicas y estilísticas. * Que el contratista acredite la capacidad técnica de su empresa para ejecutar la reposición en condiciones adecuadas.	
Reposición de cubiertas	Si	Si, en caso de mantenimiento de cubierta: reparaciones, sustituciones ... Se deberá reutilizar al máximo el material de cubierta.	

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES	
Esquema de carpintería	Esquema de cerrajería
<p>Carpintería Propia ●</p> <p>Carpintería Impropia ●</p> 	<p>Cerrajería Propia ●</p> <p>Cerrajería Impropia ●</p> <p>Cableados líneas eléctricas ●</p> 

PLAN GENERAL DE GUADASSUAR		CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS	
TIPO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL		FICHA Nº A8
DESCRIPCIÓN GENERAL			
DENOMINACIÓN:	Vivienda Mare de Déu de Misericordia 1	RÉGIMEN URBANÍSTICO:	Suelo Urbano Residencial
UBICACIÓN:	c/ Mare de Déu de la Misericòrdia 1	RÉGIMEN JURÍDICO:	Privado
CRONOLOGÍA:	Principios s. XX (segunda década)	ESTADO DE CONSERVACIÓN:	Bueno
USO ACTUAL:	Residencial / Comercial	FECHA DE CATALOGACIÓN:	1997
USO PROPUESTO:	Residencial / Comercial	ELEMENTOS A PROTEGER:	Fachada principal
DESCRIPCIÓN:	Ejemplo de fachada reformada de principios de siglo siguiendo la tendencia ecléctica. Un conjunto armónico en el que destaca la simetría del fenestraje, las cornisas y enmarcados de ventanas realizados con yeso, y los balcones con rejas de hierro forjado. En planta baja se alberga un comercio, cuya puesta encaja armónicamente con el conjunto.		

PLANO DE SITUACIÓN	FACHADAS PRINCIPALES
	

ELEMENTOS PROPIOS E IMPROPIOS					
	Nº Fotografía (Memoria-pto. 2.3.2-composición de fachada)	Elemento impropio	Elemento propio	Elemento con valor ambiental	Descripción
Aleros y cornisas	nº 3		X	X	Cornisa de mortero de cemento
Canalón y bajantes					
Zócalo	nº 8		X	X	Aplacado piedra
Textura del recubrimiento	nº 7		X	X	Enfoscado
Color del recubrimiento			X		
Fenestraje	nº 1		X	X	Composición simétrica
Solución de cubierta					
Chimeneas o similares					
Otros	nº 6		X	X	Enmarcado de mortero de cemento en las puertas y ventanas
Carpinterías	nº 2		X	X	Ventanas y contraventanas de madera
Rejerías	nº 4		X	X	Forja

PLAN GENERAL DE GUADASSUAR		CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS	
TIPO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL	FICHA Nº	A8
OBRAS AUTORIZADAS-POSIBLES INTERVENCIONES			
Demoliciones			
Demolición de fachadas	NO		
Demoliciones de partes no protegidas	Si, con condiciones	* Siempre que no afecte ni condicione la integridad de las partes protegidas.	
Demolición de cubiertas	Si, con condiciones	Situaciones: 1. Mantenimiento de cubierta: reparaciones, sustituciones ... Se deberá reutilizar al máximo el material de cubierta 2. Cubiertas pertenecientes a elementos no protegidos a demoler: Se estará a lo establecido en las Normas Urbanísticas.	
Reposición			
Reposición de fachadas	Si, con condiciones	Siempre que se cumplan los siguientes requisitos: * Que se justifiquen las causas que motivan la reposición. * Que la materialidad del edificio no tenga un valor singular o sea irreproducible. * Que se documenten las partes a demoler, haciendo un estudio de sus características históricas, constructivas, tipológicas y estilísticas. * Que el contratista acredite la capacidad técnica de su empresa para ejecutar la reposición en condiciones adecuadas.	
Reposición de cubiertas	Si	Si, en caso de mantenimiento de cubierta: reparaciones, sustituciones ... Se deberá reutilizar al máximo el material de cubierta.	

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

Esquema de carpintería	Esquema de cerrajería
<p>Carpintería Propia ●</p> <p>Carpintería Impropia ●</p> 	<p>Cerrajería Propia ●</p> <p>Cerrajería Impropia ●</p> <p>Cableados líneas eléctricas ●</p> 

PLAN GENERAL DE GUADASSUAR		CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS	
TIPO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL		FICHA N° A9
DESCRIPCIÓN GENERAL			
DENOMINACIÓN:	Vivienda Mare de Déu de Misericordia 3	RÉGIMEN URBANÍSTICO:	Suelo Urbano Residencial
UBICACIÓN:	c/ Mare de Déu de la Misericòrdia 3	RÉGIMEN JURÍDICO:	Privado
CRONOLOGÍA:	Principios s. XX (segunda década)	ESTADO DE CONSERVACIÓN:	Bueno
USO ACTUAL:	Residencial	FECHA DE CATALOGACIÓN:	1997
USO PROPUESTO:	Residencial	ELEMENTOS A PROTEGER:	Fachada principal
DESCRIPCIÓN:	Ejemplo de fachada reformada de principios de siglo siguiendo la tendencia ecléctica. Un conjunto armónico en el que destaca la simetría del fenestraje, las cornisas y enmarcados de ventanas realizados con mortero de cemento, y los balcones con balaustrada de hormigón.		

PLANO DE SITUACIÓN	FACHADAS PRINCIPALES

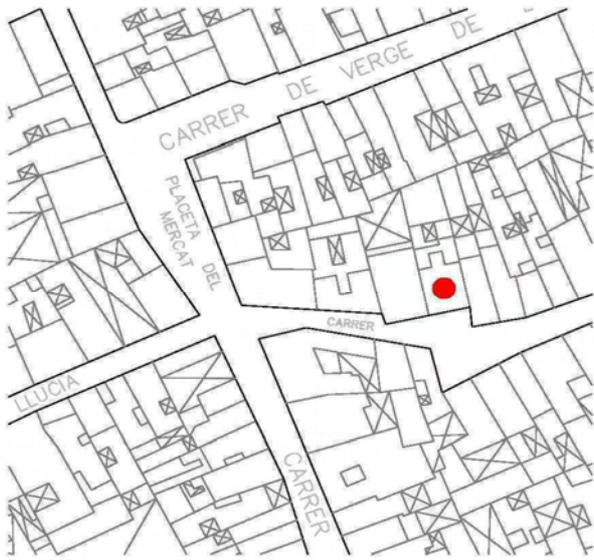
ELEMENTOS PROPIOS E IMPROPIOS					
	Nº Fotografía (Memoria-pt. 2.3.2. composición de fachada)	Elemento impropio	Elemento propio	Elemento con valor ambiental	Descripción
Aleros y cornisas	nº 3		X	X	Cornisa de mortero de cemento
Canalón y bajantes					
Zócalo	nº 8		X	X	Aplacado piedra
Textura del recubrimiento	nº 7		X	X	Enfoscado
Color del recubrimiento			X		
Fenestraje	nº 1		X	X	Composición simétrica
Solución de cubierta					
Chimeneas o similares					
Otros	nº 6		X	X	Enmarcado de mortero de cemento en las puertas y ventanas.
Carpinterías	nº 2		X	X	Ventanas y contraventanas de madera
Rejerías	nº 5		X	X	Balaustradas de hormigón.

PLAN GENERAL DE GUADASSUAR		CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS	
TIPO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL	FICHA Nº	A9
OBRAS AUTORIZADAS-POSIBLES INTERVENCIONES			
Demoliciones			
Demolición de fachadas	NO		
Demoliciones de partes no protegidas	Si, con condiciones	* Siempre que no afecte ni condicione la integridad de las partes protegidas.	
Demolición de cubiertas	Si, con condiciones	Situaciones: 1. Mantenimiento de cubierta: reparaciones, sustituciones ... Se deberá reutilizar al máximo el material de cubierta 2. Cubiertas pertenecientes a elementos no protegidos a demoler: Se estará a lo establecido en las Normas Urbanísticas.	
Reposición			
Reposición de fachadas	Si, con condiciones	Siempre que se cumplan los siguientes requisitos: * Que se justifiquen las causas que motivan la reposición. * Que la materialidad del edificio no tenga un valor singular o sea irreproducible. * Que se documenten las partes a demoler, haciendo un estudio de sus características históricas, constructivas, tipológicas y estilísticas. * Que el contratista acredite la capacidad técnica de su empresa para ejecutar la reposición en condiciones adecuadas.	
Reposición de cubiertas	Si	Si, en caso de mantenimiento de cubierta: reparaciones, sustituciones ... Se deberá reutilizar al máximo el material de cubierta.	

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

Esquema de carpintería	Esquema de cerrajería
<p>Carpintería Propia ●</p> <p>Carpintería Impropia ●</p> 	<p>Cerrajería Propia ●</p> <p>Cerrajería Impropia ●</p> <p>Cableados líneas eléctricas ●</p> 

PLAN GENERAL DE GUADASSUAR		CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS	
TIPO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL		FICHA Nº A10
DESCRIPCIÓN GENERAL			
DENOMINACIÓN:	Vivienda del Sol 7	RÉGIMEN URBANÍSTICO:	Suelo Urbano Residencial
UBICACIÓN:	c/ del Sol 7	RÉGIMEN JURÍDICO:	Privado
CRONOLOGÍA:	Principios s. XX	ESTADO DE CONSERVACIÓN:	Bueno
USO ACTUAL:	Residencial	FECHA DE CATALOGACIÓN:	1997
USO PROPUESTO:	Residencial	ELEMENTOS A PROTEGER:	Fachada principal
DESCRIPCIÓN:	Ejemplo de fachada reformada de principio de siglo siguiendo la tendencia ecléctica. Un conjunto armónico en el que destaca la simetría del fenestraje, las cornisas y enmarcados de ventanas realizados con mortero de cemento, y los balcones con balaustrada de hormigón. Construcción siguiendo esquema tradicional a dos manos, planta baja y primera planta destinada a vivienda y segunda planta destinada a almacén.		

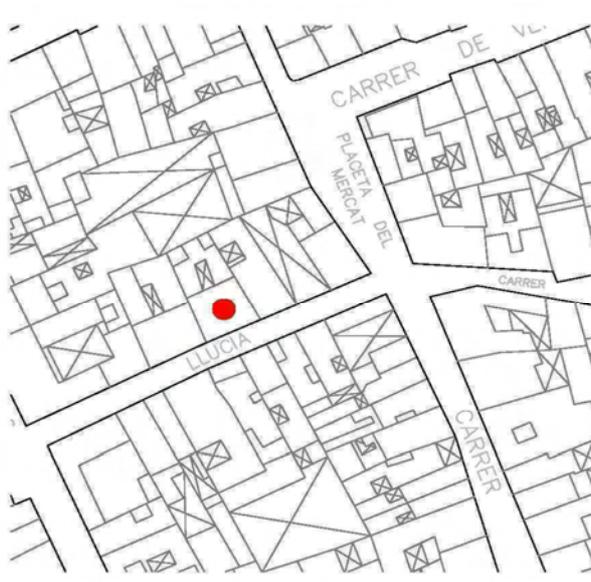
PLANO DE SITUACIÓN	FACHADAS PRINCIPALES
	

ELEMENTOS PROPIOS E IMPROPIOS					
	Nº Fotografía (Memoria-pto. 2.3.2.- composición de fachada)	Elemento impropio	Elemento propio	Elemento con valor ambiental	Descripción
Aleros y cornisas	nº 3		X	X	Cornisa de mortero de cemento
Canalón y bajantes					
Zócalo	nº 8		X	X	Aplacado piedra
Textura del recubrimiento	nº 7		X	X	Enfoscado
Color del recubrimiento			X		
Fenestraje	nº 1		X	X	Composición simétrica
Solución de cubierta					
Chimeneas o similares					
Otros	nº 6 ; nº 5		X	X	Enmarcado de mortero de cemento de las puertas y ventanas; Balaustradas de hormigón.
Carpinterías	nº 2		X	X	Ventanas y contraventanas de madera
Rejerías	nº 4		X	X	Forja

PLAN GENERAL DE GUADASSUAR		CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS	
TIPO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL	FICHA Nº	A10
OBRAS AUTORIZADAS-POSIBLES INTERVENCIONES			
Demoliciones			
Demolición de fachadas	NO		
Demoliciones de partes no protegidas	Si, con condiciones	* Siempre que no afecte ni condicione la integridad de las partes protegidas.	
Demolición de cubiertas	Si, con condiciones	Situaciones: 1. Mantenimiento de cubierta: reparaciones, sustituciones ... Se deberá reutilizar al máximo el material de cubierta 2. Cubiertas pertenecientes a elementos no protegidos a demoler: Se estará a lo establecido en las Normas Urbanísticas.	
Reposición			
Reposición de fachadas	Si, con condiciones	Siempre que se cumplan los siguientes requisitos: * Que se justifiquen las causas que motivan la reposición. * Que la materialidad del edificio no tenga un valor singular o sea irreproducible. * Que se documenten las partes a demoler, haciendo un estudio de sus características históricas, constructivas, tipológicas y estilísticas. * Que el contratista acredite la capacidad técnica de su empresa para ejecutar la reposición en condiciones adecuadas.	
Reposición de cubiertas	Si	Si, en caso de mantenimiento de cubierta: reparaciones, sustituciones ... Se deberá reutilizar al máximo el material de cubierta.	

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES	
Esquema de carpintería Carpintería Propia ● Carpintería Impropia ●	Esquema de cerrajería Cerrajería Propia ● Cerrajería Impropia ●
	

PLAN GENERAL DE GUADASSUAR		CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS	
TIPO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL		FICHA Nº A11
DESCRIPCIÓN GENERAL			
DENOMINACIÓN:	Vivienda Santa Llúcia 8	RÉGIMEN URBANÍSTICO:	Suelo Urbano Residencial
UBICACIÓN:	c/ Santa Llúcia 8	RÉGIMEN JURÍDICO:	Privado
CRONOLOGÍA:	1908	ESTADO DE CONSERVACIÓN:	Bueno
USO ACTUAL:	Residencial	FECHA DE CATALOGACIÓN:	1997
USO PROPUESTO:	Residencial	ELEMENTOS A PROTEGER:	Fachada principal
DESCRIPCIÓN:	<p>Ejemplo de arquitectura modernista en ámbito rural. Situada en una calle muy estrecha, destaca por su altura y decoración particular. El recubrimiento de la fachada principal en planta baja es de enfoscado de cemento simulando despiece de piedra, y en plantas superiores se reviste de ladrillo caravista coloreado en verde.</p> <p>La fachada se caracteriza por la simetría de sus huecos, adornos de mortero de cemento en las cornisas y enmarcando los ventaneros, además de la combinación de balcones con barandillas de forja y balastradas de cemento.</p>		

PLANO DE SITUACIÓN	FACHADAS PRINCIPALES
	

ELEMENTOS PROPIOS E IMPROPIOS					
	Nº Fotografía (Memoria-pto. 2.3.2-composición de fachada)	Elemento impropio	Elemento propio	Elemento con valor ambiental	Descripción
Aleros y cornisas	nº 3		X	X	Cornisa de mortero de cemento
Canalón y bajantes					
Zócalo	nº 8		X	X	Aplacado piedra
Textura del recubrimiento			X		
Color del recubrimiento			X		
Fenestraje	nº 1		X	X	Composición simétrica
Solución de cubierta					
Chimeneas o similares					
Otros	nº 6 ; nº 5		X	X	Enmarcado de mortero de cemento de las puertas y ventaneros; Balastradas de hormigón
Carpinterías	nº 2		X	X	Ventanas y contraventanas de madera
Rejerías	nº 4		X	X	Forja

PLAN GENERAL DE GUADASSUAR		CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS	
TIPO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL	FICHA N°	A11
OBRAS AUTORIZADAS-POSIBLES INTERVENCIONES			
Demoliciones			
Demolición de fachadas	NO		
Demoliciones de partes no protegidas	Si, con condiciones	* Siempre que no afecte ni condicione la integridad de las partes protegidas.	
Demolición de cubiertas	Si, con condiciones	Situaciones: 1. Mantenimiento de cubierta: reparaciones, sustituciones ... Se deberá reutilizar al máximo el material de cubierta 2. Cubiertas pertenecientes a elementos no protegidos a demoler: Se estará a lo establecido en las Normas Urbanísticas.	
Reposición			
Reposición de fachadas	Si, con condiciones	Siempre que se cumplan los siguientes requisitos: * Que se justifiquen las causas que motivan la reposición. * Que la materialidad del edificio no tenga un valor singular o sea irreproducible. * Que se documenten las partes a demoler, haciendo un estudio de sus características históricas, constructivas, tipológicas y estilísticas. * Que el contratista acredite la capacidad técnica de su empresa para ejecutar la reposición en condiciones adecuadas.	
Reposición de cubiertas	Si	Si, en caso de mantenimiento de cubierta: reparaciones, sustituciones ... Se deberá reutilizar al máximo el material de cubierta.	

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

Esquema de carpintería		Esquema de cerrajería	
Carpintería Propia ● Carpintería Impropia ●		Cerrajería Propia ● Cerrajería Impropia ●	

PLAN GENERAL DE GUADASSUAR		CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS	
TIPO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL		FICHA Nº A12
DESCRIPCIÓN GENERAL			
DENOMINACIÓN:	Vivienda Mestre Cuevas 3	RÉGIMEN URBANÍSTICO:	Suelo Urbano Residencial
UBICACIÓN:	c/ Mestre Cuevas 3	RÉGIMEN JURÍDICO:	Privado
CRONOLOGÍA:	-	ESTADO DE CONSERVACIÓN:	Bueno
USO ACTUAL:	Residencial	FECHA DE CATALOGACIÓN:	1997
USO PROPUESTO:	Residencial	ELEMENTOS A PROTEGER:	Fachada principal
DESCRIPCIÓN:	Ejemplo de construcción de tendencia racionalista que incorpora como material constructivo y decorativo el propio ladrillo, combinando las rejas y balcones de hierro forjado con molduras de ladrillo.		

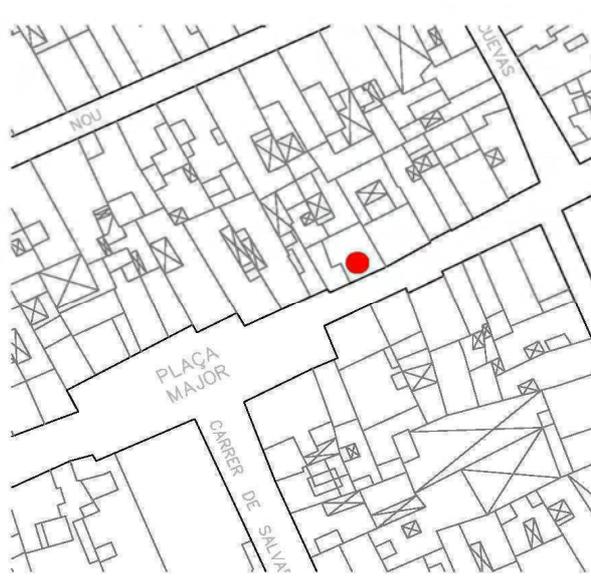
PLANO DE SITUACIÓN	FACHADAS PRINCIPALES
	

ELEMENTOS PROPIOS E IMPROPIOS						
	Nº Fotografía (Memoria-pto. 2.3.2-composición de fachada)	Elemento impropio	Elemento propio	Elemento con valor ambiental	Descripción	
Aleros y cornisas	nº 3		X	X		
Canalón y bajantes						
Zócalo						
Textura del recubrimiento	nº 7		X	X	Caravista Rústico	
Color del recubrimiento			X			
Fenestraje			X			
Solución de cubierta						
Chimeneas o similares						
Otros	nº 6		X	X	Enmarcado de huecos con caravista a sardinel	
Carpinterías	nº 2		X	X	Madera	
Rejerías	nº 4		X	X	Forja	

PLAN GENERAL DE GUADASSUAR		CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS	
TIPO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL	FICHA Nº	A12
OBRAS AUTORIZADAS-POSIBLES INTERVENCIONES			
Demoliciones			
Demolición de fachadas	NO		
Demoliciones de partes no protegidas	Si, con condiciones	* Siempre que no afecte ni condicione la integridad de las partes protegidas.	
Demolición de cubiertas	Si, con condiciones	Situaciones: 1. Mantenimiento de cubierta: reparaciones, sustituciones ... Se deberá reutilizar al máximo el material de cubierta 2. Cubiertas pertenecientes a elementos no protegidos a demoler: Se estará a lo establecido en las Normas Urbanísticas.	
Reposición			
Reposición de fachadas	Si, con condiciones	Siempre que se cumplan los siguientes requisitos: * Que se justifiquen las causas que motivan la reposición. * Que la materialidad del edificio no tenga un valor singular o sea irreproducible. * Que se documenten las partes a demoler, haciendo un estudio de sus características históricas, constructivas, tipológicas y estilísticas. * Que el contratista acredite la capacidad técnica de su empresa para ejecutar la reposición en condiciones adecuadas.	
Reposición de cubiertas	Si	Si, en caso de mantenimiento de cubierta: reparaciones, sustituciones ... Se deberá reutilizar al máximo el material de cubierta.	

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES	
Esquema de carpintería	Esquema de cerrajería
<p>Carpintería Propia ●</p> <p>Carpintería Impropia ●</p> 	<p>Cerrajería Propia ●</p> <p>Cerrajería Impropia ●</p> <p>Cableados líneas eléctricas ●</p> 

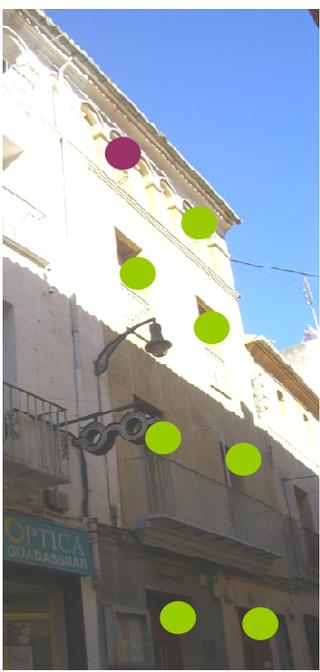
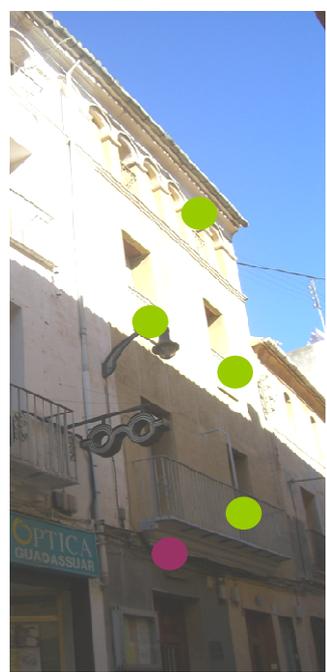
PLAN GENERAL DE GUADASSUAR		CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS	
TIPO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL		FICHA Nº A13
DESCRIPCIÓN GENERAL			
DENOMINACIÓN:	Viviendas Major 42-44	RÉGIMEN URBANÍSTICO:	Suelo Urbano Residencial
UBICACIÓN:	c/ Major 42-44	RÉGIMEN JURÍDICO:	Privado
CRONOLOGÍA:	-	ESTADO DE CONSERVACIÓN:	Regular
USO ACTUAL:	Residencial	FECHA DE CATALOGACIÓN:	1997
USO PROPUESTO:	Residencial	ELEMENTOS A PROTEGER:	Fachada principal
DESCRIPCIÓN:	<p>Se trata de dos edificios similares, de principios de siglo que ha sufrido pocas alteraciones con el tiempo. Como remate de la fachada aparece una galería ciega con decoración a modo de columnas y arcos clásicos, imitando las fachadas de la iglesia. Posteriormente se ha cerrado la cámara de la última planta añadiendo carpintería que constituyen elementos impropios e incluso cegando el hueco.</p>		

PLANO DE SITUACIÓN	FACHADAS PRINCIPALES
	

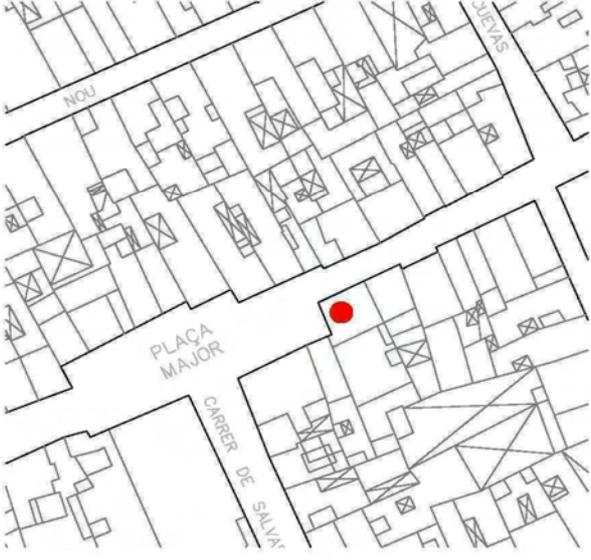
ELEMENTOS PROPIOS E IMPROPIOS					
	Nº Fotografía (Memoria-pto. 2.3.2-composición de fachada)	Elemento impropio	Elemento propio	Elemento con valor ambiental	Descripción
Aleros y cornisas	nº 3		X	X	Cornisa de mortero de cemento
Canalón y bajantes			X		
Zócalo		X	X		
Textura del recubrimiento			X		
Color del recubrimiento			X		
Fenestraje	nº 1		X	X	Composición simétrica
Solución de cubierta			X	X	De teja a dos aguas
Chimeneas o similares					
Otros					
Carpinterías	nº 2	X	X	X	Ventanas de madera
Rejerías	nº 4		X	X	Forja

PLAN GENERAL DE GUADASSUAR		CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS	
TIPO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL	FICHA Nº	A13
OBRAS AUTORIZADAS-POSIBLES INTERVENCIONES			
Demoliciones			
Demolición de fachadas	NO		
Demoliciones de partes no protegidas	Si, con condiciones	* Siempre que no afecte ni condicione la integridad de las partes protegidas.	
Demolición de cubiertas	Si, con condiciones	Situaciones: 1. Mantenimiento de cubierta: reparaciones, sustituciones ... Se deberá reutilizar al máximo el material de cubierta 2. Cubiertas pertenecientes a elementos no protegidos a demoler: Se estará a lo establecido en las Normas Urbanísticas.	
Reposición			
Reposición de fachadas	Si, con condiciones	Siempre que se cumplan los siguientes requisitos: * Que se justifiquen las causas que motivan la reposición. * Que la materialidad del edificio no tenga un valor singular o sea irreproducible. * Que se documenten las partes a demoler, haciendo un estudio de sus características históricas, constructivas, tipológicas y estilísticas. * Que el contratista acredite la capacidad técnica de su empresa para ejecutar la reposición en condiciones adecuadas.	
Reposición de cubiertas	Si	Si, en caso de mantenimiento de cubierta: reparaciones, sustituciones ... Se deberá reutilizar al máximo el material de cubierta.	

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES

Esquema de carpintería		Esquema de cerrajería	
			
	<p>Carpintería Propia ●</p> <p>Carpintería Impropia ●</p> <p>Hueco impropio ●</p>	<p>Cerrajería Propia ●</p> <p>Cerrajería Impropia ●</p> <p>Cableados líneas eléctricas ●</p>	

PLAN GENERAL DE GUADASSUAR		CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS	
TIPO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL		FICHA Nº A14
DESCRIPCIÓN GENERAL			
DENOMINACIÓN:	Vivienda Major 39	RÉGIMEN URBANÍSTICO:	Suelo Urbano Residencial
UBICACIÓN:	c/ Major 39	RÉGIMEN JURÍDICO:	Privado
CRONOLOGÍA:	-	ESTADO DE CONSERVACIÓN:	Bueno
USO ACTUAL:	Residencial / Recreativo	FECHA DE CATALOGACIÓN:	1997
USO PROPUESTO:	Residencial / Recreativo	ELEMENTOS A PROTEGER:	Fachada principal
DESCRIPCIÓN:	<p>Este edificio se sitúa en una de las principales calles del casco antiguo, a pocos metros del Ayuntamiento y de las Iglesia de San Vicente Mártir. Cuenta con Planta Baja + 1 + cambra.</p> <p>Sus dos fachadas recayentes a la calle y plaza Major destacan por la simetría de sus huecos y por la conservación de la carpintería tradicional, compuesta por ventanas y contraventanas de madera, y balcones y barandillas de hierro.</p> <p>En planta baja se instala un bar, cuya puesta encaja armónicamente con el conjunto, a excepción de los pequeños carteles publicitarios instalados en la fachada.</p>		

PLANO DE SITUACIÓN	FACHADAS PRINCIPALES
	

ELEMENTOS PROPIOS E IMPROPIOS					
	Nº Fotografía (Memoria-pto. 2.3.2.- composición de fachada)	Elemento impropio	Elemento propio	Elemento con valor ambiental	Descripción
Aleros y cornisas	nº 3		X	X	
Canalón y bajantes					
Zócalo					
Textura del recubrimiento	nº 7		X	X	Enfoscado
Color del recubrimiento			X		
Fenestraje	nº 1		X	X	Composición simétrica
Solución de cubierta					
Chimeneas o similares					
Otros					
Carpinterías	nº 2		X	X	Ventanas de madera
Rejerías	nº 4		X	X	Forja

PLAN GENERAL DE GUADASSUAR		CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS	
TIPO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL		FICHA Nº A14
OBRAS AUTORIZADAS-POSIBLES INTERVENCIONES			
Demoliciones			
Demolición de fachadas	NO		
Demoliciones de partes no protegidas	Si, con condiciones		<ul style="list-style-type: none"> * Siempre que no afecte ni condicione la integridad de las partes protegidas. * Previa presentación informativa a la Consellería de Cultura de la documentación fotográfica y planimetría correspondiente a las partes a demoler.
Demolición de cubiertas	Si, con condiciones		Situaciones: 1. Mantenimiento de cubierta: reparaciones, sustituciones ... Se deberá reutilizar al máximo el material de cubierta 2. Cubiertas pertenecientes a elementos no protegidos a demoler: Se estará a lo establecido en las Normas Urbanísticas.
Reposición			
Reposición de fachadas	Si, con condiciones		Siempre que se cumplan los siguientes requisitos: * Que se justifiquen las causas que motivan la reposición. * Que la materialidad del edificio no tenga un valor singular o sea irreproducible. * Que se documenten las partes a demoler, haciendo un estudio de sus características históricas, constructivas, tipológicas y estilísticas. * Que el contratista acredite la capacidad técnica de su empresa para ejecutar la reposición en condiciones adecuadas.
Reposición de cubiertas	Si		Si, en caso de mantenimiento de cubierta: reparaciones, sustituciones ... Se deberá reutilizar al máximo el material de cubierta.

ANEXO FOTOGRAFICO DE DETALLES

Esquema de carpintería	Esquema de cerrajería
Carpintería Propia ● Carpintería Impropia ●	Cerrajería Propia ● Cerrajería Impropia ●

PLAN GENERAL DE GUADASSUAR		CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS	
TIPO DE PROTECCIÓN		AMBIENTAL	FICHA Nº A15
DESCRIPCIÓN GENERAL			
DENOMINACIÓN:	Vivienda Major 4	RÉGIMEN URBANÍSTICO:	Suelo Urbano Residencial
UBICACIÓN:	c/ Major 4	RÉGIMEN JURÍDICO:	Privado
CRONOLOGÍA:	-	ESTADO DE CONSERVACIÓN:	Bueno
USO ACTUAL:	Residencial	FECHA DE CATALOGACIÓN:	1997
USO PROPUESTO:	Residencial	ELEMENTOS A PROTEGER:	Fachada principal
DESCRIPCIÓN:	<p>La fachada recuerda a la era clásica con frontones clásicos sobre las ventanas del primer piso, realizados con mortero de cemento. La fachada está resuelta con varios materiales: En planta baja se reviste de piezas cerámicas en verde. En el resto de la fachada se combina el revestimiento cerámico en verde y blanco marcando tres franjas verticales, y el enfoscado de cemento, simulando un despiece de piedra, en tonalidades suaves.</p> <p>Cabe destacar como elemento impropio la instalación de aire acondicionado en fachada, siendo impuesto por este catálogo su emplazamiento a un lugar no visible desde la vía pública.</p>		

PLANO DE SITUACIÓN	FACHADAS PRINCIPALES
	

ELEMENTOS PROPIOS E IMPROPIOS						
	Nº	Fotografía (Memoria-pto. 2.3.2.- composición de fachada)	Elemento impropio	Elemento propio	Elemento con valor ambiental	Descripción
Aleros y cornisas	nº 3			X	X	Cornisa de mortero de cemento
Canalón y bajantes						
Zócalo	nº 8		X			Recubrimiento cerámico (extensible a toda la planta baja)
Textura del recubrimiento				X		
Color del recubrimiento				X		
Fenestraje	nº 1			X	X	Composición simétrica
Solución de cubierta						
Chimeneas o similares						
Otros			X			Instalación de Aire Acondicionado en fachada
Carpinterías			X	X		Ventanas de aluminio (impropio) y madera (propio)
Rejerías	nº 4			X	X	Forja

PLAN GENERAL DE GUADASSUAR		CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS	
TIPO DE PROTECCIÓN	AMBIENTAL	FICHA Nº	A15
OBRAS AUTORIZADAS-POSIBLES INTERVENCIONES			
Demoliciones			
Demolición de fachadas	NO		
Demoliciones de partes no protegidas	Si, con condiciones	* Siempre que no afecte ni condicione la integridad de las partes protegidas.	
Demolición de cubiertas	Si, con condiciones	Situaciones: 1. Mantenimiento de cubierta: reparaciones, sustituciones ... Se deberá reutilizar al máximo el material de cubierta 2. Cubiertas pertenecientes a elementos no protegidos a demoler: Se estará a lo establecido en las Normas Urbanísticas.	
Reposición			
Reposición de fachadas	Si, con condiciones	Siempre que se cumplan los siguientes requisitos: * Que se justifiquen las causas que motivan la reposición. * Que la materialidad del edificio no tenga un valor singular o sea irreproducible. * Que se documenten las partes a demoler, haciendo un estudio de sus características históricas, constructivas, tipológicas y estilísticas. * Que el contratista acredite la capacidad técnica de su empresa para ejecutar la reposición en condiciones adecuadas.	
Reposición de cubiertas	Si	Si, en caso de mantenimiento de cubierta: reparaciones, sustituciones ... Se deberá reutilizar al máximo el material de cubierta.	

ANEXO FOTOGRÁFICO DE DETALLES	
Esquema de carpintería	Esquema de cerrajería
<p>Carpintería Propia ●</p> <p>Carpintería Impropia ●</p> 	<p>Cerrajería Propia ●</p> <p>Cerrajería Impropia ●</p> <p>Cableados líneas eléctricas ●</p> <p>Material de acabado impropio ●</p> <p>Hueco de ventana ●</p> 